DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1966

TOMO 243	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17358

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 394|966. — Se declara incorporado al Consejo Nacional de Gobierno, como Consejero Nacional, al Profesor Don Enrique Rodríguez Fabregat, mientras dure la licencia del Consejero Doctor Alberto Abdala.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1966.

Visto: El Profesor Don Enrique Rodríguez Fabregat, ha expresado su aceptación para desempeñar el cargo de Consejero Nacional para el que fuera convocado por el Poder Ejecutivo, ante la licencia concedida al Señor Consejero Doctor Don Alberto Abdala, quien se encuentra en el exterior del país, en misión oficial:

Resultando: que el mencionado ciudadano ha prestado, ante el Consejo, la declaración que prescribe el artículo 154 Constitución de la República;

Atento: a lo establecido en el artículo 164 de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o — Declarar incorporado al Consejo Nacional de Gobierno, como Consejero Nacional, al Profesor Don Enrique Rodríguez Fabregat, mientras dure la licencia del Señor Consejero Doctor Don Alberto Abdala.

2.o — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 391|966. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a contratar un funcionario para desempeñar tareas al frente de la Dirección del Departamento de Mecanizada, de la División Contable.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: estos antecedentes remitidos por la Dirección Nacional de Aduanas relacionados con la situación del Señor Edmundo Pacci, en ese Organismo.
Resultando: 1.o) que con fecha 2 de agosto de 1960 ingresó a la dependencia aduanera en caracter de contratado.
2.o) que posteriormente, por resolución de la Dirección, de fecha 11 de marzo de 1964 pasó a ocupar interinamente la Dirección del Departamento de Mecanizada.
Considerando: que la Dirección Nacional de Aduanas entiende que debe confirmarse al señor Pacci en el cargo que desempeña por su reconocida competencia.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas a contratar al Señor Edmundo Pacci, para desempeñar funciones al frente de la Dirección del Departamento de Mecanizada de la División Contable y de Contralor con una asignación mensual de $ 4.900.00.

2.o) La erogación resultante se atenderá con cargo al rubro 1.02.01 del Item 4.06.

3.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la citada Dirección Nacional.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 389|966. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de mayo de 1966.

Visto: que por resoluciones N.o 52.580 de fecha 27 de julio de 1965, N.o 52.821 de fecha 21 de setiembre de 1965, N.o 51.633 de fecha 10 de noviembre de 1964, N.o 53.385 de fecha 11 de febrero de 1966 y N.o 5? 411 de fecha 24 de febrero de 1966, se designaron diversas personas para ocupar cargos en la Escuela de Sanidad, Hospital Maciel y Hospital Doctor Pedro Visca del Ministerio de Salud Pública.
Considerando: que en las resoluciones mencionadas, por inadvertencia, se cometieron algunos errores de nombre, que es necesario corregir, con arreglo a la documentación presentada al efecto, por la Dirección de los referidos Servicios.
Atento: a lo informado por la oficina competente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Rectifícase el nombre de las siguientes funcionarias del Ministerio de Salud Pública, designadas por las resoluciones que se indican a continuación en la forma que se expresa:

a) De la señorita Stella Jardin, Instructora para la Escuela de Sanidad, Resolución 52.580 de fecha 27 de julio de 1965, (R. 743|965), por el de Stella Mary Balbela Jardin.
b) De la señorita Silvia Aldama, Auxiliar de Instrumentista para Neumo Cirugía del Hospital Maciel, Resolución N.o 52.821 de fecha 21 de setiembre de 1965 (Resolución 954|965), por el de Sylvia Aldama.
c) De la señora Férida De Sarquisián, Médico Ayudante Interino del Hospital Maciel, Resolución N.o 53.385 de fecha 11 de febrero de 1966 (R. 145|966), por el de Ferida Dersarquisián.
d) De la señora Olga Ríos de Gago, Auxiliar de Servicio (P) del Hospital Doctor Pedro Visca, Resolución N.o 51.633 de fecha 10 de noviembre de 1964 (R. 1284|964), por el de Olguita Ríos de Gago.
e) De la señora Miriam Platero Bohn, Dietista (Diplomada) Interina (P) (Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel, Resolución N.o 53.411 de fecha 24 de febrero de 1966, (R. 155|966), por el de Myrian Platero Pohn.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 246|966. — Se prorroga el plazo fijado para realizar la exportación de determinada cantidad de toneladas de pellets de afrechillo y se autoriza una nueva exportación en las condiciones que se especifican.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: la gestión formulada por varias firmas, industrializadoras de afrechillo de trigo, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) por decreto N.o 90|966, de 24 de febrero de 1966, se autorizó la exportación de hasta cinco mil toneladas de "pellets" de afrechillo, en las condiciones que en el mismo se indican.
II) Por la aludida gestión las nombradas firmas solicitan se prorrogue, hasta el 30 de junio próximo, el plazo estipulado para efectuar las exportaciones autorizadas por el citado decreto N.o 90|966, debido a atrasos experimentados en los embarques. Solicitan, además, una nueva cuota de exportación de 5.000 toneladas de "pellets" de afrechillo de trigo, con un plazo de embarque hasta el 31 de agosto del corriente año, dado que las abundantes pasturas aseguran un bajo consumo interno de ese forraje.
III) El Ministerio de Ganadería y Agricultura recabó el informe de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, quien expresó que podía accederse a lo solicitado, por considerar que el forraje de invierno puede ser atendido con los trigos de bajo peso hectolítrico.
Considerando: de acuerdo con lo expuesto y lo informado por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, y estando asegurado el suministro normal de forraje para el consumo interno, se accederá a lo solicitado y se abrirá una nueva cuota de exportación, de carácter general, de hasta 5.000 toneladas de "pellets" de afrechillo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 30 de junio de 1966, el plazo fijado por el inc. C) del artículo 2.o del decreto N.o 90|966, del 24 de febrero de 1966, para realizar la exportación de hasta 5.000 toneladas de "pellets" de afrechillo, fijada por dicho decreto.

Art. 2.o Autorízase una nueva exportación de hasta cinco mil (5.000) toneladas de "pellets" de afrechillo.

Art. 3.o La exportación que se autoriza por el artículo anterior estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Los interesados deberán inscribirse en un Registro que, al efcto, llevará la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, disponiendo, a tales efectos, un plazo hasta el 15 de junio próximo.
b) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios contralorerá las solicitudes y, previo su visto bueno, las remitirá al Banco de la República para su ulterior trámite, y
c) las firmas interesadas tendrán plazo hasta el 31 de agosto de 1966 para realizar las exportaciones que se autorizan por el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto 253|966. — **Se prorroga el plazo fijado para proceder a la reexportación de los bienes introducidos en admisión temporaria, con destino a la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: Los antecedentes relacionados con la Exposición Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico;
Resultando: I) que el plazo fijado para la reexportación de los bienes importados al amparo del decreto de 5 de nolos bienes importados al amparo del decreto de 5 de noviembre de 1964, fue prorrogado sucesivamente por los decretos de 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1965, 3 de febrero y 24 de marzo de 1966, en virtud de las consecuencias derivadas del cierre de las importaciones de varios productos;
II) que por decreto No. 13.587, la Junta Departamental de Montevideo, promulgado por la resolución No. 47.557 del Concejo Departamental de Montevideo, de 17 de marzo de 1966, se autorizó el uso y goce del local cilíndrico y áreas circundantes del mismo, del predio en que se realizó la Exposición mencionada, con destino a la realización de competencia de básket-ball, por el término de hasta treinta (30) años;
Considerando: que en consecuencia corresponde el desalojo de los bienes que aún se encuentran en dicho local, constituído en depósito fiscal y que fueron exhibidos en la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrogar hasta el 28 de julio de 1966, el plazo fijado por el decreto de 5 de noviembre de 1964, prorrogado por los decretos de 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1965, 3 de febrero y 24 de marzo de 1966, para proceder a la reexportación de los bienes introducidos en admisión temporaria con destino a la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Art. 2o. Todos los bienes sin excepción alguna, actualmente depositados en el predio ferial, constituído en depósito fiscal, que no hubieran sido reexportados o importados definitivamente, deberán ser trasladados a los depósitos aduaneros antes del 30 de junio de 1966. A ese efecto la Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas de fiscalización pertinentes, siendo los gastos que se originen de cargo de los expositores de los mismos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORT'Z. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Decreto 254|966. — **Se prorroga el plazo fijado para la firma del contrato definitivo, entre los proponentes de nuevos ingenios azucareros y las firmas proveedoras.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 26 de mayo de 1966.

Visto: El decreto 530|965 de 25 de noviembre de 1965, por el cual se fija un plazo de 180 (ciento ochenta) días para la firma del contrato definitivo entre los proponentes de nuevos ingenios y las firmas proveedoras;
Resultando: I) que el otorgamiento de los avales requeridos al Banco de la República Oriental del Uruguay para las inversiones a realizarse exige un estudio pormenorizado de todos los antecedentes;
II) que el otorgamiento de los avales de referencia constituye una instancia previa a la firma de los contratos definitivos;
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley número 11.448 de fecha 12 de junio de 1950, Art. 5o. del decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952 y concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase por treinta días (30), a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, el plazo fijado por el Art. 1o. del decreto 530|965, de fecha 25 de noviembre de 1965.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Decreto 255|966. — **Se establece la nómina de repuestos y accesorios de maquinaria agrícola y automotores, que quedarán sometidos al régimen de contralor de precios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: el decreto de 21 de abril ppdo., sobre repuestos y accesorios de maquinaria agrícola y automotores:
Considerando: es conveniente limitar la nómina de artículos sujetos al régimen de contralor establecido en el mencionado decreto, sin perjuicio de nuevas incorporaciones si el contralor demostrara su necesidad;
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14o. de la ley No. 10.940 de 19|9|47, el

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Quedarán sometidos al régimen de precios y disposiciones complementarias del decreto No. 187 de 21|4|66, únicamente los siguientes artículos:

A) REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y TRACTORES. REPUESTOS DE TRACTOR

Juntas, válvulas de motor, resortes de válvula, cojinete de biela y bancada, sellos, retenes, camisas, pistones, aros, correas, rulemanes en general, elementos de filtro de aceite, elementos de filtro combustible, toberas de inyectores de bomba de inyección, bujías de encendido, bobinas de encendido, platinos de encendido, tapas de distribuidor, llaves de arranque, llaves de luz, regulador de voltaje, bobinas de motor de arranque, bobinas de motor de dínamo, carbones de arranque y dínamo, campos de arranque y dínamo, automáticos de arranque, forros de discoembrague (raybestos), cinta de frenos (raybestos), silenciadores de escape, ópticas para faros, radiadores, poleas engranajes de caja de cambios, crucetas, graseras.
Repuestos de maquinaria agrícola: Todos los enumerados en repuestos de tractor y, además:

Correas, zarandas, secciones de cuchillas, contrafilos de cuchillas, remaches, púas, fieltros, retenes bujes de bron-

ce, juntas, cadenas de rodillos y eslabones, cadena de acero y cadena maleable, barras de cilindro (lastras), tablas de molinete, bielas de madera, cojinetes de madera, cabezas de cuchilla, aprieta cuchilla, dientes de rastrillo, dientes de rastra, engranajes de caja de cambios, poleas, cepillos de clasificador, crucetas y dados, rulemanes en general, varillas de acarreador, discos, rejas, vertederas, costaneras, cuchillas circulares, mazas, tazas de rueda, resortes, pernos, cojinetes en general, caños flexibles de sembradoras, limpiadoras de discos, talones para arados, tubos flexibles de bradoras.

B) REPUESTOS PARA AUTO-BUSES, CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS Y MOTONETAS

Motor: Cigueñales, pistones, camisas de cilindros, árbol de levas, bielas, tapas de cilindros, pernos para pistones, aros para pistones, válvulas, soportes para cojinetes para bielas y bancadas, filtro de aceite, bomba de nafta, sus repuestos y accesorios; juntas, tapas de distribuidor, carburadores; sus repuestos y accesorios, caño de escape.

Transmisión: Cajas de cambios completas, engranajes caja de cambios, carcaza caja de cambios, sincronizadores caja de cambios y sus repuestos, ejes para caja de cambios, eje de cardan, crucetas, coronas y piñones para diferenciales, conjuntos de diferenciales completo, tubos para diferenciales (cañoneras), ejes traseros, mazas para ruedas delanteras y traseras, cajas de satélites, satélite y planetario.

Suspensión: Hojas de elásticos y materiales para las mismas (grilletes), resortes espirales de suspensión, amortiguadores, muñequillas de ejes delanteros, ejes delanteros.

Dirección: Grupos de dirección completos, columna sinfín, sector de dirección, brazo pitman, barras de dirección, punteros extremos barras de dirección, pernos y casquillos de dirección.

Rodamientos: Discos de ruedas (llantas), rulemanes en todos sus tipos.

Frenos: Cintas de frenos, remaches de frenos, bomba central de frenos, cilindros de ruedas para frenos y sus repuestos, líquido para frenos, campana de frenos, gomas de freno.

Encendido: Bobinas de ignición, tapas de distribuidor, bujías, condensador, amperímetro, platinos, dínamo.

Sistema de enfriamiento: Radiadores, Bomba de agua completa, cuerpo de bomba de agua, turbinas y ejes para bombas de agua, carbones, correas en general, caños de radiador, recambio bomba de agua.

Cristales: Parabrisas.

Sistema diesel: Bomba de inyección completa y sus repuestos, inyectores, toberas, caños para inyectores, filtros para gas-oil, elementos para filtros de gas-oil, filtro de aceite.

Sistema eléctrico: Regulador de voltaje, dínamos completos, alternadores, motores de arranque completos, bobina de dínamos, bobinas de motores de arranque, baterías en todos sus tipos y capacidad, unidades selladas (ópticas) lámparas, carbones, bendix de arranque y sus repuestos, coronas de arranque, automáticos de arranque.

Embrague: Discos de embrague, forros para discos de embrague, placas de presión y sus repuestos.

Artículo 2o. Se entiende por maquinaria agricola las siguientes unidades:

Arados de discos, arados-rastra, arados de reja, rastras de discos, rastras de dientes, cultivadores, cosechadoras de cereales, cosechadoras de papas, cosechadoras de remolacha, cosechadoras de forraje, guadañadoras, segadoras, hileradoras, sembradoras de granos, sembradoras de maíz, trilladoras, desgranadoras de maíz, esparcidor de abono y|o estiércol y|o plaguicidas, distribuidora de fertilizantes, rastrillo de descarga lateral, rastrojeras con o sin cajón sembrador.

Art. 3o. Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de publicado en dos diarios de la capital.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO. M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Decreto 257|966. — Se fijan los precios máximos para la comercialización de huevos de gallina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: la necesidad de evitar excesos en los precios de venta de huevos de gallina destinados a la alimentación;

Atento: a lo establecido en el Art. 12o., apartado a) de la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse los siguientes precios máximos para los huevos de gallina sanos, limpios, aptos para la alimentación, en el departamento de Montevideo:

A) Huevos de 55 grs. y arriba, de peso promedial, por unidad: Del intermediario al minorista, $ 22.05 la docena; Del minorista al público, $ 24.20 la docena;
B) huevos de menos de 55 grs. de peso promedial, por unidad: Del intermediario al minorista, $ 19.95 la docena; Del minorista al público, $ 22.00 la docena;

Art. 2o. Fíjase los siguientes precios para las ventas de huevos de gallina en los mercados agrícolas de Montevideo:

A) huevos de 55 grs. y arriba, promedialmente por unidad, sanos, limpios, aptos para la alimentación, pesos 630.00 el cajón de 30 docenas.
B) huevos de menos de 55 grs. promedialmente, por unidad, sanos, limpios, aptos para alimentación, pesos 570.00 el cajón de 30 docenas.

Art. 3o. Se considerarán de rechazo los huevos astillados, sucios o con sangre y los no aptos para alimentación. En caso de que la mercadería vendida contuviera alguna proporción de huevos de rechazo, las partes podrán establecer la deducción aplicable sobre el precio oficial, que no deberá ser menor a la que correspondería en caso de rechazarse de plano las unidades defectuosas.

Art. 4o. Los precios establecidos en este decreto corresponden a ventas realizadas al contado. Si el pago se retardase más de diez días, podrán cargarse los intereses corrientes.

Art. 5o. Los precios establecidos por este decreto regirán hasta el 15 de julio de 1966.

Art. 6o. La violación de este decreto se penará de acuerdo con lo establecido en la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 7o. Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 8o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

9

Decreto 258|966. — Se fijan los nuevos precios de venta de los lubricantes expedidos por A.N.C.A.P.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por nota de fecha 13 de mayo en curso

solicita la aprobación de los nuevos precios de que ha fijado para los lubricantes que expende;

Considerando: Que dichos precios se justifican por los encarecimientos de costos experimentados como consecuencia de la elevación de los factores que integran los costos de importación; y

Atento: A lo dispuesto en el inciso f) del Art. 3.o de la ley del 15 de octubre de 1931.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta para los lubricantes fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la capital:

	Por litro
Lubán 10, 20, 30, 40 y 50	$ 28.00
Multigrado 10w/20/30 y 20w/30/40	" 36.00
Motorbul 10, 20, 30, 40 y 50	" 30.50
Diselub 10, 20, 30, 40 y 50	" 30.00
Superdisel 330	" 36.00
Lubriciclo 2 T	" 36.00
Lubricambio 90 y 140	" 30.00
Lubricambio 250	" 37.00
E.P. 90 y 140	" 37.00
Dicodel 90 y 140	" 41.00
Fludina	" 36.00
Superlub	" 27.00
Cilindrolub HC. SA y RE	" 29.00
Cilindro C-420 y C-510	" 29.00
Dielectrol	" 25.00
Friolub	" 25.00
Hidráulico 80	" 30.50
Hidráulico 100, 160, 220, 300, 500 y 700	" 31.50
Hidráulico 1100, 1600 y 2500	" 31.50
Hidráulico A	" 30.50
Hidráulico B	" 31.50
Hidráulico D y F	" 150.00
Incolub B	" 33.50
Industrial 330	" 21.50
Lubritex C-100, C-120 y C-160	" 23.00
Lubritex C-180, C-200 y C-210	" 25.00
Lubritex C-220 y C-230	" 25.50
MTC-100, 160, 350 y 500	" 24.50
MTC Viscoso MTC-700 y 900	" 25.50
MTC 1100, 1600, 1800 y 2500	" 26.50
Neofrío	" 25.00
Penetrante	" 18.00
Soluble 11	" 37.50
Turbolub A	" 34.50
Turbolub B	" 35.00
Viscodis A, B, F y H	" 28.00
Vircomar C-800	" 25.00

	Por kilo
Copa 1, 2,3 y 4	$ 27.50
Copa 5 y 6	" 28.00
Grasa 101, 202, 303 y 404	" 27.50
Fibralub	" 47.00
Multilub	" 51.50
Lubrichasis	" 44.50
Protelub SF	" 50.00
Protelub LF	" 55.50
Rescalub	" 33.00
Lubranaje A, B, C, F y N	" 22.50

Estos precios son sin el impuesto del 25 o/o establecido en la ley N.o 12.950 y del 1 o/o sobre entradas brutas, que se cargarán en factura. Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes. Cuando los lubricantes se vendan en envases y/o partidas menores de doscientos litros o ciento ochenta kilos, sufrirán los recargos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Decreto 259/966. — Se aprueban las tarifas propuestas por el Instituto Geológico del Uruguay, para las perforaciones que realiza por cuenta de particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto la gestión del Instituto Geológico del Uruguay, tendiente a la actuación de la tarifa vigente para las perforaciones para alumbramiento de agua y/o estudio del sub-suelo, que realiza por cuenta de particulares;

Resultando: I) La tarifa actual fue establecida por decreto N.o 200/965, de fecha 13 de mayo de 1965;

II) Se solicita su actualización con motivo del aumento experimentado por la mano de obra (34.82 a 43.59 por ciento) y por los precios y costos de conservación y reposición de máquinas, accesorios, repuestos y herramientas (221 por ciento aproximadamente);

Considerando: I) que el aumento experimentado por la mano de obra incide en las tarifas correspondientes al metro lineal de avance, a la utilización del equipo de maniobras varias y a demoras imputables al contratante, para las que se proyectan aumentos que oscilan en un 40 o/o;

II) que el aumento de 221 o/o experimentado por los costos de conservación y reparación como consecuencia de la devaluación de nuestro signo monetario, el que debe agregarse el aumento producido en los precios de la mercadería en el lugar de origen, justifica el aumento proyectado para las tarifas destinadas a cubrir gastos de alistamiento y amortización de equipos, que oscila entre 207.69 y 233.33 por ciento;

III) que el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar los nuevos precios, puestos que no implica establecer nuevos tributos; y

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o — El Instituto Geológico del Uruguay, podrá ejecutar perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas y/o para estudio del subsuelo, en investigación de sustancias minerales o cualquier otra finalidad, a pedido y por cuenta de particulares, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, y siempre que no queden postergados por ello los servicios de carácter oficial, los que tendrán preferencia en todos los casos.

Art. 2.o — Los interesados en utilizar los servicios del Instituto Geológico del Uruguay, deberán presentar la correspondiente solicitud en los sellados correspondientes, expresando en ella claramente los usos a que se destinará el agua alumbrada y una estimación de las necesidades mínimas cada 24 horas, y en el caso de perforaciones para estudio, indicar explícitamente el objeto de la investigación, también deberá establecer la ubicación exacta del predio donde deben ejecutarse los trabajos y agregar un croquis de dicha ubicación referida a núcleos poblados, cursos de aguas y vías de comunicación más próximas.

Deberá exhibirse en todos los casos la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al predio donde deben ejecutarse los trabajos, y demás recaudos exigidos por la ley y en el caso de que el solicitante no fuera el propietario del predio deberá agregar a la Planilla de Contribución una autorización escrita firmada por el propietario.

Art. 3.o) — Para proceder a la ejecución de los trabajos solicitados, el interesado deberá suscribir por triplicado un Convenio con el Instituto Geológico del Uruguay, de acuerdo con las bases que se indican a continuación:

a) El Instituto enviará al lugar indicado en la solicitud, dentro del plazo que se fijará en cada caso, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y el orden de prioridad, una máquina perforadora con los útiles, herramientas y accesorios indispensables, capaz de alcanzar la profundidad estimada necesaria para realizar el alumbramiento de agua en forma adecuada, o para realizar el estudio del subsuelo solicitado.

b) Mientras duren los trabajos, el Instituto mantendrá al frente del equipo el personal necesario para su debida atención y la ejecución de las maniobras correspondientes.

c) La perforación se iniciará con un diámetro que permita realizar las maniobras necesarias para alcanzar en buenas condiciones la profundidad prefijada; y en el caso de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas el diámetro inicial no será por 150 mm. (Ciento cincuenta milímetros), el que será reducido a medida que las condiciones del trabajo lo requieran.

d) La perforación será revestida temporariamente, si ello fuera necesario para la buena ejecución del trabajo, con tuberías de acero, de fibrocemento, o de otro material adecuado.

e) La perforación se profundizará en buenas condiciones de verticalidad hasta alcanzar la profundidad requerida para los fines de la perforación. No obstante, cuando se hayan ejecutado no menos de 30 (treinta) metros de perforación sin resultado, el contratante podrá solicitar por escrito el cese de los trabajos abonando el importe de los mismos hasta el momento de la suspensión, de acuerdo con la liquidación correspondiente, sí como los gastos de desmontaje y posterior traslado del equipo.

f) El cese de los trabajos podrá asimismo convenirse entre el contratante y el Instituto Geológico del Uruguay, cuando éste lo aconseje por razones técnicas que expresará por escrito, para no comprometer mayores sumas en una obra con remotas posibilidades de éxito. En este caso el contratante deberá abonar el importe de los trabajos hasta el momento de la suspensión más los gastos de desmontaje y posterior traslado de equipo, de acuerdo con la liquidación correspondiente.

g) En caso de accidente que obligue a abandonar la perforación, el Instituto deberá proceder a la ejecución de una nueva, próxima a la abandonada, corriendo por su cuenta el costo de la misma hasta la profundidad alcanzada en la que debió ser abandonada, pero siendo de cuenta del contratante los gastos de combustibles y demás artículos de consumo necesarios para la ejecución de la perforación.

h) En el caso de una perforación para alumbramiento de agua subterránea, una vez alumbrada ésta se procederá al aforo de su caudal mediante una prueba de bombeo de 10 horas consecutivas, y se tomarán con las debidas precauciones, las muestras necesarias para los análisis que el contratante desee efectuar.

i) Será de cuenta del contratante lo siguiente:

1.o Los gastos de transporte de ida de la máquina, herramientas y demás efectos desde los Almacenes del Instituto, o desde el lugar donde se encuentre un equipo adecuado al trabajo solicitado, hasta el sitio donde debe ser emplazado para ejecutar la perforación, y terminada la obra, los de regreso hasta los Almacenes - hasta un punto menos distante, si así lo requiriera el mejor servicio del Instituto. En caso de solicitud colectiva de un grupo de vecinos de una perforadora a utilizarse dentro de un radio no mayor de 20 veinte) kilómetros, a contar del sitio del primer trabajo, el monto de los fletes de transporte podrá ser costeado a prorrata por los interesados, sin perjuicio de que cada uno de ellos, cuando llegue su turno, facilita los medios para transportar el equipo desde el emplazamiento de la perforación terminada hasta la nueva ubicación,

2.o El pago del costo de los combustibles (nafta, carbón, kerosene, etc.) lubricantes y demás artículos de consumo, así como los gastos originados por suministro de agua, de acuerdo con la lista que presentará el Instituto, y que el contratante podrá controlar en cualquier momento.

3.o Los jornales de los peones que pudieran ser necesarios para la instalación del equipo, así como para su desmontaje y/o traslado.

4.o Los gastos originados por el contralor técnico de la ejecución de la perforación.

5.o Una cantidad por cada metro lineal de avance o fracción, que se ajustará a la siguiente escala:

Terrenos de clase A: $ 420'00 (cuatrocientos veinte pesos).

Terrenos de clase B: $ 560.00 (quinientos sesenta pesos).

Terrenos de clase C): $ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos).

Terrenos de clase D: $ 1.180.00 (un mil ciento ochenta pesos).

Terrenos de clase E: $ 1.540.00 (un mil quinientos cuarenta pesos).

A partir de los 50 (cincuenta) metros de profundidad de estos precios se aumentarán en un 20 o|o (veinte por ciento).

A los efectos de la aplicación de esta escala, se considerar terrenos de la Clase A, aquéllos en que el avance en la perforación por cada 8 (ocho) horas de trabajo no sea menor de 2 (dos) metros; de Clase B, cuando el avance en el mismo tiempo esté comprendido entre 1.40 m. (un metro cuarenta centímetros) y 2.00m. (dos metros); de Clase C, cuando el avance esté comprendido entre 1.00 m. (un metro) y 1.40 (un metro cuarenta centímetros), de la Clase D, cuando el avance esté comprendido entre 0.60 m. (sesenta centímetros) y 1.00 m. (un metro); y de Clase E, cuando el avance en la perforación sea menor de 0.60 m. (sesenta centímetros) en 8 (ocho) horas de trabajo. A los efectos de la determinación del avance se considerará como de trabajo efectivo el tiempo empleado en entubaciones.

6.o En las perforaciones para alumbramiento de agua subterránea, por concepto de amortización de equipo la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por cada metro perforado con diámetro menos de 1.75 mm. (ciento setenta y cinco milímetros), y de $ 300.00 (trescientos pesos) por cada metro perforado con diámetro mayor que aquél: y una prima por caudal de agua alumbrada, que será de $ 2.000.00 (dos mil pesos), por los primeros 1.000 (un mil) litros horarios de rendimiento; y de $ 720.00 (setecientos veinte pesos) por cada 1.000 (un mil) litros horarios o fracción mayor de 500 quinientos) litros que exceda de aquella cantidad.

En las perforaciones para estudio del subsuelo, un derecho de máquina por concepto de alistamiento y amortización de equipo de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) más $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por cada metro perforado.

7.o Los gastos de alojamiento de los operarios del Instituto. También deberá facilitarles viviendas decorosas y|o medio de manutención en caso de que, por cualquier razón, no les fuera posible encontrar vivienda adecuada en las inmediaciones del lugar, donde se ejecutan los trabajos, o adquirir alimentos en condiciones normales.

8.o El suministro o reintegro del costo de los materiales que se incorporen a la perforación y del importe de los gastos originados por dicha causa, cuando alumbraba la napa y corriente de agua, hubiera que realizar trabajos de alistamiento o captación (colocación de tuberías, filtros, formación de lechos filtrantes, etc) los que se ejecutarán de acuerdo con lo que al efecto disponga el personal técnico del Instituto. Además de dichos gastos, el contratante abonará por concepto la cantidad de $ 920.00 (novecientos veinte pecepto de utilización del equipo y de mano de obra sos) diarios.

9.o El importe de los análisis de agua que solicite el contratante, de acuerdo con el avance vigente.

j) Si en el curso de los trabajos se produjeran demoras imputables al contratante éste deberá abonar al Instituto la suma de $ 870.00 (ochocientos setenta pesos) por cada día de demora, por concepto de jornales del personal del equipo.

k) El instituto retirará los testigos o muestras de terreno necesarios para su archivo de muestras y sus colecciones de museo, reservándose a ese efecto hasta 0.30 m. (treinta centímetros) de testigo por cada metro perforado.

l) Previamente a la iniciación de los trabajos el contratante deberá depositar en garantía en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y a la orden del Instituto Geológico del Uruguay, una suma que fijará el Instituto, comprendida entre el 20 o|o (veinte por ciento) y el 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe probable de la obra, debiendo hacer entrega del boleto comprobante de la garantía a la división Administrativa del Instituto. También deberá entregar en efectivo a dicha División Administrativa, en calidad de anticipo, una cantidad que fijará el Instituto, comprendida entre el 80 o|o (ochenta por ciento) y el total del importe probable de la obra. Si como consecuencia de dificultades imprevistas, o de otra causa, este anticipo resultara insuficiente, el contratante deberá reforzar la suma adelantada o solicitar la suspensión de los trabajos en la forma establecida en el inciso e).

m) El contratante podrá solicitar por escrito la ampliación de los trabajos contratados; el Instituto considerará la posibilidad de acceder a dicha solicitud, teniendo en cuenta los compromisos pendientes de cumplimiento y notificará al contratante la resolución correspondiente, indicando si fuere del caso, los refuerzos del anticipo en efectivo y|o de la garantía que se consideren necesarios.

h) Terminados los trabajos, el Instituto Geológico del Uruguay hará entrega de los mismos al contratante, procediéndose a labrar por triplicado el Acta de Entrega correspondiente.

n) Terminados los trabajos, el Instituto Geológico del bajos encomendados al Instituto por el contratante, aquél presentara a éste una relación de los trabajos efectuados y la liquidación definitiva de los mismos.

Si de dicha liquidación surgiera saldo favorable al Instituto, el contratante deberá efectuar el pago correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la prestación de la liquidación, y si el saldo fuera favorable al contratante, el Instituto efectuará la devolución correspondiente en un plazo similar.

Una vez cancelados los saldos resultantes, el Instituto librará la orden para la devolución de la garantía depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución 372|966. — Se revoca una disposición y se designa por vía de promoción, un Ayudante de Inspector en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1966 (*).

Visto: el recurso de Revocación interpuesto por el funcionario de la Dirección General de Correos, Sr. Jorge Washington Gallo Gesto, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1964, que dispuso la promoción del Sr. Ruben Dalmiro Gonzlez, para el cargo de Ayudante de Inspector (líneas 6 de las designaciones por vía de promoción de la citada resolución);

Resultando: I) Por resolución del 10 de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo, efectuó en la Dirección General de Correos, (Item 5.03) Capital, designaciones por vía de promoción, de acuerdo al resultado de la antigüedad calificada discernida a los funcionarios de la repartición.

II) en la expresada resolución, figura en la línea 6, la siguiente promoción: "Para el cargo de Ayudante de Inspector, Cód. Ab, Cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00, detentado hasta esa fecha por su titular Horacio Zamora, promovido a Inspector de 2a., se designa al Sr. Ruben Dalmiro González, actual auxiliar 3o. Cód. Ab, Cat. IV, grado 3, sueldo $ 1.050.00 y figuraba en el orden 154 de la lista de ascensos".

Se expresa, entre paréntesis, que la designación se efectúa por aplicación del Art. 147 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

III) contra dicha designación, el Sr. Jorge Washington Gallo Gesto, interpuso Recurso de Revocación, dentro del plazo constitucional, alegando mejor derecho, fundado en los resultados de la antigüedad calificada.

El recurrente, detentaba el cargo de Oficial 5o., Cód. Ab, Cat. III, grado 6, sueldo $ 1.300.00, orden 66 en la lista de ascensos.

Asimismo, aduce que el Art. 147 de la ley 12.802, no es aplicable a los cargos de Ayudante de Inspector, dado que, al no estar reglamentada su función, no comprendida en la calificación legal expresada en el Art. 146, inc. 2o. de la citada ley;

Considerando: I) que corresponde examinar, si en el caso, se ha hecho aplicación correcta de los Arts. 146 y Art. 147, inc. 3o. de la ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Esta norma legal preceptúa que los "funcionarios inspectivos serían provistos directamente por el Consejo Nacional de Gobierno". Y, a su vez, se consideran "cargos" inspectivos todos los que, por su denominación en las respectivas planillas tengan ese carácter o éste resulte así de las funciones que, exclusiva o predominantemente, corresponde a los "cargos".

Con relación al primer aspecto, cabe estimar, como expresa el dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo, que los Arts. 146 y 147, traducen una concepción particular de la naturaleza de los cometidos inspectivos que implicaría que el jerarca aspira a tener con respecto a su ejercicio un contralor, dirección y estimación de los resultados, sujetos a mínimas restricciones. En orden a esta concepción, es coherente y racional declarar la amovilidad y la designación en forma directa, es decir, sin restricción en cuanto a la elección del titular.

En cuanto al 2o. aspecto, si los cargos de "Ayudante de Inspector" deben ser comprendidos en la calificación prevista por el Art. 146 inc. 2o. cabe entender, como expresa el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno Dr. Mora Rodríguez (Dic. 1087|965 Exp. 610|65), que el cargo de "Ayudante de Inspector" no es de los comprendidos en esa disposición que, como toda norma de excepción, cualquiera sea la interpretación que se admita debe reconocerse que constituye una norma de excepción, corresponde aplicarla en forma estricta y en caso de duda, restrictivamente. De la denominación del cargo no surge que se trate de un empleo de carácter inspectivo, porque una cosa es la función de Inspector y otra la de Ayudante de Inspector. La función del ayudante, a juzgar por esa denominación y no estando debidamente reglamentadas las tareas, parece obvio que está limitada a las de colaboración con las asignadas al Inspector pero sin suplir o subrogar a éste en las funciones propias de su cargo.

II) que, sin perjuicio de la potestad de designación directa otorgada por el Art. 147 de la ley 12.802, surge que su aplicación debe ser estricta y, por tanto, al no existir reglamentación de las funciones de Ayudante de Inspector, no corresponde considerarlos comprendidos en la calificación formulada por el Art. 146, inc. 2o. de la misma ley;

III) que la designación del Sr. Ruben Dalmiro González para el cargo de Ayudante de Inspector, debe quedar comprendida en el régimen de promoción por antigüedad calificada y, en este aspecto, resulta evidente el mejor derecho del recurrente. En efecto: el Sr. Jorge Washington Gallo Gesto, detentaba un cargo de mayor jerarquía (Oficial 5o. Cód. Ab, Cat. III, grado 6, sueldo $ 1.300.00) con respecto al cargo detentado por el Sr. Ruben Dalmiro González (Auxiliar 3o. Cód. Ab, Cat. IV, grado 3, sueldo pesos 1.050.00).

IV) que corresponde, en consecuencia, revocar la promoción del Auxiliar 3o. Sr. Ruben Dalmiro González, (línea 6 de los ascensos dispuestos en la resolución del 10|XII|964), en razón del mejor derecho que ostenta el reclamante, Sr. Jorge W. Gallo Gesto, según las calificaciones discernidas en base a la antigüedad calificada:

Con: lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2o. Turnos y Directorio del Estatuto del Funcionario, en lo pertinente, y sin perjuicio de la potestad conferida por el Art. 147 de la ley 12.802 (30|XII|60) según dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: a lo previsto en el Art. 143 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y según los resultados de la lista de orden de ascensos, resultantes de las calificaciones efectuadas en la Dirección General de Correos (Reglamento de Calificación de 25|XI|965, y decreto de 7 de abril de 1960);

(*) Recibido en "Diario Oficial el 1o. de junio de 1966.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Revócase la designación, por vía de promoción, efectuada en la resolución del Poder Ejecutivo del 10.|XII|964, línea 6, que dispuso que el Sr. Ruben Dalmiro González, Auxiliar 3o. Cód. Ab, Cat. IV, grado 3, sueldo pesos 1.050.00, ocupara el cargo de Ayudante de Inspector, Cód. Ab, Cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00;

2o. Designase, por vía de promoción, de acuerdo al resultado de la antigüedad calificada, con habilitación al 10 de diciembre de 1964, para el cargo de Ayudante de Inspector, Cód. Ab, Cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00 (línea 6, de la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de diciembre de 1964) al Sr. Jorge W. Gallo Gesto, titular en esa fecha del cargo de Oficial 5o. padrón 573, Cód. Ab, Cat. III, grado 6, sueldo $ 1.250.00, orden 66, con 511.86 puntos.

3o. Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución 392|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 42 (Industria de los Juguetes).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: Y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 42 de la Clase IV (Industria de los Juguetes); y

Atento: A lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Carlos Roberto Bruce, ingeniero Carlos Parietti y contadora Helvia Mello de Sudnt.

2.o Nómbrase Delegados de los Patronos a los señores Moisés Ramón Duque y Juan E. Sternberg como titulares y señores Pedro Duque y Samuel Rettig como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el personal obrero y de servicio a los señores Nicolás Cetta y Rina Delfa de Carlo Colombo como titulares y señores Héctor Julio Vilaró y Ariel Montano como suplentes.

3.o Comuníquese, publíquese, vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a fin de que se sirva proponer los delegados para el sector de dirección y de administración.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

13

Resolución 393|966. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño de su cargo a dos miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1966.

Visto: La nota de la Dirección General de los Consejos de Salarios dando cuenta que los miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio), señores químico industrial José Anichini y contador Otto Rodríguez, han faltado a más de tres sesiones consecutivas haciendo imposible la adopción de decisiones válidas al Organo; y

Atento: A lo previsto en los artículos 8.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio) a los señores químico industrial José Anichini y contador Otto Rodríguez y nómbrase para subrogarlos a los señores arquitecto Heber Luis Crosignani y contador Juan Lucas Blasina.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarías	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	42	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.291	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	135	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

8.a SESION ORDINARIA

Mayo 17 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—Moción del señor senador Trócoli para que en el caso de que el Senado qude sin número se pase a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

—Se vota: Afirmativa.

—Se resuelve considerar el asunto planteado por el señor senador Furest en cuarto término de la orden del día.

21.—Pedido de informes. Lo formua el señor senador Furest al Ministerio de Ganadería y Agricultura requiriendo datos a la Dirección de Ganadería sobre la existencia de aftosa, garrapata y sarna en el país.

—Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

22.—Proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley número 12.133 a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas del Frigorífico Nacional. — (Carpeta N.o 1644 de 1966).

—Lo presenta el señor senador Fígoli.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

23.—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" la Escuela número 9 de Primer Grado de la Ciudad de de Durazno.

—Lo presentan los señores senadores Apolo, Seoane, Rodríguez Larreta, Frías Pérez y Polla. (— Carpeta N.o 1645, 1966).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

26.—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se amplía lo dispuesto por la ley número 13.439 relacionado con al expropiación del conjunto económico Cuopar, Langón, Montevideo Wool y Nocera.

—Lo presentan los señores senadores Furest, Fígoli, Antúnez Giménez, Renán Rodríguez, Seoane, Flores, Gianola, Lanza y Mora Otero. (Carpeta N.o 1643 de 1966).

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

27.—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Grauert, por el día de hoy.

—Concedida.

29.—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 33 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 17, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. — Carp. 1178|965. — Repartidos 559 y 647.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

2º — Venia para designar Ministros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de Primero y Segundo Turnos. — Carpetas 1602 y 1623. — Reps. 153 y 186.

3º — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. — Carpeta 1607. — Repartido 154.

4º — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5º — Elección de Vicepresidentes.

6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Ejecutivo.

8º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. — Carp. 1276|965. — Rep. 870|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. — Carp. 1449|965. — Repartido 911|965.

10. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. — Carp. 633|963. — Rep. 905|965.

11. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102|964. — Reps. 879|964 y 274|965.

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|65.

13. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). — Carp. 560|963. — Rep. 877|964.

14. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. — Carp. 1348|965. — Rep. 834|965.

15. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". — Carp. 554|963. — Repartidos 878|964 y 333|965.

16. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional" para la Protección de la Propiedad Industrial". — Carp. 1553|965. — Rep. 934|965.

17. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". — Carp. 1541|965. — Rep. 932|965.

18. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. — Carp. 1225|957. — Rep. 808|964.

19. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. — Carp. 2168|958. — Rep. 809|964.

20. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 902|960. — Rep. 910|965.

21. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329 de 1965. — Rep. 900|965.

22. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|960. — Rep. 902|965.

23. — Se eleva a la categoría de Pueblo, el centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8a. sección del Departamento de Río Negro. — Carpeta 1057|960. — Rep. 903|965.

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del Departamento de Durazno. — Carp. 1521|961. — Rep. 904 de 1965.

25. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 615|959. — Rep. 906|965.

26. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931 de 1960. — Rep. 907|965.

27. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carpeta 953|960. — Rep. 908|965.

28. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex Presidente de la República, Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. — Rep. 909|965.

29. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543|965. — Rep. 933|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

30. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403|965. — Rep. 899|965.

31. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departalmental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 1011|964. — Rep. 665|964.

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Repartidos 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453|965. — Rep. 898|65.

34. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. — Carpeta 646|964. — Rep. 410|965.

35. — Se modifica la Ley N.o 12.100 sobre arrendamientos rurales. — Carp. 1369|965. — Rep. 931|965.

36. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289|965. — Repartido 462|965.

37. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. — Carpeta 1437|965. — Rep. 787|965.

38. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208|965. — Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

39. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". — Carp. 1105|964. — Rep. 913|964.

40. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la ley Nº 12.108, relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. — Rep. 549|964.

41. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carpeta 484|963. — Rep. 943|963.

42. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|63. — Rep. 944|963.

43. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374|963. — Rep. 504|963.

44. — Se concede un nuevo plazo el Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889|964. — Repartido 356|964.

45. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. — Rep. 797|963.

46. — Se designa con el nombre de "L[illegible] Tourreilles" la Escuela Nº 30 de la ciudad de Trinidad — Carpeta 1185|965. — Rep. 232|966.

47. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. — Carp. 1186|965. — Rep. 233|966.

48. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. — Carp. 1228|965. — Rep. 234|966.

49. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. — Carp. 1283|965. — Rep. 235|966.

50. — Continúa la primera discusión general y particular de proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de pesos 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480|963. — Rep. 699|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resoluciones por los que:

51. — Se interpreta el artículo 133 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 827|964. — Rep. 414|964.

52. — Se modifica el artículo 91 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 882|963. — Rep. 536|964.

53. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185|963. — Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

54. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 3ro. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). — Carp. 1590. — Rep. 33.

b) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). — Carp. 1591. — Rep. 34.

c) Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). — Carp. 1014|64. — — Rep. 35|966.

ch) Oficial 2do. de la Dirección de Industrias. — (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). — Carp. 1594. — Rep. 182.

d) Auxiliar 1ro. del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). — Carpeta 1595. — Rep. 183.

e) Jefe de 1ra., presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). — Carp. 1596. — Rep. 184.

f) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). — Carp. 1592. — Rep. 207.

g) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). — Carp. 1593. — Rep. 208.

h) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). — Carp. 962|964. — Rep. 209|966.

i) Medio Oficial de 2da., del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). — Carp. 1599. — Rep. 210.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores, **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert y Tejera.**

Con aviso, los señores senadores **Lepro, Payssé Reyes, Pineda, Ramírez y Segovia.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 48 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a revalidar diversas contrataciones de personal técnico del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". (Carpeta 53).

Y por el que se establecen normas complementarias para la comercialización del trigo. (Carpeta 53).

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismos se detallan. (Carpeta 146).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Portero de la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carpeta 1640).

Y Guarda de Vigilancia de Segunda Clase de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carpeta 1642).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite notas relacionadas con la realización de la II Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires del 8 al 15 de julio próximo. (Carpeta 1434).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva el proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone" la Escuela Pública Rural N.o 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. (Carpeta 840|64).

—Repártase.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Mecánico de Segunda de la Comisión Nacional de Aeropuertos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carpeta 1589).

3

—Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros habíamos anunciado que íbamos a hablar solamente cinco minutos, de un tema que consideramos sumamente importante. Más, creo que a esta altura de los acontecimientos, ubicándolo en sus reales términos, expresar que es uno de los graves asuntos que están sin resolver desde hace dos meses, bajo la forma de una aguda crisis profunda en todo el sector de la industria frigorífica.

Y decimos que es una aguda crisis, señor Presidente, porque afecta a todos sus factores, sus elementos. Los nueve igualmente, en el sector laboral, porque hay seis mil trabajadores que en estos momentos no tienen la oportunidad de cobrar un solo centésimo. No solamente no cobran por concepto de jornales, sino que, además, la Caja por Desocupación en la Industria Frigorífica, al vivir una situación de crisis desde el punto de vista financiero, no atiende sus obligaciones y, por lo tanto, dichos obreros ni siquiera reciben el seguro por desocupación.

Digo, señor Presidente, que es crisis de profundidad porque toda la industria, ya sea la organizada como la no organizada, se encuentran absolutamente fuera de los mercados.

El Uruguay ha conseguido a través de una política suicida desde el punto de vista de la colocación de su segundo rubro exportable entre las industrias fundamentales del país, enajenar sus posibilidades. No alcanzo a comprenderlo y resulta penoso para quién quiera ubicarse en una posición absolutamente constructiva y sin ánimo crítico, exacerbando situaciones que pueden comprometer un estado pasional en un problema que no es de pasiones, sino que es de carácter constructivo. Nos damos cuenta, señor Presidente, que, sin quererlo, tenemos que criticar, porque ella fluye sola cuando vemos que siendo una industria básica y fundamental para la República, están tan deteriorados todos los aspectos que forman ese todo, ese conjunto de esta importante actividad del país.

En el primer trimestre, cubrió el 24 o|o de nuestras exportaciones; quiero decir que es un factor sustancial para que tengamos el aprovisionamiento de divisas con que se nutre la República e integra el mecanismo esencial del país.

Todo esto, señor Presidente, forma parte de una pequeña introducción al tema que vamos a desarrollar en un pequeño lapso de diez minutos, sobre un asunto del que podríamos hablar durante horas pero nos vamos a limitar, posteriormente, por medio de una moción, a solicitar la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y Hacienda, a los efectos de que en el recinto de la Comisión de Fomento de este Cuerpo, puedan exponer su pensamiento y explicarnos cómo durante sesenta días la industria frigorífica ha vivido un clima absolutamente anormal, y que hoy, ya a esta altura, es insostenible.

Nos vamos a permitir señalar que hay algunos índices que se traducen, por ejemplo, en que el Frigorífico Anglo —y al hablar de él nos referimos a toda la ciudad de Fray Bentos que vive alrededor de dicho establecimiento ya que todos sus hombres y mujeres que tienen su natural derecho al trabajo lo hacen a través de esa industria fundamental que lleva ya tantos años— en una medida tomada la semana pasada, suspenda su actividad y deje reducido su personal a un diez por ciento, lo que constituye un golpe crucial al trabajo en ese sector.

Eso, señor Presidente, es el fruto de un hecho: nosotros estamos fuera de la competencia mundial. El Uruguay ha conseguido, por medio de una política errónea, colocarse absolutamente fuera de los mercados. Hoy, cualquiera está en condiciones de competir con nuestro país. Incluso remotas naciones que específicamente no son productoras de carne, le ganan al Uruguay, las licitaciones. Es un hecho asombroso que países europeos que producen cualquier cosa menos carne, le estén ganando licitaciones a nuestro país.

Eso no solamente le ocurre al Uruguay sino también le sucede a la República Argentina, que aún teniendo un dólar de exportación más favorable a las posibilidades de poder incursionar en los mercados con más éxito que nosotros, ha visto mermar sus mercados.

Eso va a integrar un breve esquema de la situación del mercado internacional. Pero queremos hablar aquí de la situación real y visible, que es la lucha de una industria que quiere competir, y que tiene todos los elementos para hacerlo.

En efecto, tenemos hombres capaces en la dirección, capaces en el trabajo, que integran el corazón de esa actividad. Nosotros, que conocemos de cerca la labor frigorífica del país, tenemos la certidumbre de que el Uruguay tiene en el sector laboral personas singularmente hábiles, básicamente en la industria organizada, pero, también, en la otra.

Exponente de eso, es el Frigorífico del Cerro, sobre el cual hemos tomado información, y que ha suspendido el noventa por ciento de su personal, lo cual es una verdadera catástrofe, no sólo para el establecimiento, sino para el país. De los cuatro mil hombres que trabajaban en esa planta, sólo el diez por ciento lo está haciendo, y es debido a razones de necesidad, por algunos embarques ocasionales y porque existe la conveniencia de mantener a la industria frigorífica, que requiere, siempre, ciertos gastos fijos de muchos millones de pesos por mes.

No nos referiremos, solamente, al Frigorífico del Cerro —al cual dedicaremos un capítulo aparte— sino que, además, hay otros establecimientos, como el Frigorífico Nacional, que, también, acaba de suspender totalmente a su personal, porque, por ejemplo, en su renglón conservas, desde hace seis meses ha quedado fuera de mercados.

Esta situación es de crisis y, en consecuencia, ha llegado el momento de que se terminen las frases.

Yo he visto, señor Presidente, a través de la prensa, desde hace muchos meses, en el Consejo Nacional de Gobierno, por un lado, y en otras oportunidades en conferencias de prensa con Ministros, y otras veces en declaraciones directamente personales vinculadas a la industria frigorífica, que se habla de la esperanza de arreglar este problema, pero cuando pasan sesenta día y esto no se soluciona, ¿qué sucede? Hemos llegado al período zafral. ¿Qué quiere decir, señor Presidente, período zafral?

El Uruguay no tiene, como la Argentina, el privilegio de colocar uniformemente, durante los doce meses del año, su producción de carne. Nuestro país posee otras condiciones climáticas, otros suelos, y tiene, además, —debemos reconocerlo— condiciones técnicas que en muchos aspectos son diferentes y en otros superiores.

El Uruguay, en esta época, integra, para la industria frigorífica, la expresión de su período zafral, es decir, es el momento en que entra más hacienda al mercado de Montevideo, a la Tablada. Pero, sin embargo, no está sucediendo así. Ese fenómeno, que también analizaremos al final de estas breves palabras, integra una situación que tenemos necesidad de estudiar. Hay aquí factores profundos. El Uruguay ha quedado, evidentemente, a través de una política de carnes suicida, al margen de las posibilidades de regularizar todo esto y vamos a comenzar por ubicarlo en su primera verdadera expresión.

Cómo podemos competir en el mercado internacional con un dólar de Exportación a 37 pesos, cuando la Argentina está con un dólar de 54 pesos y pierde licitaciones y cuando Brasil resuelve, además, por propia decisión de su Gobierno, que no alcanza ni siquiera el dólar a la cotización del mercado libre, sino que, además, subsidia las exportaciones y agrega un 10 o|o más para que su país pueda competir con un dólar equivalente a $ 70.00.

Todos defienden, señor Presidente, su trabajo, porque todos desean, tanto la Argentina como el Brasil, que su industria frigorífica continúe en actividad, porque quie-

ren que sus trabajadores mantengan el mismo nivel de vida, y porque aspiran, también, a que a través del mercado se nutran con divisas, entre los dólares necesarios, que son el motor de las respectivas naciones, porque si no hay intercambio en los países no se puede progresar.

Nuestro país —dije y vuelvo a repetir— a través de una política suicida ha llegado a colocarse al filo de un punto en que la industria frigorífica está viviendo una asfixia total, y aún a riesgo de enormes pérdidas, de grandes sacrificios, de grandes ahorros, de mejorar sus técnicas, de traer máquinas nuevas, de esforzarse sus hombres al máximo, no puede competir.

Cada vez que se presenta a una licitación, ganan unos o ganan otros, pero el Uruguay no entra al mercado internacional. Además, ha ocurrido una impresionante baja en el mercado tradicional, que es el de Gran Bretaña, el Mercado de Smithfield, donde los cuartos compensados están situados en 450 dólares la tonelada, cifra estimativa, lo que haría si los frigoríficos quieren exportar, que tuvieran una pérdida no menor a 100 dólares por tonelada, lo que significa una cantidad tremenda. Y no podemos pretender ese sacrificio para nuestra industria.

Pero hay algo más, señor Presidente. El espíritu fiscalista que ha presidido toda esta política de la colocación de carnes en el exterior y el ajustarse al máximo hasta ponernos en una situación absolutamente imposible de aceptar, culmina con una negociación que tuvo gran trascendencia pública, en que muchos hombres animosos cruzaron el Atlántico para colocar, por valor de 25 millones de dólares, una importante partida de carnes que se distribuiría entre todos los frigoríficos que tienen rubros importantes de exportación y que se paralizó cuando llegó el instante de un planteo realista. A España le podemos colocar la mercadería por ese volumen a un precio que, aún con un dolar bajo, nos hubiera brindado la posibilidad de llegar a cumplir la negociación. Pero el Ministro de Hacienda, por un lado, el Banco de la República por otro, sitúan su política en términos tan absolutamente irreales que al final se paralizan las negociaciones. La absurda pretensión de querer colocar mercaderías sin ir a una reciprocidad en el intercambio, concluye cuando el Uruguay hace el ofrecimiento de comprar por uno, mientras colocamos por tres.

Es decir, pues, es una actitud que, en términos generales, ninguna nación admite. Máxime cuando en España podemos comprar una cantidad de productos importantes útiles para nuestro país, lo que nos permitiría sustituirlos por el de otras naciones que no nos compran nada, a quienes no les interesan los problemas del Uruguay, que están absolutamente ajenas a lo nuestro. Con España se había iniciado ya un intercambio de varios años que, ahora, iba a cobrar un volumen interesante.

Esa negociación está absolutamente paralizada aunque podría haber representado una perspectiva favorable para muchos establecimientos que hoy tienen un stock como nunca lo han tenido en su historia.

No quiero repetir cifras que se me han dado sobre el stock de carne exportable que hay en el Uruguay y que se ha acumulado en las cámaras. Es una materia perecedera. No es que entre en putrefacción, pero adquiere, a través del tiempo, en cuanto a gusto y a su aspecto, una serie de modificaciones que en el mercado internacional la sitúan en condiciones de depreciación. En esos mercados internacionales hay gente muy hábil en los negocios, gente muy capaz, que no les interesan los problemas del Uruguay, y que saben que las cámaras uruguayas están llenas de materia prima. Nuestro país no puede permitirse el lujo de hablar en primera persona sino que humildemente tiene que tratar de colocar pequeñas partidas, porque, desgraciadamente, la falta de comprensión del Poder Ejecutivo en todo el problema de la industria frigorífica, con ese dolar a 37 pesos nos está poniendo absolutamente fuera de toda posibilidad de competir.

En consecuencia, señor Presidente, se agrega ese nuevo elemento que es la presencia de ese enorme estock record que el Uruguay ha tenido en los últimos 10 años acumulado en sus cámaras sin posibilidad de colocación, deteriorándose y gravitando sobre el mercado internacional, haciendo dificultoso comerciar en condiciones ventajosas.

A todo esto se aúna, señor Presidente, la actividad de Argentina, país con una Junta de Carnes que ha actuado con gran habilidad. Primero, nos envían al señor Dellepiane; luego, al señor O'Connor. Conversan con nuestros hombres de gobierno y dan la sensación de la posibilidad de un entendimiento, lo que no obsta para que —mientras se conversa —Argentina haga negocios y desplace al Uruguay. Mientras conversó con nosotros y logró —a través de la discusión pública— la momentánea euforia de la sensación de un frente común para colocar nuestras carnes, por una vía regular, sin llegar a un convenio, la Argentina siguió colocando su carne en España. Colocó 3.700 toneladas hace muy pocos días, a muy buenos precios, y el Uruguay va achicando las posibilidades que puede ofrecerle ese mercado. La inercia por un lado y la falta de comprensión por otro, están haciendo que nuestra pequeña nación —en su segunda industria en el orden de importancia— esté viviendo en condiciones verdaderamente dramáticas.

Se me podrá decir, señor Presidente, que, en materia de conservas, se han arbitrado medidas adecuadas; yo diría, señor Presidente, que estas medidas son un poco de la naturaleza de las que en medicina suelen llamarse de terapéutica de urgencia que aplicadas al enfermo que se está muriendo, le permiten vivir unos días más. Pienso que nuestro país va, así, a tirar unos días más exportando un margen de su stock de conservas, como resultado de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo la semana pasada.

El problema de fondo, sin embargo, señor Presidente, está latente.

Sabemos perfectamente que los problemas no están resueltos —ni mucho menos— con los decretos que el Poder Ejecutivo dictó la semana pasada para movilizar el viejo stock de conservas. La verdad es que la industria frigorífica seguirá viviendo en las condiciones dramáticas en que se encuentra actualmente.

Y a esta altura, señor Presidente, corresponde hacer una penosa referencia a lo que está sucediendo en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Los uruguayos nos enorgullecemos de nuestras leyes sociales. Tenemos especial placer cuando, ante propios y extraños, decimos que protegemos adecuadamente a nuestros trabajadores. Cuando llega el momento en que, por distintas circunstancias, los trabajadores no tienen oportunidad de ganarse, a través del jornal producido directamente por el trabajo, la posibilidad de llevar el necesario dinero a su casa, existen muy justas leyes —como son las que se refieren a la compensación por desocupación— que les permiten, por lo menos, dentro de un mínimo aceptable, seguir disponiendo de los correspondientes recursos.

Sin embargo, señor Presidente, en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, no ocurre eso.

Ese instituto, en estos momentos, no atiende la compensación de desocupación correspondiente a que los trabajadores tienen derecho. ¿Por qué? Porque a la Caja le deben 115 millones de pesos entre el Estado y los particulares: los establecimientos particulares, porque no trabajan; el Estado, porque no cumple con su obligación de hacer las correspondientes versiones, que constituyen un elemento fundamental en la industria frigorífica.

A su vez, señor Presidente, la Caja le debe a los trabajadores, al primero de abril —el monto debe ser, al presente mucho mayor; quedaron en proporcionarme la información exacta, a la fecha, pero no me ha llegado— 80 miles de pesos. Quiero decir que los hombres que tienen derecho a recibir de este instituto la compensación pertinente para poder seguir subsistiendo, no la reciben.

Por eso, señor Presidente, el panorama de crisis aguda que vive la industria de la carne, reclama, necesariamente, de los hombres que están en la dirección de estas cosas, —con sus problemas tan trascendentes y tan preocupantes— una explicación.

Por estas circunstancias —entendiendo que no es conveniente el llamado a Sala, en estos momentos, de los correspondientes secretarios de Estado, ya que en el Senado no hemos tenido, por ahora, prueba visible de la eficacia de tal procedimiento—, vamos a hacer un planteamiento concreto.

Repito que no nos interesa que, con los votos correspondientes, el Senado llame a Sala a los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, para que éstos concurran en julio o agosto, cuando la situación se haya agravado mucho más; nosotros tenemos una posición constructiva y, por ello, nuestro sector tiene el ánimo de que esto se lleve al seno de la Comisión de Fomento del Cuerpo, a fin de que allí se pueda conocer la opinión de los titulares referidos sobre los temas concretados de la siguiente manera: crisis de la industria; crisis del trabajo y crisis de la producción. Ellos que son los responsables de la crisis de la industria frigorífica, deben mantener con nosotros un diálogo a través del cual puedan sumarse y no restarse posibilidades para que el Uruguay pueda, nuevamente, retornar al mercado internacional y competir en él. Así, la industria frigorífica podrá volver a trabajar normalmente y la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica podrá cumplir los altos fines sociales que la ley, expresamente, le asigna y que, hasta el momento, no ha podido cumplir.

En consecuencia, señor Presidente, —como moción final— vamos a plantear la necesidad de que este Cuerpo invite a los titulares de los ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, para que concurran al seno de la Comisión de Fomento, a fin de considerar los temas indicados que ,naturalmente —a través de los distintos aspectos que hemos cuestionado— servirán de punto de partida para la deliberación sin perjuicio como es lógico de que cualquier señor senador pueda promover las sugerencias que le parezcan del caso.

Hemos hecho, señor Presidente, en grandes trazos, en sus líneas generales, el esquema de la situación. No está en nuestro ánimo provocar más dilaciones; simplemente hemos expuesto estos hechos para que se sepa la importancia que adjudicamos a los mismos, en función de la cual formulamos, precisamente, nuestra moción.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este asunto yo lo había planteado en la última sesión, en la cual no se pudo votar.

Yo había formulado, concretamente, el tema en relación con la invitación a los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda para que concurrieran a Comisión, si el Cuerpo lo entendía del caso.

Reitero mi moción; la ratifico en el sentido de que se invite a los ministros a concurrir al seno de una de sus comisiones; el Senado es, en ese sentido, dueño de reclamar la presencia de los Secretarios de Estado —a través de sus comisiones— cuando le parezca conveniente.

SEÑOR COLLAZO. — No creo que el Cuerpo deba autorizar que se invite a los ministros a concurrir al seno de una de sus comisiones; el Senado es, en ese sentido, dueño de reclamar la presencia de los Secretarios de Estado —a través de sus comisiones— cuando le parezca conveniente.

SEÑOR BRUNO. — Sería, entonces, solamente, dar cuenta al Cuerpo, en el sentido de que la Comisión de Fomento ha resuelto invitar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a su seno, a fin de tratar estos temas, es decir, los relativos a la industria de la carne, a la comercialización de caballos, etc., y al señor Ministro de Hacienda para considerar todo lo que en la Carta de Intención tenga influencia en la producción de nuevas modificaciones en la industria de la carne.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Es para una aclaración con respecto a lo que ha manifestado el señor senador Bruno.

Advierto que hay un gran olvidado: el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Estará?

SEÑOR GIANOLA. — Se ha hablado de invitar a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y al de Hacienda, pero no al de Industrias y Trabajo que tiene competencia específica en el tema.

SEÑOR COLLAZO. — ¿No andará de viaje?

SEÑOR GIANOLA. — Yo le asigno a la reunión que propone el señor senador Carrere Sapriza una importancia excepcional, y, con mucho gusto, voy a concurrir a dar mi opinión sobre algunos aspectos.

Desde ya, aprovecho esta oportunidad para decir que, en el orden general, comparto, en líneas generales, las inquietudes sobre el problema, tal como las expuso el señor senador.

Nada más.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?

Este asunto ya fue planteado en la Comisión de Fomento por el señor senador Seoane. Faltaba, únicamente, dar cuenta al Cuerpo de esta resolución, que es lo que hemos hecho en el día de hoy.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Queremos señalar que aceptamos, con mucho gusto, la sugerencia del señor senador Gianola. Creemos que es pertinente y que no está de más que el señor Ministro de Industrias y Trabajo esté presente en esa reunión.

Creo, señor senador Bruno, que en el orden de la jerarquía que le queremos dar al tema y de la importancia que tiene, la forma en que lo hemos dividido —problema industrial; problema laboral; problema de colocación, es decir, de actuación en el mercado internacional; problemas internos específicamente relacionados con Hacienda Pública—, significa, en definitiva, ubicar estos aspectos en el casillero que realmente corresponde. Son cuatro capítulos que hemos abordado esquemáticamente pero que no hemos ahondado, pero que lo vamos a hacer en el seno de la Comisión de Fomento.

No dudo de que el señor senador Seoane debe haber estado brillante en la Comisión y habrá abordado los cuatro temas y alguno más; pero nosotros lo hemos planteado en Sala, en este Cuerpo, y queremos que el punto se lleve al plano de la consideración pública, a través de la Comisión específica aunque con la invitación del Senado. Es este Cuerpo el que pide la presencia de los titulares de esas Carteras.

En ese orden es que nos permitimos formular moción que creo sea confirmada de lo que, con inteligencia y sensibilidad, los compañeros de la Comisión de Fomento habían planteado anteriormente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: me asalta una duda sobre si no estamos creando un precedente inconveniente con respecto a que las comisiones están inhabilitadas o invalidadas para invitar a los señores Ministros cuando tienen a su consideración temas de su especialidad y desean consultarlos.

La experiencia parlamentaria que tengo me hace creer que tantas veces como una Comisión creyó necesario asesorarse ha llamado a su seno al Ministro del ramo, a los Subsecretarios, a los Presidente de las Cajas, sin pedirle nunca permiso al Senado de la República. No veo por qué en este caso no se han hecho las cosas así.

Con relación al tema en sí, debo expresar que no escuché la intervención del señor senador Seoane en la Comisión y no sé a que aspectos se refirió; pero sí oí la exposición del señor senador Carrere Sapriza.

El señor senador Carrere Sapriza expuso cuatro problemas, aunque no abrió opinión sobre ninguno de ellos. Dijo solamente que existían. Por mi parte debo expresar que por lo menos tres de esos problemas son explosivos.

Con respecto, por ejemplo, al tema laboral, debo decir que si hay un punto importante es el relativo a la situación de las Cajas de Compensaciones, que surgió al debate en otra oportunidad, lateralmente, cuando se pretendió liberar de aportes sociales a E.F.C.S.A., asimilándola a la Ley de Cooperativas, lo que motivó una gran discusión.

Eso también trae colacionado el aspecto de la Caja de Compensación Frigorífica, si será única o no, para el conjunto de esta industria. Se trata de un gran tema, a discusión de diputados, y que motivó importantes movimientos sociales en nuestro país.

Está el problema de los costos de la ganadería. Aquí el señor senador ha dicho que existe una baja pronunciada de los precios internacionales de la carne, —e eo que usó el término "sorpresiva o sorprendente"— en el mercado inglés. Esto tiene mucho que ver con la política que realiza el país, con su sumisión a los dictados del Fondo Monetario Internacional que, por ejemplo, nos impone en las Cartas de Intención, la liquidación de los convenios bilaterales, haciéndonos depender, en la práctica, de un solo mercado para la colocación de nuestras carnes.

Son todos temas que, en realidad, están tocando la estructura misma de nuestro comercio exterior.

Tenemos entonces problemas laborales, problemas de comercio internacional y problemas de costos internos.

¿Por qué nuestros costos interno no están en relación, no, digamos ya con los precios internacionales después de esta baja que ha habido en el mercado Smithfield, sino ni siquiera con los precios anteriores que no se consideraban malos?

Hace muy pocas horas se ha desarrollado un debate muy interesante entre el Ministro de Ganadería y Agricultura y representantes de la Federación Rural. Hasta el señor Ministro tuvo que ponerles "las peras al cuarto"...

SEÑOR COLLAZO. — Exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...la Federación Rural porque pide más.

No me atrevo a enjuiciar la actitud que asumió el señor Secretario de Estado porque algunas de las preguntas que él formuló las haría yo, en cuanto a por ejemplo: ¿Cuánto y por qué han subido los costos de la ganadería en el país? Supongo que no le echarán la culpa a los salarios de los pobres peones.

¿Qué pasa? ¿Cuáles son esas razones? Yo tengo al respecto, pero eso se va a tratar en el seno de la Comisión y ahí hablaremos.

Por un asunto más o menos parecido en cuanto a gravedad, el "crac" bancario, hace un año, convocamos a una Comisión General a la que concurrieron todos los Directores del Banco de la República. En toda la historia del Parlamento que conozco no vi un debate más ilustrativo que el desarrollado en esa Comisión General, cuando se

pusieron al desnudo todas las actividades relacionadas con dicho "crac".

Si en esto están comprendidos temas de legislación laboral, si ahora el señor senador Gianola con justa razón, propone que se incorpore al elenco al señor Ministro de Industrias y Trabajo, pediría entonces consejo a los senadores proponentes sobre si no sería mejor hacer una reunión de Comisión General con los Ministros respectivos y sus asesores, e incluso sobre estos temas de las Cajas de Compensaciones que los señores Secretarios de Estado, en el momento oportuno, pudieran hacer pasar a Sala a los Directores de dichas Cajas.

Creo que así l Senado y la República entera podrían tener una idea general acerca de este grave problema que no sabemos dónde va a terminar.

Vinculado con esto, el señor senador Carrere Sapriza, mencionó el tema del Anglo, que es gravísimo: el señor Ministro del Interior tuvo que trasladarse hoy a Fray Bentos para llegar a un acuerdo con los trabajadores a los efectos que cesara la ocupación de la planta de este establecimiento, porque éstos no comparten el criterio de la empresa con respecto a cómo resolver los problemas de la paralización de dicha fábrica.

Se trata de problemas muy graves.

Por los comunicados que he visto, los trabajadores del Anglo han llegado a la conclusión de que ya no es posible hablar de llegar a acuerdos de caballeros con la empresa sólo que reclama prebendas, sino que reclaman la nacionalización de la firma inglesa.

No estoy acá definiendo mi posición que es, por otra parte, conocida: pero estoy manifestando que, si tenemos el problema del mercado internacional con la baja producida por el precio de la carne; si tenemos costos altísimos en lo interno, denunciados hace poco por el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura en el congreso de la Federación Rural; si tenemos la situación catastrófica de las Cajas de Compensaciones, con esa deuda pavorosa de $ 80:000.000.00 al 1.o de abril, creo que debemos realizar una exhaustiva discusión, pues el tema lo merece.

Por lo tanto me permito sugerir transformar la simple reunión de Comisión en una sesión del Senado en Comisión General con todos los asesores de los Ministros, así como con los señores Secretarios de Estado, para tratar de dilucidar estos temas con una muy amplia visión.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente, si no se oponen los señores senadores proponentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Quiero aclarar al proponente señor senador Rodríguez, que antes de Semana Santa —y lamento que el señor senador Pineda no se encuentre en Sala— planteé una interpelación a tres Ministros para tratar estos temas, que me parecen fundamentales para la República.

No veo como se puede firmar una Carta de Intenciones, como se habla de créditos a conceder y de todas estas promesas, sin haber informado primero al país de lo que se piensa llevar a cabo. Todo esto tiene una incidencia enorme en la producción nacional, en el trabajo.

De manera que creo que los Ministros deben venir a Sala en reunión de Comisión General.

Además no sé si tienen una interpelación para pasado mañana, el jueves: no creo que venga, tampoco.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Cómo no van a venir! Tienen que venir. No sea pesimista.

SEÑOR BRUNO. — Usted verá porqué lo digo, señor senador.

En el día de hoy escuché al señor Ministro de Hacienda cuando hablaba por radio y dijo que recién dentro de 10 o 15 días informaría al país de todas estas tramitaciones.

Si dentro de 15 días recién va a informar al país ,no veo qué es lo que le puede decir al Senado pasado mañana.

Me parece perfecto que vengan los Ministros; tienen que hablarle al país. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura debió haber venido antes de hablar con la Federación Rural, y si le fue mal por allá, tal vez le pueda ir bien por acá, o peor, todavía. No sé, porque ni siquiera conozco lo que dijo. Pero tiene que venir.

No podemos estar divorciados del Gobierno de esta forma, sobre asuntos de tanta magnitud.

Producción, trabajo, cambios, economía; pero, ¿qué otros asuntos hay en este país? Sólo se puede hablar de producción agropecuaria, porque, que yo sepa, acá todavía no hay petróleo ni oro. Oro y otras cosas más, hay en Cuñapirú.

Entonces, cuando se habla de eso, informar al Parlamento, me parece una cosa elemental.

De manera que apoyo cualquier medida que se proponga, tendiente a que concurran los señores Ministros a explicar al país toda esta política que es enorme. Es la política del Partido Nacional? Perfecto. Quienes están en el gobierno, tienen que responsabilizarse por ella y, si no, irse, porque el país no puede continuar así. Vivimos en la oscuridad, frente a problemas de una magnitud, una importancia y una trascendencia tales, que todo gira en torno a ellos.

Cuando se habla del problema laboral ,se habla también de la producción, del trabajo. Todos esos señores de la Caja de Compensaciones, viven de esto.

Cuando oía hablar a los señores senadores Gianola y Carrére Sapriza de la Caja de Compensaciones, decía para mí: bueno; estarán preparando un nuevo impuesto: 250 millones. Serán los novillos y la carne los que tendrán que pagarlo, y nadie más, porque de algún lado tiene que salir.

Es necesario, pues, que vengan a explicar al país toda esta política.

Esto es lo que quería decir a cuenta de mayor cantidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en la sesión anterior, había manifestado mi parecer en cuanto a que a donde debían concurrir los señores Ministros era a Sala y no a Comisión. Por esa razón, no voy a acompañar la moción que se ha propuesto en el sentido de llamar a los señores Ministros al seno de la Comisión.

En cambio, considero que deben venir a Sala.

Pocas veces, dentro de la historia parlamentaria que conozco, se ha presentado un temario tan enmarañado como el que están barajando o tratando los señores senadores, desde distintos puntos de vista. Y es lógico que así sea.

La angustia, la preocupación, la gravedad de los problemas, el nivel a que han llegado las cosas, no permite considerar un hecho tan concreto como para decir, este es el único problema. No podemos decir: el trigo es el único problema, el racionamiento de la carne es el único problema, las papas, la matanza de caballos, la crisis de la industria ganadera, son los únicos problemas.

No: es en realidad un conjunto de problemas que caracterizan una política, una manera de conducir los negocios públicos. Considero, señor Presidente, que cuando toman ese nivel, esa magnitud a que han llegado los problemas, no es en el seno de una Comisión donde deben debatirse, sino en este Cuerpo. Lo primero que hay que tratar de desglosar, es ese problema casi insoluble de las orientaciones encontradas que llevan por un camino de despeñadero a la economía nacional.

Puede ser que nos entendamos. Todos los hombres que se sientan aquí, creo que están inspirados de sentimientos patrióticos y que, por lo tanto, se empeñarán en hallar soluciones. Ahora, en este momento en que, como ya se ha dicho, los problemas han alcanzado un estado trepidante —si se me permite la expresión— no creo que sea en el seno de una Comisión donde deban discutirse.

En una Comisión, se podría tratar, señor Presidente, si lo hubiera, un plan, un programa de trabajo: allí se podría realizar, prácticamente, una tarea de equipo para ir abundando y dando soluciones a los problemas. Pero nos quedaría en la calle, latiendo, la preocupación, la perturbación, el desaliento y la desorientación, y eso es lo primero que hay que tratar de encausa.

Considero que los señores Ministros deben concurrir al seno del Cuerpo, —al que normalmente han concurrido los Ministros de todos los gobiernos— a dar las explicaciones que se están pidiendo desde todos los sectores del Parlamento. Después se verá qué es lo que se hace.

Considero que hay que dictar un conjunto de leyes, de normas, respecto de las más diversas materias pero que el mismo no se puede traer ingenuamente al seno de una Comisión como si buscáramos, angelicalmente, solución a algo que ha tomado características de conflicto y que no sabemos a donde nos puede llevar.

De manera que acompaño la moción de que sean llamados a Sala los señores Ministros. Si se quiere llamarlos a Comisión General, como ha solicitado algún señor senador preopinante, no tengo inconveniente aunque, en mi opinión, lo que corresponde es el pedido de informes liso y llano que establece la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

4

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: voy a acompañar el pedido formulado por mi colega de bancada, doctor Carrere Sapriza, en lo que tiene que ver con los problemas de comercialización de la carne, y todos los que afectan a la industria de la misma, para conversarlos con los titulares de las Carteras.

He escuchado las exposiciones y comentarios de los señores senadores en un gran silencio.

Solicité, y el Senado votó, una interpelación a los señores Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo.

El viernes, supongo que estarán aquí los dos Ministros. No sé si los señores senadores harán número; de cualquier manera, estimo que este Cuerpo, que tanto ha protestado porque los Ministros no vienen a Sala, tiene la oportunidad de dialogar con ellos sobre la política económica del gobierno.

Solicité la interpelación con un único tema, con un tema de características muy genéricas y universales, que trataremos de analizar preguntando a los señores Ministros cuales son las razones de la política económica de este gobierno, que solamente ha beneficiado a la gran ganadería de este país. Sin duda alguna, nos encontraremos en las antípodas del señor senador Bruno, que se queja, cada vez que el Parlamento le hace pagar a las patas de los novillos un centésimo más, para ver si dos millones de uruguayos pueden vivir con un poco menos de frío o de necesidad.

Llegado el viernes, señor Presidente, podremos analizar todo problema de la política económica de este gobierno, total e integralmente.

Sobre estos temas, que a mi manera de ver constituyen la gran estafa a este país, país que se ha transformado en privilegiado para animales y de sacrificio para los humanos, daré mis opiniones el viernes en Sala, porque ya no creo que se pueda dialogar con fecundidad con este gobierno del Partido Nacional. Por el contrario, creo que hay que desnudarlo, que mostrarlo tal como es, para que a la ciudadanía, de una vez por todas, se le caiga la venda de los ojos y comprenda, racionalmente, las causas de sus problemas, preocupaciones y perturbaciones.

En el momento en que se realice la interpelación el viernes, tendremos aquí, sin duda alguna —creo que van a venir— tanto al señor Ministro de Industrias y Trabajo como al de Hacienda. Creo que van a venir porque son, además, dos parlamentarios y porque no tengo ninguna razón para pensar lo contrario.

Considero, además, señor Presidente, que todos los miembros de este Cuerpo también concurrirán, porque si no, habrán perdido el derecho a protestar contra Ministros que no concurren a las interpelaciones dejándolas sin efecto.

En ese momento, señor Presidente, podremos discrepar, ya que somos hombres que vemos de diferente manera los problemas económicos del país, y sin lugar a dudas, el gobierno, la oportunidad histórica de explicar por qué ha gobernado nada más que en beneficio de una muy pequeña minoría de este país.

5

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: no temo al diálogo con el Poder Ejecutivo en cualquier ámbito. Creo que el señor senador Enrique Rodríguez tiene razón cuando dice que en las Comisiones especializadas del Senado hemos llamado a los Ministros para considerar temas importantes trascendentes, sin necesidad de pasar por éste trámite previo de la Sala del Senado. Pero, se me ocurre que el tema que ha planteado el señor senador Carrere Sapriza, en esta primera instancia y como una solución de carácter inmediato, gira sobre dos puntos fundamentales cuya órbita de resolución esta exclusivamente en el ámbito del Poder Ejecutivo sin que pueda haber, para el problema inmediato de continuidad de trabajo en los frigoríficos y la continuación de la exportación de carne, ninguna medida de orden legislativo porque todos los temas qeu ha palnteado el señor senador Carrere Sapriza están latentes, allí desde hace mucho tiempo, desde aquel planteamiento de CASDIFO, donde desfilaron todos los sectores interesados, todas las instituciones rurales y los Ministros, por la Sala de la Comisión de Fomento. Fueron largos días de debate, en los que, *estos temas tenían* en aquellos días la misma vigencia e intensidad que ahora.

Me parece que el señor senador Collazo tiene razón, porque el momento del debate, va a ser el próximo viernes en la interpelación que se va a realizar. Este tema integra uno de los temas de carácter económico que interesan al país. No podemos desbrozar los problemas económicos del país en cuartos delanteros y traseros y considerar unos a un precio y depreciar los otros.

Creo que el procedimiento planteado por el señor senador Carrere Sapriza es el más apto en este momento, sin perjuicio de reconocer que el debate más amplio se va a realizar el próximo viernes porque ¿dónde radica el problema de la industria frigorífica? Ocurre que los frigoríficos del Uruguay hicieron un convenio en virtud de los precios internacionales donde, a pesar de las declaraciones amistosas, de las políticas integracionistas y de las simpatías regionales, fraternales, en el mercado internacional la Argentina aparece compitiendo con el Uruguay y a pesar de que nos visitan muy periódicamente gobernantes argentinos y exportan, como en el caso de España, con una balija muy pronunciada, como sucede ahora, en nuestra exportación de carne para Europa. Hemos ganado la licitación del Frigorífico Nacional para la exportación a Polonia con el sacrificio enorme de abatir precios de tal modo que sólo se cubren los costos de exportación, trabajando, el frigorífico, solamente para no dejar paralizado su equipo.

El problema radica en ese precio internacional. Si el mismo fuera el razonablemente admitido hasta hace unos meses atrás, el país podría seguir exportando carne como lo ha venido haciendo a través de estos últimos años. Pero mientras haya esta baja en el mercado internacional, quedan, en el mecanismo interno, para que los frigoríficos puedan trabajar y exportar, dos soluciones: la primera sería modificar las detracciones llevándolas del 33 al 15, 14 o 10. No sé cuál es exactamente el monto que reclaman los frigoríficos para ponerse en condiciones de competir con la carne argentina. La otra solución sería la devaluación para la exportación; es decir, darle a al exportación un valor de dólar superior a los cincuenta y pico de pesos, ya que más o menos cincuenta y cuatro pesos, es el precio a quo se está exportando la carne argentina.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Observo que el señor senador Seoane, a diferencia de otros señores senadores que han expuesto el tema sin decir cual es su opinión, está dando la suya y dice que, o hay que rebajar las detracciones o ir a una devaluación. Estas cosas se dicen así, sencillamente, en ese tono sereno y ponderado que tiene el señor senador Seoane; parecería que estamos hablando de una garua finita, qu no nos molesta, pero el señor senador Seoane, que sabe mucho de esto y que creo tiene una buena ubicación en algunos problemas de fondo, sabe que esto no es una garúa finita, sino un aguacero con vendaval.

Las dos soluciones que está manejando el señor senador Seoane, la rebaja de las detracciones o la devaluación, significan una nueva redistribución de al riqueza social en favor de los privilegados, ¿o no es así?

El señor senador ya ha pasado a otro tema y no veo que se esboce ninguna otra solución. Estas cosas se dicen en el Senado y si quienes pensamos distinto, ni siquiera hacemos una acotación amable al señor senador, quedamos mal parados.

Es bueno recordar, y señalar que ya hemos votado tres o cuatro planes de promoción agropecuaria que insumieron decenas de millones de pesos; hemos escuchado aquí, ¿recuerdan?, al Presidente del Plan Agropecuario, al ex senador Bordaberry, que hablaba bellezas de cómo esos planes de desarrollo agropecuario iban a abatir los costos de producción para hacer nuestros precios competitivos en el plano internacional. Y ahora resulta que no es verdad, y que los precios internos suben y suben. ¿En qué hemos invertido, entonces, esas decenas de millones de pesos de los planes de desarrollo agropecuario? ¿Quiere decir, que esos planes no sirven para nada, o que estaban mal concedidos, o qué? ¿Quiere decir que son una gota de agua en el océano, a pesar de que se trataba de cantidades multimillonarias, con respecto a lo que suben los precios internos por obra de factores estructurales como son el encarecimiento fabuloso del precio de la tierra o el encarecimiento del ganado en los precios internos en función de las devaluaciones? Entonces, parece prudente no dejar esto en el marco de la Comisión, porque si lo que se va a manejar es si hacemos devaluación o rebaja de detracciones, esto significará un gran negocio en unos casos para EFCSA y, en otros, para los grandes latifundistas, pero el país ¿qué parte tiene en ésto? ¿El Senado no tendría que considerar al consumo del país?

Aquí se decía, hace pocos instantes, que se está descomponiendo carne en las Cámara frigoríficas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero hay quince senadores en Sala.

Se está llamando.

(Entran varios señores senadores).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente.

Decía que se había insinuado, por parte del señor senador Carrere Sapriza, que hay una tal cantidad de carne en stock que, naturalmente, como es un producto perecedero, aunque tiene límites relativamente considerables, puede perder posibilidades de ser comercializada. En este mismo momento todo el país sabe que seguramente más de una cuarta parte de la población no consume la carne a que estaba acostumbrada en épocas anteriores. Hace unos días oí al sensible senador Fígoli hablar de las dificultades que ha encontrado, en esas patriadas que hace por los barrios pobres de Montevideo, con respecto a la escasa nutrición de la gente.

SEÑOR FIGOLI. — En Rusia, ¿comen mucha carne?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, el señor senador no dijo que fue a la calle Rusia, en el Cerro, dijo era otra calle, no la recuerdo.

El señor senador me quiere transportar a la Europa oriental y al Asia, justo cuando yo estoy hablando aquí, del Uruguay, de este Gobierno bajo el año estabilizado de Heber al cuál tan entusiastamente sostiene el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Y a mucha honra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto. Ambos se merecen mutuamente.

Yo hablaba, señor Presidente, de este problema de la carne que no se puede colocar en el exterior, de la carne que está en peligro de deteriorarse en las cámaras frigoríficas, con un país que no consume ni la cuarta parte de la carne que debería consumir, y al que se viene dejando sin caballos. Estamos faenando los caballos, dejando al campo de nuestro país sin esa tracción a sangre que va a obligar a adquirir tractores y consumir petróleo que tienen precios absolutamente inalcanzables para la gente modesta de nuestro país, todo para mayor gloria de los trusts norteamericanos de la maquinaria o del petróleo.

SEÑOR COLLAZO. — Dejándolos de a pie.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: ¿ésto lo arreglamos con devaluaciones y con rebaja de las detracciones? Lo complicamos. Esto está clamando por otra clase de soluciones que no se atisban en el horizonte, porque el Ministro de Ganadería y Agricultura va al Congreso de la Federación Rural, insinúa una pequeña pregunta a los grandes ganaderos sobre cómo se ha procesado el problema de los costos internos y del encarecimiento de esos costos, y se tiene que venir —no sé porqué se vino— sin decir el discurso que tenía preparado. Esto iría en favor del señor Ministro, por el cual no puedo tener socialmente ninguna simpatía por ser él un gran ganadero y un hombre que, en general, ha favorecido a los grandes terratenientes. A pesar de ello, éstos no lo consideran suficientemente a su servicio. Parecería que fuera eso lo que surge de la incidencia de la Federación Rural.

¿Esto lo arreglamos con devaluaciones y con rebaja de las detracciones? No. Es un problema de fondo que de alguna manera este Senado tiene que abordar.

Yo escuché al señor Ministro Ortiz por la radio: allí, sí, habla todos los días y tiene tiempo de preparar sus discursos, aunque hace ocho meses que estamos deseando traerlo aquí, y no hay manera de lograrlo: él decía que todo esto de que hablamos aquí se va a resolver si se aprueba el plan de reforma de las estructuras en la Cámara de Diputados, para lo cual —oígame, señor senador Bruno— afirmó que podemos contar con todos los votos de todos los senadores elegidos bajo el lema Partido Nacional, y de todos los diputados elegidos bajo el mismo lema. Yo tengo profundas dudas de que eso ocurra. ¿Estoy equivocado?

Entonces, señor Presidente, por un lado proponemos curativos que van a agravar la situación del país, y de la propia industria de la carne; y, por otro lado, el responsable de toda la Hacienda Pública remite todos estos problemas a un proyecto de reforma de las estructuras que está en la Cámara de Representantes que sabemos que, si se pusiera a consideración aquí en estos instantes, partiría en cuatro pedazos al Partido Nacional.

Me parece que todo ésto es bastante poco serio, por lo cual cada vez me inclino más por la discusión el próximo viernes en la interpelación, poniendo las cartas sobre la mesa, para ver, realmente, qué piensa el Gobierno, porque lo que estaba insinuando el señor senador Seoane, con todos los respetos, hasta donde llegó, me parece que, lejos de ser una solución, es una nueva catástrofe para el país, lo que me alarma sinceramente.

Muchas gracias.

SEÑOR SEOANE. — Continúo, señor Presidente.

Lo que alarma al señor senador Enrique Rodríguez no es que yo haya dado una solución. He dicho que dentro de la mecánica actual de lo que maneja el Poder Ejecutivo como elemento posible para resolver el problema urgente de la paralización de la industria frigorífica, están estos dos mecanismos. Ya el mecanismo de los sobreaforos no puede regir, porque el Banco de la República, para la exportación de carnes, aumenta automáticamente el sobreaforo, al valor de declaración de la exportación de carnes, lo que quiere decir que ya no hay sobreaforos. Por lo tanto, esos dos mecanismos quedan pura y exclusivamente dentro del resorte actual de la mecánica del Poder Ejecutivo.

Para ir a una solución más de fondo, se necesita, por lo menos, una nueva disposición legal, un nuevo mecanismo, un trabajo mucho más amplio que el de decir: ábranse los frigoríficos mañana y pueden exportar la carne que tienen almacenada, y los otros puedan entrar a comprar a Tablada y empezar a exportar para cumplir con los compromisos.

Yo no dije, señor senador, que ésa sea mi solución. Lo que he dicho es, analizando el panorama como está, cuáles son las soluciones que puede manejar el Poder Ejecutivo de acuerdo a los arbitrios que él tiene para manejarse. Por el momento no veo otra salida, salvo que haya, de parte del Poder Ejecutivo alguna nueva disposición, o de parte del Banco de la República alguna nueva forma de aplicación para los precios de la carne de exportación.

Justificaba esto en virtud de que, precisamente, lo que decía el señor senador Collazo es que éste es un tema que está dentro del conjunto de asuntos económicos que él quiere plantear en la interpelación del próximo viernes. Por eso recuerdo que en aquella oportunidad, yo le decía que para tratar los problemas económicos del país y la orientación de éstos, no era suficiente con el llamado a Sala de los Ministros de Industrias y Trabajo y el de Hacienda, pues éstos son responsables de sólo dos aspectos de aquellos problema. Tendríamos que haber llamado también al Ministro de Ganadería y Agricultura, que cumple una función muy importante en estos asuntos. Pero, si el señor senador eligió aquellos dos Ministros para interpelar, allá el interpelante y las razones que tuvo para hacer esa limitación en el campo de la discusión. Me inclinaba por la posición del señor senador Carrére Sapriza, porque decía también que, en esta emergencia, para lograr una solución inmediata, nosotros no tenemos posibilidad ninguna, salvo que reestructuremos una serie de disposiciones muy viejas en el país; y también, es un poco la política del intercambio.

Me he tomado el trabajo de hacer una estadística de 1946 a 1964, con el fin de ver los productos que el país ha exportado. En la gráfica de los precios de exportación de estos productos, se mantiene una línea muy constante, paralela a la horizontal, con muy pequeñas oscilaciones en los precios, ya sea en lana, cueros, carnes y oleaginosos. Pero, en cambio, es interesante ver también el valor que tienen los productos que nosotros importamos. Y entonces la gráfica ya cambia. Se trata de una línea mucho más ascendente y notamos, por ejemplo, entre 1945 y 1964, que las cosas que importamos para sostener la economía y actividad fabril de este país, suben tres y cuatro veces los precios. Esta relación de intercambio también tenemos que afrontarla nosotros, con una política nacional en la que cualquier gobierno que venga se enfrente a esos países que están pagando su desarrollo con nuestro empobrecimiento, y que viven haciendo declaraciones internacionales de un carácter tal que parece que han sido los salvadores de nuestras economías, cuando han sido, a través del intercambio y a través de este deterioro del intercambio —término muy usual en la jerga de los intelectuales del desarrollo— factores decisivos en él.

También este tema hay que tocarlo, pero, evidentemente, ¿qué podemos hacer nosotros cuando los frigoríficos están con una Caja de Compensación a la cuál van a tener que volcar gran cantidad de personal que tiene que percibir sus haberes? Son Cajas que se están descapitalizando; los frigoríficos no pueden entrar a comprar, porque habían hecho un convenio para pagar hasta 10.000 milésimos, y se rompió ese freno porque hubo quienes compraron a 11, quienes compraron a 11.500 milésimos o a 12.000 milésimos, especulando con los precios de exportación. Luego viene una paralización del mercado internacional y sufre nuestro país, la industria frigorífica, los obreros y el propio gobierno de la República. Fíjense los señores senadores que la exportación de carne que en estos años fue incrementándose, es una fuerte proveedora de divisas, de recursos para el Erario, a través del Fondo de Detracciones.

Quiere decir, señor Presidente, —y ésta es la conclusión que yo sacaba— que no me resisto a traer los Ministros para discutir el tema en un debate general, si ese debate va a hacerse para tocar todos y cada uno de los puntos que inciden en el gran problema económico nacional, con un sentido de unidad, con un sentido de planteamiento nacional, como se hizo para refinanciar las deudas. También en este caso es de desear que haya un sentido unitario, una posición nacional, en los que estamos tan discrepantes, porque se trata de problemas que todos conocemos. Lo que

tenemos que hacer es tomar en cuenta las variantes de unos y otros quieren imponer a estos problemas, para aceptar unas u otras. Me parece mucho más procedente, ya que está fuera de nuestro ámbito poder resolver los problemas con la urgencia que el caso requiere, tomar contacto, a través de la comisión especializada, que es la Comisión de Fomento, con los señores Ministros, con el fin de ver si es posible ir preparando, por lo menos, algún tipo de texto legal que tienda a evitar estos periódicos estancamientos que sufre la producción frigorífica del país con el grave deterioro que ello significa.

Por otra parte, si se realiza la reunión de la Comisión, creo que sería una reedición de lo que va a plantearse el viernes que, aunque como decía el señor senador Enrique Rodríguez, es "día de lobizones", creo que éstos podrán estar en Sala para tratar un tema de tan a importancia, porque los lobizones también son patriotas y hombres de este país.

Por eso, señor Presidente, voy a apoyar la moción del señor senador Carrere Sapriza, referida exclusivamente a que este tema sea debatido, primero, en el ámbito de la Comisión, para ver si ésta encuentra alguna posibilidad de preparar elementos de trabajo para el Senado, y espero que el debate sobre este tema y otros aledaños, sean planteados con toda amplitud en la interpelación del próximo viernes.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Tróccoli; luego, el señor senador Carrere Sapriza, y, últimamente, el señor senador López Toledo para una cuestión de orden, ajena al tema. Inmediatamente, pidió la palabra el señor senador Bruno.

6

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: es para expresar que venía con el propósito de solicitar que se declarara grave y urgente y se votara sobre tablas el proyecto de legitimación adoptiva llegado con sanción de la Cámara de Representantes, y detenido durante largo tiempo en el Senado.

Me acabo de enterar que se ha solicitado que ese proyecto vuelva a la Comisión de Constitución y Legislación. Me he interesado acerca de cuál puede ser su trámite y se me ha manifestado que, en los próximos días, estaría resuelto el planteamiento que se desea formular a propósito de esa iniciativa.

Quiere decir que este asunto, que es de orden interno y deseaba plantearlo en este momento, no lo puedo formular por esa circunstancia. Esperaré, entonces, hasta la próxima semana, una vez que se resuelva el planteamiento que se ha formulado, para realizar el pedido que hoy tenía el propósito de hacer, en el sentido de que este asunto se resuelva de una vez por todas en el seno del Cuerpo.

Esta es la explicación que deseo dejar sentada, y lo hago en base a la información que he recabado del propio señor senador Gianola, que fue quien solicitó el trámite a que acabo de hacer referencia.

Muchas gracias.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Muy pocas consideraciones, señor Presidente, para señalar que nos afiliamos también a la tesis de la conveniencia de que la invitación a los Ministros sea al seno de la Comisión y no a la Sala del Senado, en esta oportunidad, en mérito a que la interpelación del viernes próximo habrá de comprender la consideración del problema económico "in totum" que padece el país y que este tema, lógica y naturalmente, lo integra como parte fundamental y habrá de ponerse encima de la mesa en dicha interpelación.

Pero me parece importante, de igual manera, la concurrencia de los Ministros a la Comisión de Fomento, puesto que si bien hay en esto un problema económico y existe una política económica desarrollada, indudablemente no puede escapar a los legisladores el problema social que está involucrado, como consecuencia de un esquema económico dado y que arroja a la fecha un hecho, que algunos compañeros han destacado con particular énfasis, al que también me afilio, en el sentido de que esta paralización de la industria frigorífica en los extremos de un 90 o|o de la detención de la industria de la exportación de carne, de conserva, prácticamente amaga a converger en un punto poco menos que insoluble, porque en este momento el régimen de compensación por desocupación no funciona.

La Caja de Compensaciones por Desocupación, el año pasado, año de buena exportación de carne, de trabajo normalizado en la industria de exportación, arrojó un superávit de sólo 4 millones de pesos, pues frente a 47 millones de pesos, pues frente a 47 millones de pesos de ingresos, fueron 42 millones y fracción los egresos.

En el primer trimestre de este año la Caja de Compensaciones arroja un déficit de 9 millones de pesos, y esta paralización de la industria, que se traduce en términos de trabajar, en plena época zafral, 20 horas, cuando normalmente debió haberse trabajado 200 horas, cuando se ha faenado 3 mil y fracción de cabezas y debíase haberse faenado diez veces más, supone la interrupción de los ingresos por aportaciones a la Caja, amén de lo que el Estado le debe, que asciende a 36 millones de pesos por impuestos no vertidos, y que ha hecho que la propia Caja denunciara al Poder Ejecutivo que está prácticamente en cesación de pagos, que no puede pagar porque no tiene dinero.

Y yo digo que si ésta es la situación de la Caja de Compensaciones, si éste es el panorama de la industria frigorífica, de paralización de un 90 o|o de su personal y que, traducido a cifras, supone seis o siete mil empleados y obreros, lo que significa, como consecuencia, seis o siete mil familias, es indudable que el problema social debe mover, al margen de la tesitura y ubicación de los partidos en el enfoque del problema, a tratar de encontrar una solución racional, que signifique, por lo menos, dar tranquilidad y paz social al país, y buscar remedios que supongan resolver este problema, que para mí es primario, por encima de todos.

Creo, personalmente, que el Poder Ejecutivo, en esta materia, ha sido responsable directo de la situación; se ha envanecido, en estos últimos años de los términos en materia de exportación de carne, a pesar de que en reiteradas oportunidades se ha señalado que, en buena proporción, ese éxito era por el tránsito de ganado brasileño que se exportaba vía Montevideo. Que no sucede como ocurre, que este decaimiento total y vertical en materia de industria de la carne, que va a suponer en el año 66 una violenta disminución del volumen de exportación de carne, trayendo la natural disminución de ingreso de divisas, suponga el tránsito al revés, o supone ya el tránsito al revés, en virtud de que juegan a favor de los exportadores brasileños diferencias cambiarias importantes. Acá se señalaba al exportador argentino, que tiene para su dólar de exportación de carne una retribución de 54 pesos por dólar, mientras el exportador uruguayo tiene solamente 37 pesos, pero el brasileño tiene 70 pesos y como consecuencia de ello, es fácil ahora que los brasileños paguen el precio que los ganaderos quieren por sus haciendas y que la industria frigorífica no está en condiciones de poder abonar, a pesar de los eventuales pactos de caballeros y de las filtraciones a esos pactos que el Frigorífico Nacional pueda haber hecho por compromisos anteriores o no, pero que, evidentemente, supone para la economía del país perfiles que tienen que mover a una preocupación total del gobierno y el Parlamento para encontrar una solución de fondo.

Quiere decir que no es sólo problema de exportaciones, sino que lo más grave es que estemos dando mano de obra a los obreros brasileños en el caso, o que estemos disminuyendo con violencia las posibilidades de ingreso de divisas que el país necesita como oxígeno.

Creo que éste es un tema en el que tendremos que llegar a soluciones revitalizadoras, porque amén del salto violento del dólar hay un hecho que ha gravitado de manera fundamental, y es que en pocos meses el precio del ganado ha subido de 4 mil a 12 mil milésimos. Este es el hecho: frente al pacto de acuerdo de los frigoríficos para no pagar mayores precios, está el reclamo de los ganaderos de exigir los 12 mil milésimos, lo que ha significado la retracción en la afluencia de venta del ganado.

Además, esto trae otras consecuencias laterales, que los más expertos que yo, —naturalmente, que en esta materia opino a través de referencias— pueden advertir, que esta retracción supone el engorde de ganado que los inhabilite en un plazo dado, para su exportación.

En consecuencia, el tema es muy importante, porque es de orden económico, es de fuente de trabajo, es de paz social, y sin perjuicio de que lo analicemos en su integralidad en ocasión de la interpelación, porque compone la gama o el abanico de temas que en la interpe-

lación sobre temas económicos habrá que abordar, hay un problema social urgente, que es la paralización de siete u ocho mil empleados y obreros, y no podemos esperar, —me he permitido en alguna oportunidad hacer referencia a esto— que este problema no tenga solución y que nos encontremos en las calles o las puertas del Palacio Legislativo con familias, con niños en brazos, acampando en las cercanías del Parlamento para entonces abocarnos, apresuradamente, a buscar soluciones que van a ser siempre más onerosas y a lo mejor circunstanciales.

Por eso creo que este planteamiento hecho hoy por el señor senador Carrere Sapriza, debe desembocar con finalidad de trabajo, con finalidad legislativa, en la Comisión de Fomento sin perjuicio de que en la interpelación de viernes todos digamos nuestra opinión, marcando las responsabilidades, ya que la finalidad del llamado a Sala es esencialmente esa, sobre el tema económico que el problema arrastra consigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: cuando nos ocupamos inicialmente del tema, nuestro ánimo era encontrar soluciones inmediatas.

La experiencia en materia de interpelaciones en esta tercera legislatura, que estamos integrado con el cargo que ahora ocupamos en la Cámara de Senadores, nos lleva a ser profundamente escépticos en la consideración de este tipo de problemas por vías de interpelaciones.

El señor senador Collazo el próximo viernes 20 recién tendrá oportunidad, un mes después de que promovió su llamado a Sala, de poder realizarlo; pero este problema no puede esperar, de ninguna manera, un mes.

Este Cuerpo se integra con un quórum muy alto y comprendemos los problemas que están jugando este año en el orden político, y nosotros deseamos soluciones de otro tipo y rápidas.

Nos hemos afiliado, pues, a la consideración de este asunto en la Comisión de Fomento, va a ser más fácil su estudio en el seno de ella, que en del propio Cuerpo.

Acá se han deslizado, desde luego, apreciaciones de toda naturaleza, desde las que señalaban que no habíamos expresado opinión —desde luego que no han oído lo que decíamos— a la de aquellos compañeros que expresaron que teníamos costos altos. Voy a manifestarles que, conociendo el tema a fondo, puedo decir que el Uruguay es el país que tiene costos más bajos, entre los tres exportadores de América del Sur. Los tiene más bajos en una medida muy importante, y vamos a decirlo con cifras, e incluso aquellos señores senadores que no conocen el problema y que dijeron que teníamos los costos más altos tendrán que usar de una dialéctica muy fuerte para poder demostrar cómo con un dólar de $ 37.00 hasta hace muy pocos días competíamos con Argentina con un dólar de $ 54.00 y con el Brasil, con un dólar de pesos 70.00, lo que es un argumento elemental.

Pero, señor Presidente, al margen del argumento elemental esto que prueba lo que estamos expresando, queremos decir que los costos del Frigorífico que tenemos, y que están en nuestras carpetas, nos permiten demostrar que el Uruguay tiene los más bajos de América.

Este es otro tema que integra un poco la especialización del mismo. A nosotros; lo que nos interesa son soluciones inmediatas para los 7 u 8 mil trabajadores parados, como lo señalamos cuando hablamos de la situación de la Caja de Compensación, con 80 millones de pesos que deben a los trabajadores, con los 110 millones que se le deben, entre el Estado, moroso crónico y consuetudinario, que le adeuda casi la mitad de eso y que a través del Ministerio de Hacienda debió haber hecho las versiones pertinentes, y los Frigoríficos particulares, que no las hacen más que a veces, porque no trabajan. Nos interesa que lagente trabaje, y que se exporte, que el problema a la brevedad se resuelva y que el Uruguay retome un camino de normalidad, porque toda nuestra aspiración desemboca en una cosa: trabajo para una industria fundamental y, dentro de esta orden de cosas, pedimos que se trate en el ambiente constructivo de la Comisión de Fomento. No deseamos en modo alguno que con la urgencia que tiene, se lleve al plano de la interpelación este asunto.

Si tuviéramos solamente puesto el pensamiento en los aspectos políticos secundarios podríamos, tal vez, hacer otro planteamiento; pero en este instante deseamos su consideración en la Comisión de Fomento, y desde luego que nos alegra la afiliación a esta posición de distinguidos compañeros de este Cuerpo, quienes nos han acompañado en nuestro punto de vista.

De manera, pues, que solicitamos que nuestra moción se ponga a votación.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: nos afiliamos a la tesis del llamado a Comisión, que nos parece seria; pero pensamos que el asunto no debe encararse en una forma tan vasta, como se quiere, porque de lo contrario, con este llamado a Comisión, o a interpelación, si le damos mucha amplitud, creo que no llegaremos a ninguna conclusión.

El problema debe centrarse, a mi juicio, en por qué el país no exporta carne, por qué la población no la consume durante casi cuatro días en la semana; de ellos, surgen todos los demás. Si no hay exportaciones y no hay consumo, es claro no hay trabajo, está explicado todo, y nos parece de mucha gravedad y mucha urgencia todo esto.

Pero, señor Presidente, hay otros aspectos laterales que son urgentísimos, y respecto a los cuales no damos ningún movimiento. En el Parlamento se han planteado los asuntos, como si estuviera lloviendo. Me refiero a la matanza de caballos. Creo que no hay un solo señor senador que no haya recibido lo que yo llamaría el clamor del pueblo oriental por la suspensión de este tipo de negocio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Aquí algo se ha dicho; en las asambleas todo el mundo habla de esta matanza indiscriminada de caballos. Si el señor Ministro hubiese presenciado lo que vi hace cuatro días en campaña, no sé que hubiese dicho. Es claro que este debe ser un pingue negocio, y lo grave es que todavía no está todo lo que sabemos, sino en lo que no sabemos de este negocio. Según se me ha informado es a cambio libre, los dólares se venden por cualquier plata, se dice que por $ 54.00 los que vienen por la vía del Banco de la República; pero como tampoco se sabe cual es el valor, sino lo que declaran los exportadores, pueden venir por mercados paralelos y entonces, este puede ser —no me atrevo a decir que sea, porque para mí es oscuro— un negocio fabuloso. Pero las caballadas en el país, en el momento en que se paraliza la matanza normal y regular de vacuno, se está vendiendo a cualquier precio, en algunos mercados a mucho; el pobre vende su caballito por cualquier dinero, porque lo necesita para el sustento de su familia o para comprar un kilo de yerba; pero por ahí hay alguien que está haciendo el gran negocio porque es a cambio libre la venta de éstos. Me asombra que todavía el Poder Ejecutivo no haya dictado un decreto, suspendiendo este otro, malhadado, de la matanza de caballos que está soliviantando la opinión rural, y también la de la ciudad, que no vé con buenos ojos todo esto, recordando lo que ha sido el caballo, —y también entramos al plano sentimental, ¿porqué no hacerlo?— en nuestras gestas heróicas.

Por consiguiente, señor Presidente, voy a votar la moción de llamado a Comisión y voy a hacer moción en el sentido de que las palabras que he pronunciado sobre la matanza de caballos pasen al Poder Ejecutivo y al Ministro del ramo para su conocimiento para ver si antes de la venida de los Ministros, que no sé si será el viernes —ojalá lo sea— o por si no vienen, el Poder Ejecutivo tome cartas en este asunto y suspenda la matanza de equinos, para que estos señores que están haciendo su agosto a costa del caballito criollo dejen de hacerlo y vayan a trabajar en otra cosa, ya que no reporta ninguna ganancia y sí grandes perjuicios, y para el porvenir, porque como se ha dicho, si el valor de los tractores sigue en aumento y también el de los combustibles ya veremos cuanta falta nos vá a hacer ese caballo que estamos vendiendo a cualquier precio.

Nada más, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: el tema que ha planteado. . .

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

No tuve presente que había solicitado la palabra con anterioridad, el señor senador Mora Otero. Por lo tanto, tiene la palabra el señor senador; en seguida, el señor senador López Toledo.

8

SEÑOR MORA OTERO. — No quisiera cortarle la palabra a mi distinguido colega el señor senador López Toledo, porque el objeto de mi interrupción tenía que ver con una cuestión de orden. Temía que este debate sobre la carne, que es un tema tan importante y tan lleno de sugerencias para los señores senadores, llevara a una discusión muy prolongada y extensa y no se votara en forma rápida el pase de dicho asunto a Comisión.

Como hoy es la última sesión del mes de mayo y dado que figura en la orden del día un asunto muy fácil de ser aprobado, que se refiere a la solicitud de venia del Poder Judicial para elevar a dos distinguidos magistrados al Tribunal de Apelaciones de lo Civil...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Solicito, si hubiera ambiente en Sala, que el Senado pase a sesión secreta y se voten estas venias, porque el arrastrarse en la orden del día siempre deja una impresión de discusión, de cierto desagrado por las designaciones propuestas, por las iniciativas que están en curso, y como creo que en el Cuerpo no existe ningún impedimento para otorgarlas, me parece de buen orden no pasar otro mes con esto pendiente.

En consecuencia, si hubiera ambiente haría moción en ese sentido.

9

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyamos con mucho gusto —porque creemos que es pertinente— el planteo que formula el señor senador Mora Otero. Es muy importante esta moción ya que esta es la última sesión ordinaria del mes y, probablemente, la última del Cuerpo con anterioridad a la interpelación.

Sin embargo, quisiéramos agregar a la moción del señor senador otro asunto. La Cámara de Representantes acaba de votar un proyecto de ley por el que se otorgan fondos a la Asociación Uruguaya de Football, para concurrir al torneo mundial de Londres. Estaríamos en la última fecha hábil para su aprobación; de lo contrario, habría posibilidades de que nuestro país no estuviera representado en dicho evento. En consecuencia, solicito que apenas llegado ese proyecto —que según tengo entendido ya viene hacia el Senado— se votara con posterioridad, desde luego, a la moción que plantea el señor senador Mora Otero.

(Apoyados).

10

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo quería acotar lo siguiente. En la misma sesión en que se ha votado este proyecto sobre el football, también se ha aprobado en la Cámara de Representantes, un proyecto de mucha trascendencia y que tiene alguna gravedad. Me refiero al proyecto que, en la práctica, va a otorgar los fondos necesarios para pagar el seguro por enfermedad para el transporte automotor.

En el día de hoy ya se habían suspendido los pagos a los enfermos del transporte. Ha habido una gestión de último momento y el Consejo Directivo de la Caja de Seguros por Enfermedad, aseguró que hoy la Cámara de Representantes tendría los cincuenta votos para aprobar el proyecto. El mismo, en definitiva, se ha votado.

Tengo entendido que la suspensión de los pagos fue evitada y que no más allá del 25 o del 26 puede continuar la situación.

Si pensamos votar este proyecto de ley por el que nuestros deportistas podrán ir a Londres —que me parece bien— creo que también podría incorporarse, en cualquier momento, en la sesión de hoy, este proyecto al que me he referido.

Solicito el apoyo de la señora Presidenta de nuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para que me ayude con su elocuencia a convencer a los señores senadores a los efectos de incorporar este proyecto de ley.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Iba a hacer el mismo planteamiento que el señor senador. A veces no sé si quedar contenta o triste por esta coincidencia permanente...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Alégrese, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — ...con el señor senador. La verdad es que me gana siempre. Realmente estoy convencida de que tiene razón, de que hay un conflicto inútil en puertas. Además, el proyecto fue votado por unanimidad de todos los sectores en la Cámara de Representantes. Asimismo, existía la dificultad de la Cámara de Diputados para lograr los cincuenta votos en sesiones extraordinarias. Sin embargo, los logró porque había un deseo unánime de evitar ese conflicto. Por lo tanto, el Senado colaboraría con aquel Cuerpo para sacar adelante un proyecto que no va a dar lugar a discrepancias, que va a llevar paz social y a resolver un problema muy importante entre patronos y trabajadores

11

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: si todos ponemos nuestro ánimo constructivo para aprovechar la sesión de esta noche, me permitiría sugerir dos cosas. En primer lugar, que se anotara el criterio que se informa en las mociones presentadas por los señores senadores que han precedido en el uso de la palabra, incluyendo los temas a los cuales se han referido, prorrogando el término de la sesión, para que los mismos puedan ser considerados, si llegada la hora 20, no hubiera terminado el trabajo del Senado con respecto a esos problemas.

12

En segundo lugar, me permito promover la posibilidad de que toda esta orden del día que estaríamos estructurando en estos momentos, se adoptara luego que se considerara el primer tema de la de la sesión de hoy, sobre el cual ya hubo un pronunciamiento expreso del Senado, problema que creo que no ofrece ninguna resistencia, según tengo entendido y que consta nada más que de cuatro artículos, por lo cual, repito, no daría lugar a discusión e insumiría muy pocos minutos.

Por lo tanto, señor Presidente, me permito promover la posibilidad de que todo esto que se ha hablado hace algunos instantes, se considere a renglón seguido del primer asunto que figura en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Mora Otero había propuesto que se pasara a sesión secreta, no sé donde se ubica esa moción, porque la misma fue emitida en mitad de un debate en que se estaba examinando el tema que ocupó la hora previa.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Si se había ya terminado el tema que había propuesto el señor senador Carrere Sapriza y se iba a tomar la votación, no tengo inconveniente en suspender mi moción hasta que se vote el pase a Comisión que había solicitado el señor senador... De lo contrario, si va a dar lugar a un extenso debate, entonces yo formularía mi moción de orden que había indicado, o sea, que se alterara la orden del día, considerando en primer término, el asunto que figura en segundo lugar. Si, por el contrario, tiene más ambiente la moción del señor senador Polla, yo retiro la mía y entonces que siga el curso natural de la orden del día

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El planteamiento que acaba de formular ahora el señor senador Mora Otero impediría, si se votara de inmediato, que yo expresara

algunas pocas palabras sobre el tema planteado. Sin embargo, creo que cuento con la anuencia del señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El consentimiento del señor senador en el sentido de que puede prorrogarse por un momento más la votación, me permitirá expresar algunas consideraciones al respecto.

La moción que ha propuesto el señor senador Carrere Sapriza, se refiere a un conjunto de temas que se trataron en la Comisión y que no encaran, directamente, los asuntos a los cuales yo había hecho referencia en una exposición anterior. Me voy a mantener en la libertad de poderlos plantear en el momento que considere oportuno. oportuno.

Esos temas eran: comercialización del trigo, matanza de equinos y racionamiento de carne. Estos tres, fueron los que yo indiqué en la última sesión y sobre los cuales vuelvo a pronunciarme en el sentido de que deben ser motivo de explicación por parte de los representantes del Poder Ejecutivo en el seno del Cuerpo.

SEÑOR HAEDO. — El precio del pan.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si se cita a los Ministros para otros asuntos al seno de la Comisión, aunque naturalmente se traten, en cierto modo, algunos aspectos de estos temas, no tiene vinculación directa, de fondo, con la preocupación que yo tengo.

Para terminar, señor Presidente, digo que en el momento que considere más oportuno voy a hacer este llamado a Sala del señor Ministro de Ganadería y Agricultura para que explique estos temas a que me he estado refiriendo.

No lo hago en este momento, porque en el Senado no se ha formalizado el ambiente adecuado como para plantearlos. Lo lamento mucho. Creo que el problema de la comercialización del trigo es de una enorme importancia y que va a gravitar de una manera desastrosa en el futuro del país, y en el precio del pan, como acaba de decir el señor senador Haedo.

Creo que el problema de la matanza de equinos debe ser estudiado primero en Sala y luego dictarse la ley que prohiba lisa y llanamente el sacrificio de esos animales.

El racionamiento de carne —lo voy a demostrar con cifras— no ha disminuído con el decreto. En el mes anterior al arcionamiento se consumieron 2.042 toneladas de carne, en setiembre de 1965 y un mes después se consumieron 5.476, a pesar del racionamiento, lo que quiere decir que no ha disminuído el consumo de carne. Lo que el racionamiento hace es perjudicar el normal abastecimiento de un alimento de primerísima necesidad en aquellas capas más modestas de la población. Yo no tengo ni deseo tener ninguna vinculación con los intereses de los que se mueven en este asunto. Me interesa exclusivamente, —porque creo es mi obligación de legislador— lo que interesa al pueblo innominado, al consumidor modesto que va con sus pocos pesos a comprar todos los días lo que puede, cuando consigue el dinero para hacerlo. No le encuentro ningún atadero a esta resolución y veo a un Ministro empeñado en mantener una disposición que realmente no tiene asidero.

Desearía que el Senado se sintiera vinculado y preocupado, como me siento yo, sobre este tema. Espero que cuando se reanuden las sesiones, el país, que nos está mirando, recoja la buena impresión de que desde el Senado va a haber preocupación, a través de los representantes del pueblo, por la segura desaparición de los equinos que son una fuente de trabajo.

Creía que el Senado, en el primer día de sesión, ya se iba a preocupar de este asunto, porque cuando podamos referirnos a él, probablemente, ya no queden equinos. Voy a tener que formular el voto para que el Ministro, por lo menos, deje en pie el caballo de Artigas.

Salvo mi posición, señor Presidente, diciendo que creo que la Comisión para los temas a los que se ha referido el señor senador Carrere Sapriza, si trabaja con método, puede llegar a una conclusión. Pero estos temas necesitan ser ventilados en el Cuerpo y es éste el ambiente natural donde deben discutirse. No es posible que se mantenga por más tiempo la exigencia a la población de que no debe comer carne para favorecer la exportación. No es la exportación el motivo. No es ninguna clase de negocio visible que se pueda justificar. ¿Qué es lo que está ocurriendo, con este empeño del Poder Ejecutivo? ¿Y con el trigo, señor Presidente, qué ocurre? Es mejor no hablar, porque esta política del Poder Ejecutivo sobre el trigo, realmente nos está dejando sin pan y nadie va a querer plantar trigo en el futuro, como ya no quieren plantar girasol, ni papas. Está pasando un poco lo que ocurre con la actitud del Banco de la República negándole el aval para hacer los ingenios azucareros.

Algo conozco de la magnitud del negocio de la importación del azúcar y me llama la atención que el Banco de la República, le pueda dar a Cuopar, para que entre en el tobogán, un aval de 400 millones y me llama la atención, también, que se lo niegue a los productores de caña de azúcar y de remolachas para producir trabajo y una materia prima que es indispensable. Yo no entiendo esta política. Por eso creía que tal vez hablando con el Ministro aquí, podría llegarse a algo positivo, a pesar de que respeto las reservas de la Comisión. Allí queda todo encerrado; una parte trasciende y otra no. Quizás el nuevo método para entenderse en los problemas fundamentales que tanto afectan a la economía del país, tenga su valor, pero afirmo que los Ministros deben venir y yo voy a pedir que vengan. Si el Senado cree que ésto no tiene importancia, entonces la República sabrá que la Cámara de Senadores no se interesa por su racionamiento de carne ni porque maten los caballos ni por la política del trigo.

Seguiremos en una mesa platicando con los señores Ministros.

Nada más

14

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — La Comisión de Asuntos Administrativos solicita que sean devueltos al Poder Ejecutivo los siguientes expedientes conteniendo solicitudes de venia: la carpeta 1590|66 para que se agreguen los antecedentes judiciales; carpeta 962|64, para que se instituya nueva junta médica al interesado; carpeta 1953|66, para que el funcionario haga los descargos correspondientes; carpeta 1605|66 para que el funcionario formule ampliación de descargo; y, la carpeta 1561|65 para que se instituya nueva junta médica al funcionario.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la solicitud formulada.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa.)

15

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente; he votado que se continúe con el orden del día y con el problema planteado con el señor senador Mora Otero, pero temo que en determinado momento el quórum disminuya, por lo cual propondría, si los señores senadores están de acuerdo, que se realizara una sesión extraordinaria la próxima semana? Si los asuntos que se han mencionado fueran votados en la noche de hoy, no hay problema y quedaría descartada pero si quedáramos sin número no podemos votar sesión y he dicho que uno de los temas, aparte de otros, si no se resuelven esta próxima semana, pueden traer un disturbio que no es obligatorio que suceda porque ya está resuelto en la Cámara de Diputados, con apoyo de la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad del Transporte.

Propongo que para el lunes o martes hagamos una sesión extraordinaria con ese tema del seguro de enfermedad, el que propuse el señor senador Polla, o éste en primer término y el que propuso el señor senador Mora Otero, siempre que quedáramos sin número.

16

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?

Me asalta el mismo temor que al señor senador Enrique Rodríguez en cuanto a que el Cuerpo quede sin número y puedan votarse, en consecuencia, algunas de las tan importantes mociones que se han formulado como, por ejemplo, la que tiene que ver con la invitación a los ministros indicados para que concurran al seno de la Comisión de Fomento.

Además, señor Presidente, tengo interés en que mis palabras —en lo que se refiere a la matanza de caballos—

pasen al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ganadería y Agricultura; esto se ampliaría en función del agregado de que todo lo que se ha dicho sobre ese tema —concretamente, las palabras pronunciadas por el señor senador López Toledo— se incluyera en la moción.

SEÑOR MORA OTERO. — Que se vote.

17

SEÑOR FUREST. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Vamos a apoyar la moción del señor senador Enrique Rodríguez, ya que por ella se ha solicitado preferencia para asuntos de suma importancia, como es el que tiene que ver con las modificaciones a la ley relativa al seguro de enfermedad, invalidez y asistencia médica y farmacéutica a los trabajadores del transporte automotor, y como el que dice relación con el pedido formulado por el señor senador Polla.

Yo me atrevería a solicitar, también, señor Presidente, que se incluyera, en el orden del día de esa sesión extraordinaria, el asunto que figura en segundo término del temario de hoy —Venia para designar Ministros de los Tribunales de Apelación en lo Civil de Primero y Segundo Turno— y el que ocupa el tercer lugar del mismo —Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica—, siempre que se estimara, naturalmente, pertinente.

SEÑOR BRUNO. — Vamos a votar de una vez, señor Presidente, porque si seguimos así no vamos a adoptar ninguna resolución, ya que nos quedaremos sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que ordenar las mociones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hubieran más oradores inscriptos para ocuparse de este tema, solicitaría que se votara la moción formulada, antes de pasar a lo otro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una primera moción presentada por el señor senador Carrere Sapriza, sobre la que posteriormente...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; el propósito de la Mesa era el de hacer la contabilidad de las mociones —que son bastantes— para que el Senado tuviera noción de todas en el momento de la votación.

Hay una moción —que fue la primera— según la cual se invitaría a concurrir al seno de la Comisión de Fomento, a los señores ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, a los que, luego, el señor senador Gianola, agregó al señor Ministro de Industrias y Trabajo, lo que aceptó el señor senador Carrere Sapriza.

En la Comisión de Fomento, se considerarían los temas a que se refirió el señor senador Carrere Sapriza en su exposición.

Bien: luego hubo una moción para que esos temas se trataran en Comisión General.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Se retiró.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Bruno dijo que, en esa sesión —como se había hecho referencia a ese tema y algunos más— podrían incluirse todos los que él había indicado en una sesión anterior, con motivo de la preocupación de la propia Comisión de Fomento...

SEÑOR BRUNO. — Es exacto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... que había determinado la iniciativa de llamar, ella misma, a dichos ministros.

Otra moción consiste en que este asunto se trate en vez de en el seno de la Comisión de Fomento, en Comisión General. Creo que pertenece al señor senador Enrique Rodríguez.

El señor senador Enrique Rodríguez insistió más adelante,— insinuó o formuló,— como proposición, que esos temas, en vez de ser tratados, así, de modo autonómico, fueran incorporados a la interpelación del próximo viernes.

El señor senador López Toledo propuso que vinieran a Sala los ministros.

Como también, —de acuerdo con una moción presentada — tendrían que venir a Comisión General— habría que definir en qué momento correspondería que vinieran los ministros a Sala, es decir, si concurrirían a una interpelación o vendrían a Sala coincidiendo, en sustancia, con la concurrencia a Comisión General. Esto no quedó bien dibujado.

Si no se propone otra cosa, la Mesa tendría que poner a votación —en el orden de presentación y con las modificaciones que aceptaba el señor senador Carrere Sapriza— la moción ...

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Muy pocas palabras.

De todo lo expuesto queda en pie lo referido en las últimas palabras del señor senador Carrere Sapriza y el retiro de la moción hecha por el señor senador Enrique Rodríguez.

Creo, pues, en definitiva, lo que corresponde es votar la moción del señor senador Carrere Sapriza en el sentido de oír a los señores ministros indicados en el seno de la Comisión de Fomento.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — Y, posteriormente, que pasen mis palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Ya conocen sus palabras, señor senador; las tienen repetidas.

(Hilaridad).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaría, entonces, la moción, tal como la ha enunciado el señor senador Frías Pérez.

Los señores senadores por afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

SEÑOR BRUNO. — Solicito, señor Presidente, que se vote mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bruno en el sentido de que las palabras que pronunció —así como las formuladas por otros senadores, entre ellos el señor senador López Toledo— en relación con la matanza de caballos, pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que pasen las palabras y los caballos.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: solicitaría que por la Mesa se tuviera la bondad de dar lectura a los asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está tratando de desenredar una madeja.

SEÑOR FIGOLI. — Entonces, señor Presidente, esperaremos a que la madeja se desenrede.

19

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Si se va a dar lectura, por Secretaría, a los asuntos entrados a que se ha hecho referencia, lo más probable es que lleguemos a la hora 20 sin votar nada.

Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hubiera inconveniente, solicitaría que, inmediatamente después que se proceda a la lectura de los asuntos entrados referidos por el señor senador Fígoli se vote una moción mía en el sentido de considerar la venia que es motivo del numeral segundo del orden del día de la sesión d hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasaríamos, entonces, a sesión secreta.

20

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido disculpas pero, quizás, estemos complicando un poco las cosas, cuando la verdad es que todos tenemos el propósito de considerar íntegramente, los asuntos que se han promovido.

Me permito recoger la moción formulada por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR POLLA. — ... que sugería que todo lo que hemos tratado, se incorporase en el temario de esta sesión.

SEÑOR FIGOLI. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR POLLA. — Si los señores senadores acompañan esta posición, me permito proponer lo siguiente: que esta sesión, cuyo término ha sido prorrogado, integre, su orden del día, en primer término, con el numeral primero de la sesión de hoy, es decir, el asuntos que tiene que ver con la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo solicitaría, señor Presidente, que se ubicara, en primer término el proyecto de ley a que se hizo referencia oportunamente, venido con sanción de la Cámara de Diputados que, seguramente, no dará lugar a discusión.

SEÑOR POLLA. — No hay inconveniente.

Entonces iría en primer término el proyecto de ley relacionado con la subvención a la Asociación Uruguaya de Football e, inmediatamente el que tiene que ver con la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. El Senado, pasaría, enseguida, a sesión secreta, para tratar la venia a que hizo referencia el señor senador Mora Otero y el asunto que figura en el numeral tercero de la orden del día de la sesión de hoy, que tiene que ver la venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica.

Además, podría, también considerarse el proyecto a que hizo mención el señor senador Enrique Rodríguez y estableceríamos, por otra parte señor Presidente, una sesión extraordinaria para el próximo martes a la hora 17 y 30, con el mismo orden del día.

Así todos tendríamos la seguridad de que entre la sesión de hoy y la del martes que viene, los problemas que han merecido la atención de los señores senadores quedarán definitivamente considerados.

Formulo en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero acompañar como corresponde esta moción, subrayando que va a ser muy importante que realicemos una reunión el martes próximo, en virtud que en la laboriosidad del Senado entre el receso. Semana de Turismo, y fiestas en los primeros días hábiles, ha sido muy escasa en todo este año. Así que me parece muy bien que tuviéramos un día de labor en la semana próxima porque, además, no vamos a poder cumplir con todo lo que esperamos tratar en la noche de hoy.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Me permitiría sugerir como procedimiento práctico, el siguiente: modificar el orden del día de la sesión de hoy atento al temperamnto que han propuesto algunos señores senadores: resolver que, en caso de que la sesión quedara sin número, se hiciera un cuarto intermedio, vale decir, que el día de la semana próxima que resolviéramos sesionar, entraríamos directamente a los temas; y sugeriría que ese día fuera el miércoles, dado que, admitiendo que el viernes se realiza la interpelación es indudable que un tema de la importancia y vastedad que, seguramente, va a ocupar al Senado, va a ser prácticamente imposible que se dilucide en una sola jornada. En consecuencia, conviene que haya una continuidad para el día lunes o martes, fijando un día que con certeza podamos seguir tratando el orden del día que queda pendiente hoy, para volver del cuarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones formuladas.

Continúa la consideración.

SEÑOR POLLA. — Acepto la modificación del día, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Polla...

SEÑORA ROBALLO. — Con la modificación formulada por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...con la modificación por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

21

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador Juan Carlos Furest presenta un pedido de informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, requiriendo datos de la Dirección de Ganadería sobre existencia de aftosa, garrapatas y sarna en el país.

—Procédase como corresponde.

22

El señor senador don Luis A. Fígoli, presenta un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley N.o 12.133 a los trabajadores de las salas de Calderas y Máquinas del Frigorífico Nacional.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 1644 de 1966.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley No. 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas del Frigorífico Nacional.

Art. 2o. — En el caso de que los trabajadores dejen de pertenecer a las secciones determinadas en el artículo 1o. sin alcanzar derechos jubilatorios con arreglo a las disposiciones de la presente ley, sus servicios se computarán a razón de tres años por cada dos de servicios efectivos, en la actividad mencionada precedentemente.

Art. 3o. — Para la determinación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios, tratándose de las causales previstas en el artículo 1o. de la ley No. 12.133, de 27 de agosto de 1954, se tomará en cuenta el promedio de lo ganado durante el último año, cuyo promedio no podrá ser inferior al equivalente de 200 horas mensuales, a salario-hora tarifado e incluídos los beneficios sociales según laudos dictados por el Consejo de Salarios respectivo o convenios colectivos, vigentes.

En los casos de imposibilidad física permanente y absoluta a causa o en ocasión del trabajo se tomará, cualquiera sea el tiempo de servicios prestados, el último sueldo, salvo que convenga más al beneficiario el promedio del último año.

Art. 4o. — Los beneficios establecidos por la presente ley se harán efectivos a los noventa días de su promulgación, excepto en los siguientes casos, en que se aplicarán de inmediato:

A) Cuando las jubilaciones se acuerdan al amparo de la causal de la imposibilidad física absoluta y permanente, sea o no originada a causa o en ocasión del trabajo; y
B) En los casos de pensión.

Art. 5o. — En la misma proporción establecida en el artículo 2o., se computarán los servicios de las personas exclusivamente comprendidas en el artículo 1o., a los efectos de la liquidación del Beneficio Especial de Retiro.

Art. 6o. — Los repuestos y accesorios para la reparación de calderas, cualquiera sea su procedencia, tendrán un gravamen de $ 0.01 (un centésimo) por kilogramo y su producido se verterá a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, para el pago de las obligaciones emergentes de la presente ley.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Luis A. Fígoli.
Senador"

23

—Los señores senadores Apolo, Seoane, Rodríguez Larreta, Frías Pérez y Polla, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Juana de Ibarbourou a la escuela No. 9 de Primer Grado de la ciudad de Durazno.

—A la Comisión de Constitución y Legislación).

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1645 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" la Escuela No. 9 de 1er. Grado de la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno.

Artículo 2o. — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No es necesario hacer un extraordinario esfuerzo de dialéctica para fundar los justicieros motivos de este proyecto. Basta afirmar que la insigne poetisa compatriota alcanzó el más alto sitial en el campo de la poesía americana cuando la intelectualidad montevideana y el pueblo en inolvidable asamblea popular realizada en acto público se le otorgó la altísima distinción consagrándola Juana de América.

Nosotros no podemos desoír los anhelos de la Comisión de Fomento, Dirección y personal docente, padres y amigos de la Escuela de 1er Grado N.o 9 de la ciudad de Durazno que alientan la esperanza de que el Parlamento Nacional honre a la instrucción primaria del país, designando dicha escuela con el nombre esclarecido de Juana de Ibarbourou. Ya es como un hecho consumado; maestros, alumnos, vecinos, distinguen la Escuela No. 9 como la Escuela de Juana, y sobre todo los niños que han aprendido a amarla y reconocerla como la madre de la ternura y del amor bondadoso.

Estos grandes merecimientos de la gran poetisa que hemos revelado nos inhiben de entrar en el luminoso camino de su labor poética y literaria; ello corresponde a la crítica que se ha expedido en forma consagratoria. Nosotros anhelamos incorporar definitivamente a la escuela el nombre glorioso de Juana de Ibarbourou.

Juan J. Apolo. — Carlos M. Seoane. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Rafael Frías Pérez. — Horacio Polla, Senadores."

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la orden del día.

Léase el asunto relativo a la autorización para adelantar la suma de $ 5:000.000,00 a la Asociación Uruguaya de Football.

(Se lee:)

(Carpeta 1611 de 1966).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a adelantar hasta la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a la Asociación Uruguaya de Football, para atender exclusivamente los gastos que demande la participación del Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Inglaterra en el año 1966.

A los efectos de cancelar dicho adelanto, el Ministerio de Hacienda depositará, en el Banco de la República, hasta cubrir la suma antes expresada, los ingresos que perciba, por concepto del impuesto creado por el artículo siguiente.

Art. 2o. — Créase por una sola vez, con destino a Rentas Generales, un impuesto adicional del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el impuesto a la renta de sociedades de capital correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en el año civil 1966.

El Poder Ejecutivo determinará la época y forma de recaudación de dicho adicional.

Art. 3o. — La Asociación Uruguaya de Football deberá presentar al Ministerio de Hacienda, en un plazo de 180 días, la liquidación de los gastos atendidos por esta contribución.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 1966.

MARIO HEBER. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión particular.

Son modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, como ha sorprendido la proposición, es preciso hacer el control correspondiente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — La única modificación, señor Presidente, es la financiación y, además, la providencia de que, la Asociación Uruguaya de Fútbol rinda cuentas ante el Ministerio de Hacienda a los 180 días. No hay ninguna otra modificación. Lo demás es igual.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — En realidad los artículos quedaron como los había remitido el Poder Ejecutivo.

El Senado sancionó un proyecto en cuyo primer artículo se autorizaba una emisión de sellos; en el segundo se establecía que el producido de esta emisión se distribuiría dándole $ 5:000.000.00 a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Dirección de Correos, $ 1.250.000.00; y por el tercero se autorizaba a la Dirección General de Correos a contratar precios, etc.

Ahora, todo eso fue sustituído y se aprobaron tres artículos que fueron los leídos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Exacto.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

No quiero dilatar con exceso la consideración del Senado de este proyecto y otros asuntos que se desean tratar con urgencia, para aprovechar el lapso útil de trabajo del día de hoy. No tengo, además, la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes, en la oportunidad que se trató este asunto: pero a través de informaciones periodísticas que he recogido he visto que en oportunidad de tratarse por la otra Cámara el proyecto remitido por el Senado, se ha hecho alusión a que la Dirección General de Correos impugnaba el texto aprobado por nosotros.

Me interesa puntualizar, a los efectos de la historia de la norma, que cuando se trató en el Senado se objetó el aprobar una fórmula impositiva, a los efectos de subsidiar la concurrencia del seleccionado uruguayo al campeonato mundial de Londres, sugiriéndose la vía de la emisión de sellos.

A esos efectos sesionó la Comisión de Hacienda, y la redacción del texto que vino a Sala fue hecha por la Dirección General de Correos, consultada al efecto, y con la aquiescencia de todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — El texto que el Senado aprobó en esta materia, fue, entonces, redactado por la Dirección General de Correos, presente en el seno de la Comisión, asesorando a la misma, y, repito, con la aquiescencia de los miembros de dicha Comisión.

Me interesa hacer estas puntualizaciones a los efectos de la historia del proyecto.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: muy brevemente me voy a ocupar del tema.

Yo había oportunamente acompañado el proyecto, —no sé si con mi voto, porque no recuerdo, exactamente, si estuve presente, pero, por lo menos, era mi intención,— con la financiación que relata ahora el señor senador Tróccoli, conociendo que se había estudiado en Comisión, y, además, que eso no interferiría la regularidad y la normalidad de la Emisión Postal del país.

Ahora, se nos acaba de dar lectura por Secretaría de una nueva financiación, que supone un gravamen impositivo a empresas con ejercicios vencidos, cerrados y ya calculados.

La verdad es que, sin hablar de impuestos con retroactividad, me parece una financiación muy complicada para las empresas que han hecho sus costos y sus cálculos para los ejercicios venideros, el que la Cámara, de pronto, le descargue un 5 o|o sobre el ejercicio vencido a calcular.

Desearía que esto lo estudiara la Comisión, no sé cuál es el grado de urgencia. Ignoro en este momento, la fecha de concurrencia del país, al Campeonato Mundial; pero desearía, por lo menos, un estudio muy breve, repito, sobre la incidencia y complicaciones que esto puede significar.

No estoy dispuesto a dar un voto para deshacer aún más el ya endeble andamiaje empresarial del país.

Aquí no se trata de filosofía dirigista o estatista, ni de socialización o no socialización Se trata del sentido común. Si una empresa ha hecho el vencimiento de su ejercicio, lo ha calculado y ha pagado sus impuestos, aunque sé que se ha hecho otras veces; cómo le vamos a poner un impuesto sobre el ejercicio vencido!

La verdad es que no me parece razonable, y, en cambio, me lo parecería la financiación que ha comentado el señor senador Tróccoli.

Por lo menos, hago estas manifestaciones, salvando mi responsabilidad.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: en primer término, debo decir que estoy en un todo de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el señor senador Tróccoli en cuanto tiene relación con la emisión de sellos propuesta y aprobada por el Senado en el proyecto sustitutivo venido del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, en la Cámara de Diputados se ha votado por unanimidad el proyecto con la fórmula primitiva, la del mensaje del Poder Ejecutivo, y nosotros coincidimos con ella.

En lo que se refiere a las manifestaciones del señor senador Flores, debemos decir que realmente es urgente que se vote este proyecto, pues es de público conocimiento, —y así lo hemos constatado a través de la prensa todos los que en una u otra forma seguimos de cerca el deporte— que en el correr de esta semana deben hacerse las designaciones de los cuarenta jugadores que deberán inscribirse en la FIFA.

En un rotativo de Londres se estableció hace pocas horas que era difícil que el Uruguay, por no tener los recursos económicos necesarios, pudiera concurrir al Campeonato Mundial de Football, buscando, inclusive, un sustituto para ese evento Creo que el Uruguay tiene el derecho y la obligación de estar presente allí y me siento muy satisfecho como legislador deportista, y desde el punto de vista patriótico, en votar favorablemente y de inmediato el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

De las palabras del señor senador Frías Pérez, parece desprenderse que me opongo a que el Uruguay concurra al Campeonato Mundial. Nada de eso. Formulé mis reservas respecto a los aspectos financieros del proyecto y aún me atrevería a decir que es una herejía la financiación que se propone, si es que la entendí bien. Eso de ninguna manera supone apartarme, no solamente del deseo de la concurrencia del Uruguay al Campeonato Mundial, sino del ánimo público que debemos atender de que el Uruguay esté representado en un evento internacional de la naturaleza del que hablamos ya que en otros similares ha conquistado para el deporte nacional tantos lauros.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el proyecto viene sancionado de la Cámara de Representantes y, si mis informantes son veraces, lo ha sido por unanimidad. Es, por otra parte, la financiación primitiva del mensaje del Poder Ejecutivo. Desde luego que no discutimos que pueda haber discrepancias, pero ello está un poco dentro del capítulo personal de los enfoques económicos y financieros.

Lo que es evidente, es que el Uruguay hace una muy modesta contribución para la salida de su selección al exterior. Brasil ha concurrido con 45 millones de nuestra moneda para que salga su selección nacional; la Argentina con 22 millones de pesos. El Uruguay contribuye con cinco millones, que representan una pqueña parte de la financiación para la ida del equipo uruguayo a Londres. La otra parte, la integran los clubes de la Asociación Uruguaya de Fútbol y la propia Asociación.

Sucede la siguiente, señor Presidente: que si se dilata la consideración de este punto o en la eventualidad de que se rechazara la financiación y el proyecto debiera ir a la Asamblea General, el Uruguay no podrá estar representado, de ninguna manera, en Londres, porque estamos en los plazos finales.

Incluso ya han venido cartas alarmantes de Inglaterra hablando de la posibilidad de que Uruguay pudiera ser sustituído y de la realización de una eventual reunión de la Fifa en caso de que no contáramos con los medios económicos necesarios para concurrir.

Creemos que salvadas las respetables opiniones de los señores senadores en torno a la financiación, es necesario votar en el día de hoy el proyecto porque de lo contrario, el Uruguay no estará representado en Londres en el próximo mes de julio, y el más popular de sus deportes lo que es la pasión de nuestro pueblo, en una de sus manifestaciones más importantes, se vería defraudado.

No queremos alargar su consideración y sólo queremos manifestar que vamos a votar el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: es para formular una pregunta directamente al señor senador Carrere Sapriza, ya que integra las autoridades del fútbol.

La delegación que enviará el Uruguay, ¿por cuántas personas estará compuesta?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me han formulado una pregunta, señor Presidente, y, por ser integrante de la Asociación, debo decir que hasta el momento ese tema no se ha considerado, porque lo más probable es que Uruguay no pueda concurrir a Londres. Mal puede, entonces, hablarse sobre la integración de la delegación, tanto en lo que respecta a los jugadores como los delegados.

Pero voy a adelantar algún antecedente al señor senador González Conzi, —que es un erudito en materia de fútbol, ya que lo vemos en la prensa y en la radio ocuparse del tema con gran capacidad y mérito, lo que deseo declarar públicamente— que Brasil ha integrado su delegación con 108 personas y Argentina con 57 prsonas. Nosotros, que hemos sido dos veces Campeones Mundiales y otras dos Olímpicos, no sabemos siquiera si podemos concurrir, hasta el momento.

En consecuencia, aunque me parece pertinente que el señor senador plantee esta pregunta, debo manifestarle que hasta el momento estamos en tren de adivinanzas en lo que a eso se refiere.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se lo pregunté, señor senador, porque entiendo que está en relación la cantidad que se va a votar, con el número de delegados que se envíe a Londres.

Entiendo, también, que cuando se busca una cantidad, para gastar se empieza por saber el número de personas que han de gastarla: en el caso el número de integrantes de la delegación. Nosotros no podemos mandar 108 personas, como el Brasil, porque económicamente el país no está en condiciones de hacerlo.

Además, señor Presidente, la cantidad que se vota no alcanzará para cubrir los gastos de semejante ejército. Creo que con 30 personas se cubrirían bien las necesidades del fútbol pero con un poco de alarma he oído por ahí que se habla de enviar 40 o 50 personas. Con dos o tres delegados creo que, basta y entiendo que los otros que deseen ver el campeonato mundial, deben pagar los gastos de su peculio. Se habla de enviar ocho o diez delegados. Estamos criticando al gobierno porque sus representantes hacen muchos viajes al exterior: y, siendo con dinero del Estado que viaja esta delegación, nosotros debemos...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Está mal informado el señor senador. No sale esa delegación con dinero del Estado, sino con una parte, porque el resto es contribución de los clubes, que han suspendido su actividad cediendo sus jugadores. Así lo han hecho los diez de primera división.

Puedo asegurar al señor senador que el promedio presupuestal de los clubes chicos, es entre tres y medio y cuatro millones de pesos. Esos clubes no viven como el clavel del aire, sin percibir entradas. Hacen el sacrificio de ceder sus jugadores, suspendiendo el Campeonato, por lo que no les ingresa un solo centésimo. Están

endeudados y entrampados hasta la coronilla. Es lógico, entonces, que el Estado contribuya también junto al esfuerzo particular. Lo hace en una pequeñísima medida, esta vez con cinco millones de pesos, tanto menos que Argentina, que nunca fue campeón mundial, cuando Uruguay ya lo ha sido por dos veces. Ha sido dos veces campeón mundial y dos veces campeón olímpico, lauros que enorgullecen a nuestro pueblo demográficamente pequeño, el que vive en la esperanza de una buena clasificación en esta oportunidad, en un deporte que constituye su mayor pasión.

Debo señalar al señor senador, en términos generales, que, además acompaño su preocupación. Pero el Estado realiza una contribución muy pequeña dentro del total que contribuyen a integrar los clubes. Sólo los clubes chicos se estima que contribuyen con doce a catorce milones de pesos pera este evento, sin recaudar absolutamente nada al suspenderse la actividad oficial durante cinco meses, cediendo a sus mejores jugadores. Esto lo sabe con ilustración, seguramente mejor, que yo el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo no tendría inconveniente, señor senador, en elevar el aporte del Estado, aunque sólo soy un aficionado al fútbol —no integro las autoridades— me parece que hay que limitar el número de delegados...

Cualquiera de nosotros desearía trasladarse a Londres para ver este campeonato mundial, pero no puede ser que el número de delegados sea excesivo. Acaba de mencionar el señor senador las oportunidades en que nuestro fútbol fue campeón del mundo; bueno, en esas oportunidades fueron uno o dos delegados acompañando a los jugadores. Obtuvimos los campeonatos, así que podría repetirse la sobriedad; los campeonatos no los ganan los delegados, sino que los ganan los jugadores.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego que opinando un poco de oído porque de este tema conozco muy poco y, además, estas referencias a los clubes chicos no me alcanzan, digo, señor Presidente, frente a las manifestaciones del señor senador González Conzi que él debe tener en cuenta, en sus apreciaciones, los antecedentes de la Asociación Uruguaya de Fútbol, los cuales no permiten presuponer que habrá exceso de delegados. En oportunidad de concurrir a certámenes internacionales, la Asociación se ha manejado siempre con una gran mesura, mandando su delegación no sólo en términos inferiores a las demás sino en términos imprescindibles y justos para el desempeño de sus cometidos. Esa ha sido una norma tradicional que nada hace suponer habrá de quebrarse.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: suscribo la afirmación del señor senador Tróccoli en el sentido de que la Asociación Uruguaya siempre se ha desempeñado con gran mesura. Por eso mismo alarman las noticias que han dado los diarios sobre un número de delegados excesivo.

Creía que debía decir estas palabras señor Presidente. Puede ser que al recibir, la Asociación, la buena noticia de los millones que se le entregarán —que yo estaría dispuesto a aumentar— también reciba la noticia de que, por lo menos en Sala, ha cundido la alarma respecto a que iría a Londres algo así como un "team" de delegados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se pasará a la primera votación particular de las modificaciones introducidas al proyecto en la Cámara de Diputados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmtiva.)

Se pasa a la segunda discusión

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado):

"Artículo 1o. — Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a adelantar hasta la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a la Asociación Uruguaya de Football, para atender exclusivamente los gastos que demande la participación del Uruguay en el VIII Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en Inglaterra en el año 1966.

A los efectos de cancelar dicho adelanto, el Ministerio de Hacienda, depositar en el Banco de la República, hasta cubrir la suma antes expresada, los ingresos que perciba, por concepto del impuesto creado por el artículo siguiente.

Art. 2o. — Créase por una sola vez, con destino a Rentas Generales, un impuesto adicional del 5 o,o (cinco por ciento) sobre el impuesto a la renta de las sociedades de capital correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en el año civil 1966.

El Poder Ejecutivo determinará la época y forma de recaudación de dicho adicional.

Art. 3o. — La Asociación Uruguaya de Football deberá presentar al Ministerio de Hacienda, en un plazo de 180 días, la liquidación de los gastos atendidos por esta contribución.

Art. 4o. — Comuníquese, etc."

25

Se pasa a considerar el proyecto de ley relativo a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos.

Léase

(Se lee:)

(Carpeta No. 1178 de 1965.)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma necesaria con cargo al Tesoro de Obras Públicas, a fin de proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos en el ramal Trinidad-Durazno.

Art. 2o. — El Ministerio de Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, acordarán la ejecución de las obras necesarias y la utilización de los recursos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o. — El déficit que pudiera producirse en el Tesoro de Obras Públicas en virtud de la presente ley, será enjugado de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de marzo de 1965.

LUNIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: francamente me extraña que el Poder Ejecutivo no haya podido formar un presupuesto de gastos de obras para la reparación de este puente. No recuerdo que otras veces se haya autorizado así, a disponer de determinadas sumas.

Voy a dar mi voto a este proyecto, pero quiero dejar constancia de que el Ministerio de Obras Públicas, con su Dirección de Vialidad, con todo su cuerpo técnico competente, tendría que estar en condiciones para, en pocas horas digamos —no ya en días— poder facilitar el conocimiento del costo de las obras que demandará la reparación de que habla este proyecto de ley.

Voy a darle mi voto, repito, a este proyecto, porque mi actitud, generalmente, me inclina a votar las obras públicas en el entendido de que se procede bien. Además, como ya lo he repetido varias veces, tengo, en lo personal, gran confianza en el titular de esta Cartera y deposito mi fe en que las cosas se harán bien.

Solamente he querido señalar que me extraña no haya podido formularse un presupuesto del costo de las obras.

SEÑOR FUREST. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEOR FUREST. — El estudio de los costos para la reparación de este puente ferroviario sobre el arroyo Porongos, en el ramal Trinidad-Durazno, fueron realizados por la Administración de Ferrocarriles del Estado por intermedio de su Gerencia de Vía y Obra.

En el momento del deterioro del puente se habían calculado esos gastos en la suma de $ 500.000.00. Pero, desde luego, cuando la Cámara de Representantes apro-

bó este proyecto, estableció este artículo a los efectos de cubrir la posibilidad del aumento de estos costos. Pero tenga la seguridad el señor senador Lanza, de que los estudios están perfectamente realizados y esa reparación se va a hacer en forma inmediata, no por el Ministerio de Obras Públicas, sino por la Gerencia de Vías y Obra de AFE.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Concuerdo, señor Presidente, con la observación que formulaba el señor senador Lanza.

Parecería lógico establecer, en el proyecto de ley, cuando se autoriza un gasto, la suma precisa que se decide imputar al Tesoro de Obras Públicas para ejecutar determinada obra. En segundo lugar, no se desprende con claridad, del texto del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, si la ejecución de estas obras se hará por administración o por licitación. Es decir que hay una laguna importante, puesto que el texto es demasiado genérico en su determinación, autrizando la ejecución de determinadas obras las que quedarán a cargo de tales organismos, pero sin discriminar si ellas serán cometidas a terceros o si serán ejecutadas con el personal de estas dependencias del Estado. Una autorización legal de este tipo, sin una precisión al respecto podría determinar, incluso, una adjudicación directa de ejecución de obras por un monto indiscriminado lo cual significaría un proyecto de ley que, personalmente, no estoy en condiciones de votar de ninguna manera.

La falta, además, de informes, y el hecho de que este proyecto venga de la Cámara de Diputados no permite memorizar acerca de cuál es la mecánica, por otra parte, de cómo se integrará al Fondo del Tesoro de Obras Públicas, por el arbitrio del artículo 24 de la ley de 1961, el costo de la reparación del puente.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR POLLA. — Seguramente el señor senador no recuerda el artículo 3.o de este proyecto de ley que hace referencia al artículo 24 de la Ley N.o 12.350 de 23 de noviembre de 1961, que dice exactamente lo siguiente: "Los déficits que se produzcan en el Tesoro de Obras Públicas deberán ser enjugados con los primeros ingresos del ejercicio siguiente, abatiéndose el importe del déficit de la estimación de los ingresos a realizarse para el nuevo plan de inversiones".

Este es exactamente, el contenido del artículo a que hace referencia el artículo 3.o de este proyecto de ley.

Yo comprendo, y el señor senador tiene razón, que la forma en que la Cámara de Representantes ha sancionado este proyecto de ley tiene las lagunas a que ha hecho referencia el señor senador, y no determina, de ninguna manera, cómo se procederá a la realización de las obras, si por administración o por ejecución confiada a terceras empresas.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo digo que la lectura del artículo de la ley de 1961 parecería señalar que este artículo 3.o es absolutamente innecesario, porque enjuga el déficit según la imputación no contemplada en el Fondo de Obras Públicas por el ejercicio 1966, señalando que se hará con los primeros ingresos del ejercicio siguiente.

Esta ley del 61, y esta previsión, tuvo otro alcance y otro sentido absolutamente diferente, que no llegue a contemplar este aspecto particular.

Además, señor Presidente, confieso que me asaltan dudas, porque este problema de la licitación o la ejecución por administración supone —lo digo sin embages en un momento preelectoral—, al margen de la conveniencia y necesidad que todos suponemos de la realización de reparaciones de un puente, si se hiciera por administración, una autorización genérica a determinado organismo del Estado para contratar sin limitaciones, el número de personal que le parezca conveniente para ejecutar la obra.

Señor Presidente: el señor senador Furest menea la la cabeza, pero yo le digo este texto, implica una autorización genérica sin limitar monto, ya que no se sabe si se seguirá el camino de la licitación o por la vía de la administración. Si es por la vía de la administración, suponiendo, de acuerdo a la información del señor senador, que sea la Gerencia de Vías del Ferrocarril del Estado la que decida, ¿quién puede decir que no tiene el instrumento legal para contratar 500 o 1.000 personas, a fin de trabajar en esta reparación? No tiene tope en dinero, ni en limitaciones legales para no hacerlo.

Por eso digo que este es un proyecto de ley que, seguramente, ha respondido a un ánimo de premura para resolver un problema de comunicación, pero cuya redacción adolece de muy gruesas deficiencias.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo participo de la preocupación del señor senador Tróccoli, y las tuve cuando analizamos brevemente el proyecto de ley.

Pero el asunto consiste en lo siguiente: se trata de una reparación de poca monta. Los cálculos a que ha hecho referencia el señor senador Furest, que seguramente están superados por el alza de los costos, de todas maneras no permitirá caer en las exageraciones a que ha aludido el señor senador Tróccoli. Además, señor Presidente, este proyecto de ley se elaboró efectivamente, con gran premura, por cuanto es notorio que ya a esta altura está cortado el acceso del ferrocarril a la ciudad de Trinidad, precisamente porque el puente está deteriorado. Vale decir que la estructuración de otro proyecto de ley, o el temperamento que privó en la Cámara de Diputados, hubiera significado una determinación mucho mayor en el tiempo, con lo cual este déficit de transporte hacia la ciudad de Trinidad, se vería dilatado aún mucho más.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Yo quiero señalar que el artículo 2.o da la razón a mi preocupación, porque dice que el Ministerio de Obras Públicas y la Administración de los Ferrocarriles del Estado acordarán la realización de las obras necesarias, y la utilización de los recursos a que se refiere el artículo anterior. Los recursos son del Tesoro de Obras Públicas.

El señor senador Furest decía que estas obras estaban estudiadas, y que serían practicadas por los cuerpos técnicos y de organización de AFE. De este texto esto no surge; pero, además, esto no obsta a la observación esencial que hemos formulado, que es la falta del señalamiento de los costos de los trabajos a realizarse.

Harto es sabido que todas las obras en sus presupuestos sufren bajas o alzas; pero siempre hay un costo preestablecido, sobre todo cuando viene a solicitarse la aprobación de una ley.

En este caso, está totalmente ausente la información, y como muy bien decía el señor senador Tróccoli, vamos a autorizar "en barbecho" un trabajo que ha de ser todo lo necesario, todo lo útil y urgente que se quiera, pero cuya tramitación adolece de las faltas que he mencionado.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: habituado estoy a votar todos los proyectos de obras públicas; no en balde mi partido ha sido el que las inició y las multiplicó en este país.

Pero no voy a votar este proyecto, porque, evidentemente, es inconstitucional. No puede el Senado, señor Presidente, votar un gasto sin conocer la extensión del mismo; no puede votar una obra sin saber el monto o el costo de ella. Sería una grave omisión del Senado.

El señor senador Polla ha dicho que sería una reparación de poca monta; pero la violación constitucional sería, siempre, muy importante. Además, el señor senador Polla ha explicado el porqué de las deficiencias del proyecto, pero eso no basta.

No voy a votar este proyecto tal como está redactado, porque es inconstitucional, y pido que pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar porque no hay número.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Habiendo número, continúa la sesión.

Hay una moción previa del señor senador González Conzi, para que el asunto pase a Comisión.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo voy a votar, también, el pase a Comisión, y a efectos de que se tome en cuenta con todas las observaciones formuladas voy a hacer una relacionada con el artículo 230 de la Constitución.

Me parece que en el artículo 2o. hay un eventual refuerzo de las partidas para contratación de jornaleros, lo que está prohibido por el artículo 230 de la Constitución, en el año de elecciones.

A los efectos de que se tome en cuenta esta observación, como voy a votar el pase a Comisión, quería dejarla anotada.
Muchas gracias.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.
SEÑOR POLLA. — Los señores senadores han hecho objeciones muy serias a este proyecto de ley. Yo, que he promovido su tratamiento, tengo que reconocer que son totalmente pertinentes, por cuanto adhiero a la moción presentada en el sentido de que el proyecto pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si pasa a Comisión.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.
SEÑOR TROCCOLI. — Yo me permitiría exhortar a los señores senadores a que mantengamos el quórum por unos escasos minutos, a fin de votar estas dos venias que vienen a continuación y que dicen relación con la integración de los Tribunales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa el asunto a Comisión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — *Afirmativa*.)

26

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Furest, Fígoli, Antúnez Giménez, Renán Rodríguez, Seoane, Flores, Gianola, Lanza y Mora Otero, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se amplía lo dispuesto por la Ley N.o 13.469 relacionada con la expropiación del conjunto económico Cuopar-Langón — Montevideo Wool y Nocera".

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación y ocupación inmediata del inmueble padrón No. 190315 con todas sus mejoras a los fines establecidos en la Ley N.o 13.469 promulgada el 3 de febrero de 1966.
Art. 2o. — Comuníquese etc., etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley N.o 13.469 promulgada el 3 de febrero de 1966, declara de utilidad pública la expropiación del conjunto económico Cuopar-Langón — Montevideo Wool-Nocera, como etapa provisoria para facilitar su adquisición por una Cooperativa de Producción a formar por el personal que trabaja en dichas firmas.
La referida ley fue sancionada bajo el signo de la urgencia, debido a la necesidad de garantizar en forma inmediata la continuidad del funcionamiento del referido conjunto económico.
En el proceso de su aplicación se ha advertido un inconveniente o imperfección que resulta del texto legal.
Esto consiste en que, en el conjunto de bienes a expropiar se omitió indebidamente mencionar que el inmueble Padrón No. 190315, donde están radicadas parte de las oficinas del conjunto económico; la razón de la omisión es que el referido inmueble y sus mejoras no figura a nombre de ninguna de las sociedades mencionadas, sino que es propiedad de los señores Cuomo y Pardiñas. Es necesario, por lo tanto, que la ley original amplíe el objeto de la expropiación para que alcance a este inmueble que constituye una pieza importante en el conjunto de bienes afectados al conjunto económico.

Juan Carlos Furest. — Luis A. Fígoli. — Francisco Antúnez Giménez. — Renán Rodríguez. — Venancio Flores. — Carlos M. Seoane. — Angel María Gianola. — Orestes Lanza. — Carlos A. Mora Otero, senadores".

27

—"El señor senador Grauert solicita licencia para faltar en el día de hoy".

No se puede votar porque no hay quórum.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a votar, primeramente, si se concede la licencia solicitada por el señor senador Grauert.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16: *Afirmativa*).

28

El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace).
(En sesión pública).
SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, ha concedido venia a la Suprema Corte de Justicia para designar a los Dres. Nelson J. García Otero y Agustín De Vega, Ministros integrantes de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de Primer y Segundo Turnos, respectivamente.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin quórum.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y asistiendo los señores senadores Apolo, Bruno, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Lanza, Mora Otero, Polla, Rodríguez Larreta y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1966 — Núm. 17358

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5.000 001 00 "	....	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAÑELLAS o CAÑELLAS COMPANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10.pub. 9339 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA BAUCELIS o BAUCELIS GARCIA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9991 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9734 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA u OFELIA o FELIPA OFELIA de la LLANA de TURSI (Lo. 61, Fo. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10088 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRONISLAVA BAKSYS de SVIRINAVICIENE o BRONISLAVA BAKSYTE de SVIRINAVICIUS, (Lo. 61, Fo. 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9899 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO JERUSALMI, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9792 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARTICORENA de MELLO (Lo. 61 Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9694 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS VARGHA FOLDI (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10101 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARIÑO MENDEZ (Lo. 67, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10100 Jun.1o.-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VEGA, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10.pub. 9741 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9742 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DICRAN o DIKRAN BALASANIAN, (L.o 67, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9743 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA KASZCZYNIEC, (L.o 68 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9752 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE ANDREU, (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9498 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FANY o FANNY o FANE DOBROBOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLMA o DOBROVOLNY o DOBRURROLNA DE DUFKA o DUSKA (Lo. 67, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $480.00 10|pub. 9199 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7836 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONSTANCIA o AMELIA ANDREA DE NAVA de TASSANO (98 - 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10091 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES [illegible]ABOTTO (614|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10012 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDA o VICTORIA MORON de MORON, (102 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9818 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALIGARIS SANCHEZ, (128|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9819 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELA PAGANI GUASCO, (122|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9616 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR BOYD FRETHEY, (150 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9509 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ o DIAS ROJAS, (144 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9508 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINELLI de BERMUDEZ, (114 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9507 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de BALOCCHI, (90 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRUTTI ROSSI de GIMENEZ, (132 _ 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9499 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA o VIRGINIA CAUSA de BERMUDEZ, (B. 314|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9898 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA RO[illegible] de CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9813 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o MARIA ROSALINA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9815 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de CASTAGNA (B - 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ VILLAR (B 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9454 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLAR BANEIRA (63 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10098 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO ACERENZA DIBELLO o DIVELLO o DIVELLA, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9737 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA de los REYES MUTUBERRIA de VILA (Lo. 57, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10133 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o BLANCA ELSA GARRIDO de MEDEROS, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DONATO BOSSIO DEL BONO, (L.o 56, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ETCHART y de ADELAIDA F[illegible]CERO de ETCHART, (L.o 56, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUNDA NOCHERA o JULIA ASUNDA NOCHERA de BENTANCOR, (L.o 57, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Monevideo, 16 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVEIRA de PIÑEYRUA, (L.o 57, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ ELIA o ELIAS, (L.o 56, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 10,5|66) 10|pub. 31288 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL CURT HELLINGER, (A 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9793 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS, CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A. 1.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9503 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT o ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9528 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA ALVAREZ ARIZMENDI o ALVAREZ de GALIANA, (A. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9501 May.24-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO o SCHIEFFINO FASSARA, (A. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9502 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA IRENE JUSTINA ALONSO de BROSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9618 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9617 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BERNARDI o BERNARDI HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9506 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9447 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO OTTATI (Lo. 63, Fo. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10089 Jun 1o.-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SABINA BORDES de PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9791 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO FALCAO GORRI y RAMONA AURORA COSTAS de FALCAO (Lo. 63 Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9615 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OMAR ESTEVA OCAMPO o JUAN OMAR ESTEVA (Lo. 61 Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $[illegible].00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES GARCIA de TRAVERSO (Lo. 1, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10102 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARRELLA de GRECO, (L.o 1, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO FERNANDEZ y don ROGELIO FERNANDEZ VILLAAMIL, (hijo), (L.o 1, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9751 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS o DRAGUTIN SAIKO o SAICO o SAJKO ZUPANCHICH (Lo. 1 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9678 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS SERVETTI, (31|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9747 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO BERNOCCHI BIURRA (281|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODELLA o RODELA CASARINO de FALCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9855 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCELINA IRIGOYEN de REGE, (B. 755|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9897 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENQUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9816 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9817 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de las sucesiones de ROSA RACHE de AGUSTINI, DOMINGO BUENAVENTURA AGUSTINI, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, MARIA ANGELICA AGUSTINI PAULLIER y FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9511 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO de OMAR (B 749|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODIO CAMARANO (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10039 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OVIDIO o ROMERO OVIDIO AMARELLE o AMARELLI BENITEZ, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9735 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PEDRO CALZOLARI CONTI o JOSE JUAN PEDRO CALZOLARI, (1-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO GONZALEZ, (1-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9738 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ISABEL DELFINO de LALANNE, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9739 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $. 720.00 30|pub. 7233 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARRIDO (1 - 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sús derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10007 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERON, (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLO de SIBIAQUE, (L.o 57, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9750 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAGGIANO de CASTIGLIA, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9759 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATTERA DI SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9206 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PERRUNI (F. 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9970 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7031 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO o ARMANDO ALEJANDRO RUSSI y de JOSEFA o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA ASTIGARRAGA de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10075 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9898 May.30-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADEJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SILVERIO FOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 320.00 10|pub. 10180 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRISALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $320.00 10|pub. 9534 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI de AMARO ENRIQUETA FORTUNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9644 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL VICENTE LEMUS MARTINEZ y SEGUNDA JULIA VALDEZ GONZALEZ de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirse en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9645 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario
1) $480.00 10|pub. 9513 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ROSENDO RISSO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9512 May.24-v.jun.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la Suc. de SEVERINO o ISAIAS o SEVERINO ISAIAS CALERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1966. — Mirka Garmendia, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9837 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELLEGRINI BERTECHINI, (Lo. 28, Fo. 420), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Martín de Aramburú. — Pando, Mayo 25 de 1966. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9850 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BONIFACIO PARRA EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10067 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o VICTORIANA UBALDO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9688 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9687 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO JUAN DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9690 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGGIO de NORMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALLO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MOREIRA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9685 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9686 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBORIO COSTA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9628 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMITIVA RODRIGUEZ MESA de CASTRO (Lo. 3 Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9614 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO LASSO (Lo. 3 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9613 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOMIZ o LUBOMIR GOLUBOV (Lo. 3 Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 11 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9612 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7998 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA AÑAÑA MARTINEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9915 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REGINO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9917 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NEGRIN de PLAVAN o NEGRIN GUIGOU de PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10168 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA GIUSIANO de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10195 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN LACOSTE y de ALFREDO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10196 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERT VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10197 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO EDUARDO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario .
1) $ 480.00 10|pub. 10198 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9889 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALIA o BERTA o NATALIA BERTA VILLEGA o VILLEGAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia. 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9890 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO OLAVERRY SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9775 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9776 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBIZTONDO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9777 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS APOLONI o LUIS SANTO AFFOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9516 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9393 May.23-v.jun.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA DAVILA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 2 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 10009 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO MOYANO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones del presente edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 9784 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TERESA ISNARDI BARALE de PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10062 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA MARTINA CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10061 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1o. de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9964 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de OCAMPO de LACUESTA AIDA o DEIDA AIDA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 13 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9965 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRO NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS y de FERMINA LIZAZUAIN o LIZAZUAIN de NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRADO REY o FRANCISCO VENANCIO PRADO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9883 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DURANTE y de FELICIANA ELODIA CABALLERO de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9882 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurd se hace saber la apertura de la sucesión de DA DO WAHINGTON MACHADO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es.. Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9488 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Cat rda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN CERVINI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9514 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 9489 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LE BOUT de DELORME o ANDREZ LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DE LEON CABALLERO o MANUEL CIRIACO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9721 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9722 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPINOSA de BARRIOS o ANA GREGORIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9723 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESPONDABURU de VILLALBA o CLARA ESPONDABURU o JUANA CLARA ESPONDABURU de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9724 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de CLAVIJO o

BLANCA ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENAGUSIA de LOPEPE o MARIA ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA TECHERA o ISABEL F. TECHERA o ISABEL FELICIA TECHERA de TECHERA o FELICIA TECHERA de TECHERA o ISABEL F. TECHERA de TECHERA o ISABEL FELICIA T. de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9727 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERAULIO ISIDRO RODRIGUEZ y CAMILA o CLARA CAMILA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub 9655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA DEL CARMEN DE BELLO de GARCIA o MARIA ELENA DI BELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9654 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9652 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN VALLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10050 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA CRISPINA DIAZ de ISNARDI, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10065 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PITT FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Mayor. — Maldonado, Mayo 20 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 9954 My.31-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO RODRIGUEZ SILVA (materno: SILVEIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTOS SOUSA o SOUZA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9633 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALLIAUME de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9631 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA CARDOZO de MONTERO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9630 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONSTANTINO YURAVLOW ROGACEVSKI o CAMENSCIC o YURAVLEV de CAMENSCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 11 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9629 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o ERIBERTO MARIA PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10117 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10120 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9560 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDIANO BORTHAGARAY o BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10119 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAPETINA de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Plaveres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10118 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALA o CATALOGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125, Cgo. P. Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) D.21|7|34 20|pub. 31251 May.24-v.jun.6.
Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRA VELAZQUEZ y la testamentaria de MARIA FORTUNATA VELAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10078 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR GASPAR BALTASAR DE LOS SANTOS o BALTASAR o BALTAZAR DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 10079 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

MAXIMO WALTER GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 10080 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES PIZZANI, ANA MARIA CALERO de PIZZANI y TOMAS PIZZANI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9665 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9396 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9398 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o EUSTAQUIO RAMON CHOCA, de ANGELITA o ANGELA ACOSTA de CHOCA y de MARIA CHOCA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10110 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10109 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BONIFACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10108 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PONCE de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10111 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10112 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DOURISFOURE de GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BANGO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 9980 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTO CONRADO FERNANDEZ TARILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9981 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO SORIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIANO o MARIA BERMUDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9983 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAYMUNDO DIAZ o JULIAN DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9986 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FRANCISCO JUAN MASSANET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9810 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o JUAN CLAUDIO CASTILLO y de FERMINA o VICTORIANA PALACIOS o FERMINA o FERMINA VICTORIANA PALACIOS de CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Atuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9809 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA y de MARGARITA GOMEZ de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9811 My.27-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MARIO ANIBAL BENGOECHEA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10149 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña PETRONA FERNANDEZ de SANCHEZ, la sucesión de doña JULIA HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ u HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ y la sucesión de doña VIRGINIA TRINIDAD de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9807 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDIMONTI o PEDEMONTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9806 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ZENON SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9805 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta, la sucesión de don REGINO PALACIO DEL PINO y la sucesión de doña ARGELIA FILOMENA DURE de PALACIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9804 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a PEDRO CALDERONI del BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, del plano del Agrimensor Francisco Lanfran-

toni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 109, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62 y a LUIS STOPPIELLO CAMPANILLI, prometiente comprador del solar 58 del mismo plano y Sección Judicial, padrón actual N.o 139, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9093, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C Viapiana, Escribano.

2) $ 1.440.00 15|pub. 9352 My.30-v.jn.17.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Maccgui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 18, manzana C.

Irma Catalina Mandracho: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Celbe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 40.

Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 1634; solar 12 de la manzana I.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.jn.9.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m|área, ubicado en Villa Los Alpes; Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Velia y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.jun.6

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.099, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15651|82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso; habrán caducados todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.

2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Junio a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 17 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965: 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — El Secretario.

3) $ 480.00 5.pub. 9911 My.30-v.jn.3.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firman el acta correspondiente.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 9704 My.26-v.jn.8.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios 1964 y 1965; 3) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Edificios Avenida S. A.

3) $ 1.120.00 10|pub. 9716 May.27-v.jun.9.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Para que la Sociedad se haga cargo de préstamos hipotecarios y|o anticresis que gravan inmuebles a adquirirse.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3) $800.00 10|pub. 10027 Jun.1o.-v.jun.14.

FEINSTEIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Feinstein S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1966 a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y de un Síndico titular y su suplente; 3.o) Designar un asambleísta para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace constar a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas antes de la asamblea, y que la misma quedará válidamente constituída si a esta primera convocación, concurren accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. — El Directorio.

3) $ 336.00 3|pub. 10188 Jn.2-v.jn.6.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Feinstein S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1966, a las 15.30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 1066 para tratar la siguiente orden del día:

Modificación del Art. 5.o de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas antes de la asamblea, y que la misma quedará válidamente constituída si a esta primera convocación, concurren accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 3.pub. 10187 Jn.2-v.jn.6.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Margoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro No. 133 del Cementerio del Norte a nombre de: LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.

4) $480.00 10|pub. 9557 May.25-v.jun.7.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, la señora María Josefina Barrere de Roncaregui, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 621 del segundo cuerpo del cementerio Central, a nombre de Pedro Barrere, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — La Dirección.

4) $ 640.00 10|pub. 9504 May.24-v.jun.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Gigliotti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Plantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480 00 90|pub 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulino Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA B. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.5-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257|965), se hace saber que por

resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9450 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $2.880.00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: FANLOR EVANGELICA con ANGEL ELBIO MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 125|966), se hace saber que con fecha 6|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Elbio Milán y Evangélica Fanlor.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 10013 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Pir mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos RIVERO, MARIO CARLOS, y SARACHAGA LILA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (63 - 507), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 10103 Jun.1o.-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NAVAJAS VICO MARIANO ADOLFO y BERGALLI FERRARO OLGA LUISA, (Ficha E 370|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9900 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALVARO MARTINEZ y OLGA SUSANA CARZOGLIO (Ficha E-118 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9796 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440|965), citándose a los acreedores demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9515 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9342 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8811 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "EDUARDO HECTOR ARMANINO e IVONNE PAULLIER SIERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-112, año 1966)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Héctor Armanino e Ivonne Paullier Sierra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9918 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA y CLARA MARTHA ANTONIA BELTRAN GERVAIS, (L.o 64, F.o 145), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9699 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES RESQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9223 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "MINERVINO PALADINO LUIS y ALBA SARA PACHECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1o.|275), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9756 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDOHAI MENACHE ZADE y SUSANA BERNARDO GARRIDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6o. y 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9755 May.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LOURO, NIDIA INES c|PEREZ, MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; (Ficha: F-194|966)", se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Inés Louro y Martín Pérez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9902 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 836|965), se hace saber que con fecha 10. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colonko y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN B. BOSSI y MYRIAN RAQUEL RAPETTI, (L.o 8, F.o 591), Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9689 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 3503 My.3-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos EVARISTO SINFORIANO POMBO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Pando, Abril 22 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 10006 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 11 de los corrientes, recaída en autos: Exp. N.o 421|966, L.o 41, F.o 79, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ISIDORO BARCO RAVERA y GLORIA ECILDA SCHMIDT ERNST, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10199 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185; No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AVELINO BARCO y REINA CAWEN de BARCO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45. Fo. 122), se hace saber al público que con fecha 27 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Avelino Barco y Reina Cawen de Barco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Mayo 16 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 9966 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 23 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $430.00 20|pub. 3378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GERVASIO MARTINEZ e IDOLINA MENDEZ BORGES, (L.o 15, F.o 121), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9635 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ de CABRERA, MARIA I. contra CABRERA, ANTONIO S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15. Fo. 122), en fecha 28 de Abril último, lo que se hace saber se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Salvador Cabrera y María Irma González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9957 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIDOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 23 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 13 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $620.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI. (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de JORGELINO VENANCIO GARCIA y ELIRA INTHAMOUSSOU de GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Mayo 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 10113 Jun.1o.-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 320.00 10|pub. 9400 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PREOCOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966. — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.
6) $ 640.00 20|pub. 9494 May.24-v.jun.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965). y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v" se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Padovani Ernestina con ANTONIO MOSCA. Conversión al divorcio" (Ficha E-263|965), se notifica al demandado señor Antonio Mosca, la sentencia Nº 42, de fecha 13 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal Decretando disuelto, por divorcio por conversión el matrimonio celebrado entre Antonio Mosca y Ernestina Padovani el día 14 de Junio de 1957 en Como (Italia) y de que instruyen los recaudos glosados a fs. 1 a 5. Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II, pudiendo oportunamente agregarse los ejemplares comprobantes de la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y fecho los desgloses que se solicitaren, archívese. Luis Torello Juez. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario". — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 9794 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30; Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966" se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pado, en autos: Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio, (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pado, Mayo 9 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
7) $1.440.00 30|pub. 8537 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO MARIA VILLA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar con derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa Eva Nair García. — Melo, Mayo 23 de 1966. — Deyme O. de Silveira. Actuaria Adjunta.
7) $ 480.00 10|pub. 9916 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350 N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 22 de Abril de 1966 — Jorge Pérez Scremini, Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria (Lo 15 Fo. 9)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento la presente gestión, está auxiliada de pobreza Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, Srta. Aracelia Berriel Córdoba, para que comprezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851 en el término que señala el Art. 307, Inc. 1o. del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Oficial, bajo apercibimiento de aplicársele las normas relativas a abandono del cargo. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C. C.) 30|pub. 31286 May.27-v.jul.7.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli. Gerente General.

8) (C.C.) 30|pub. 31155 May.13-v.jun.24.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza al funcionario ROQUE ROLDAN, para que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, Mayo 27 de 1966.

8) (C.C.) 3|pub. 31343 Jun.1o.-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ELBA RIMBAUD de CANAVESI y JORGE COSTA de SOUZA. Juicio ejecutivo" (Lo. 61, Fo. 683), se cita y emplaza al señor Jorge Costa de Souza, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $ 480.00 10|pub. 9740 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "RIERA de RODRIGUEZ, PETRONA. Incapacidad, (L.o 3, F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1965, se declaró a la nombrada Petrona Riera de Rodríguez en estado de incapacidad, designándosele Curador a su esposo don Amalio Rodríguez. — Pando, Mayo 18 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $ 480.00 10|pub. 9851 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA de ORTIZ, JUSTINA J. Incapacidad, (L.o 14, F.o 575)", se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Justina Cabrera de Ortiz, designándose curadora interina de la misma a María Mercedes Ortiz de Urbán, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

10) $ 480.00 10|pub. 9636 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado. No. 5.547 de 30 de Julio de 1964, se designó curador de la incapaz MARIA MARCELINA MOREIRA, a su hermano Zenón Moreira Martínez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

10) $480.00 10|pub. 9984 May.31-v.jun.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ANTONINO M. BOMBACI DI PACE, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores Julio A. Gavarone y Homero Imas, domiciliado en Salterain 1486 y Soriano 1063 respectivamente, quienes declararán sobre mi moral y costumbres. Antonino M. Bombaci Di Pace. Francisco Deana, Abogado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 9971 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MACHADO ECHAVE, con domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 114, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Raúl D'Ottone y Néstor Marsicano Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 480.00 10|pub. 9795 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: MOISES SARGANAS. Información, (Lo. 61. Fo. 699), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Moisés Sarganas, domiciliado en la calle Nicaragua 1670, Apto. 4, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue a los señores Alvaro Centrón domiciliado en la calle Juncal 1327 D, Ap. 1301 y Héctor Slockis, domiciliado en la calle Agraciada 4008, sobre mi vida y costumbres morales. M. Sarganas. Saúl Cogan. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $800.00 10|pub. 10017 May.31-v.jun.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 756|62|1. Primer y único llamado. Pintura preparada para puentes.

Apertura: 30 de Junio de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones respectivos dentro de las 13 y 17 horas.

Por más información: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31345 Jun.1o.-v.jun.14.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras caratuladas: "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 1a. Sección Zona 1-1a. Etapa".

Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6to. piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1966, a las 15 horas.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 31331 Jun.1o.-v.jun.3.

N.o 9|66. — 2do. llamado. — Candados para bolsas de correspondencia.

Apertura: 16 de Junio de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31310 My.30-v.jn.10.

N.o 7|66. — 2do. llamado. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.

Apertura: 9, (nueve), de Junio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).

N.o 723|62|A. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 21, (veintiuno), de Julio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31273 My.26-v.jn.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Llámase a licitación pública para el suministro que se detallan a continuación:

No. 665. 200 toneladas leña de monte.

Segundo Llamado, Apertura: 17|6|66, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $21.00.

No. 675. 3.000 toneladas cal viva.

Primer llamado: 21|6|66. hora 15 y 30.

Precio del pliego: $4.20.

No. 678. Transporte 2.600 toneladas sulfato de alumina.

Primer Llamado, Apertura: 28|6|66, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $25.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31328 May.31-v.jun.8.

LICITACION No. 655
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación No. 655 para el suministro de Bombas entrifugas, accesorios, etc., fue postergada para el día 20 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $100.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31326 May.31-v.jun.8.

Concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personal y|o materiales dentro del Departamento de Montevideo.
Postergación de la fecha de recepción y apertura y modificación del Art. 3o. del Pliego de Condiciones.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución de Directorio de fecha 24|V|66 se resolvió fijar el día 10 de junio de 1966 a las 14 horas para la recepción y apertura del Concurso de Precios antes mencionado y ampliar el Art. 3o. en lo siguiente:
"Los fleteros que a la fecha de recepción y apertura de propuestas tuvieran una antigüedad no menor de dos años prestando servicios en el Organismo y que su actuación no hubiera merecido observaciones por parte de la Administración, podrá presentar modelos anteriores al año 1950". — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31299 May.27-v.jun.6

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado
No. 26.629. Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.
Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31322 May.31-v.jun.13.

PRIMER LLAMADO
No. 26.686. Impresión, encuadernación y presentación de los dos apéndices Nos.: 1, de la sistematización orgánica de leyes y decretos-leyes, y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.
Apertura: miércoles 22 de Junio de 1966, hora 15
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31323 May.31-v.jun.13.

PRIMEROS LLAMADOS
No. 26.881. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1.053.
Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 15.
No. 26.882. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1071.
Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 16.
No. 26.883. Adquisición de 1.000 libretas fórmula No. 1521.
Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 15.
No. 26.884. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1525.
Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 16.
No. 26.885. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1552.
Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31321 May.31-v.jun.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado
No. 26.783: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.
Apertura: Lunes 6 de Junio de 1966.
Hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31240 May.23-v.jun.3.

CONCEJO DEPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Venta de un predio municipal en Juncal y Galería Centenario
Convócase públicamente a interesados en la adquisición del predio municipal ubicado en la calle Juncal y Galería Centenario, sobre la base de $ 1:175.163.50 (un millón, ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos), de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Catastro (San José N.o 1405) y el cual puede ser adquirido mediante el pago de la cantidad de $ 500.00.
Se previene a los interesados: A) Que la Junta Departamental, por Decreto N.o 13.343, autorizó la enajenación y la construcción por etapas del edificio a levantarse; B) Que el expediente respectivo podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Catastro y la titulación de los predios, en la Escribanía Municipal; C) Que las consultas de carácter técnico o constructivo serán evacuadas por las oficinas pertinentes del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406 esquina Santiago de Chile).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31283 My.26-v.Jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer y Segundo llamados)
Lic. 63|66. — Adq. de pasta dentífrica.
Apertura: 14 de Junio de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 21 de Junio de 1966, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31354 Jn.2-v.jn.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
H. C. No. 1.032. Jabón en plancha. Plaza. Primer llamado.
Apertura: 14 de Junio de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 24 de Junio de 1966, a la hora 9.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31338 Jun.1o.-v.jun.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para adquirir los siguientes artículos:
1o.) Aceite de Aviación grado 1100 Esp. Británica D, Eng. R. D. 2472| B|O Esp. Americana MIL L. 6082 B.
2o.) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.
3o.) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF, Montevideo, y será mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.
4o.) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.
Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.
A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado;
B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de dictaminar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellos se rechazará el total de la partida.
5o.) Las disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones como asimismo los del pliego general y Decreto del 6 de Febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.
6o.) A los efectos de garantía de la propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación un recibo de custodio expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $5.000.00, (cinco mil pesos), que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de deuda pública y|o municipal y|o hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.
7o.) Una vez adjudicado la licitación, ese importe le serán devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
8o.) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.
9o.) Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Junio del año 1966 a las 10 hs. en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial Hangar / 1er. piso).
12) (C.C.) 4 pub. 31341 Jun.1-v.jun.6.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 53|966
Servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo
Apertura: 15 de junio de 1966.
Local: Colonia 1013.
Hora: 15.00.
PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 146 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Valor del pliego $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 31301 May.27-v.jun.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 391|966
(Segundo llamado)
Objeto: Adquisición de sorgos graníferos para consumo de plaza.
Apertura: 13 de Junio de 1966. Hora: 16.
Valor del pliego, $ 20 00, (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31351 Jn.2-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación Liceo N.o 6, Instituto Bauzá, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 30 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31352 Jn.2-v.jn.15.

C.O.M.I.A.Q.
Postergación
Se comunica a los interesados en la licitación pública Internacional No. 1 para los trabajos de proyecto y Construcción del Puente Internacional Quaraí - Artigas.
Que ha sido postergado el primer llamado para el día 1? de Julio de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar. — Raúl Auzmendi. Ingeniero
12) (C. C.) 7|pub. 31303 May.27-v.jun.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 9
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 280.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 1? horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 24 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.26-v.Jn.8.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Montevideo y Playa Pascual, (Depto. de San José) por Ruta 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 29 de Agosto de 1966, a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 12 de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31279 My.26-v.Jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 9|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Paysandú - prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y Puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919.52 y 32 km. 300.00. Nal. 16 Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 9 de junio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31252 May.24-v.Jun.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 16
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello, manga larga.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Los señores proponentes podrán establecer en sus propuestas forma de pago al contado.

Apertura: 13 de junio de 1966, a las 10 hs.

12) (C. C.) 10|pub. 31285 May.27-v.Jun.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro de víveres, (frutas, verduras, pan, artículos varios de almacén, aceite, etc.), con destino al consumo del comedor de la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo del primer llamado. — Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 9, en la Estación Experimental de Paysandú.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 15 de Junio de 1966 a la hora 9, en la Estación Experimental de Paysandú.

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, Km. 373, Departamento de Paysandú, en el horario de 8 a 11.30 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — Paysandú, Mayo 30 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31353 Jn.2-v.jn.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 2 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

CARLOS ENRIQUE AGUIAR, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1543, Apto. 1 y MARIA ELENA CERNEVSKYS, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Piedras 630, Apto. 1.

LADISLAO BECSKI STEINFELD, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 843, Apto. 202 y MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, 26 años, soltera, estudiante, argentina, (C. L.), domiciliada Uruguay 843, Apto. 202.

2.a Sección

NELSON DUTRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 391 y BRENDA MAURENTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 391.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO TERZAGHI, 34 años, soltero, profesor secundaria, oriental, domiciliado Ituzaingó 1270, Apto. 206 y NOEMI SUSANA PEREZ, 21 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Ituzaingó 1270, Apto. 206.

4a. Sección

JORGE MARIO DELGADO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durazno 1027 y JUANA MARIA UMANSKY, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1027.

ANTONIO LOPEZ DE LEON, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 877 y RAQUEL KNEIT, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Soriano 877.

CARLOS LORENZO CIARLO, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Convención 1283 y GLADYS JOAQUINA ANDRADE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1283.

5.a Sección

WASHINGTON HUGO ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1119, Apto. 2 y BLANCA NELLY MIRAZON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1119.

6.a Sección

CARLOS HORACIO TRIMARCO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Médanos 1491 y MIRTA ANA FURIOSO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Médanos 1491.

7.a Sección

ALEJANDRO VEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1004 y MARTA SECONDO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1007.

8a. Sección

NESTOR AMERICO SILVA ECHENIQUE, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bacigalupi 2070 y LORELEY JULIETA GERMAN AÑEZ, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bacigalupi 2070.

9.a Sección

DANTE LUIS TOMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5416 y MARGARITA NELLY FIGUEROA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5422.

10a. Sección

JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado F. Sanguinetti 2258 y AURORA ESTEVEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2253.

ELBIO MAZZETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1456, Apto. 402 y SELMA TANYA PERDOMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1471.

LUIS HUMBERTO PIZZORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2315 y CLOTILDE VENTURA STAGNARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4751.

11a. Sección

WASHINGTON CAPUTTO, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Patricios 3271 y ELSA IVONE CABRERA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barros Arana 5322, Apto. 3.

WILMAN ADHEMAR UMPIERREZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4637, bis y ANA MARIA ESCANLAR, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ignacio Barrios 4637.

12.a Sección

APARICIO AMERICO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1583 y BLANCA SANCHEZ 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3121.

13.a Sección

JOSE PEDRO MOROTTO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4244, Apto. 4 y MARIA CRISTINA SOSA, 13 años, soltera oriental, domiciliada Turquía 3760.

15a. Sección

JORGE IGNACIO VANRELL VANRELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2534 y MARIA MERCEDES CAMPOMAR LAFONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835, piso 5o., Apto. 18.

CARLOS HERBERT MORENO ZAFFARONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642, apto. 101 y NORMA RAQUEL BOLDORINI FABREGAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642, Apto. 101.

17.a Sección

RICARDO ROBERTO D'AMICO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José A. Posolo 4137 y MARIA INES CASABALLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 4137.

MANUEL DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Wellington 4780 y OLGA VECCHIO, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Wellington 4780.

INDELFONSO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 6771 y HAYDEE PADRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4771.

JULIO CESAR LOARCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5262 y MIRTHA GLADYS CUERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5342.

[illegible]

SIGIFREDO LANGLOIS, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Emancipación 4192 y TERESITA BAGGIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4192.

21a. Sección

LUIS SAUL ALSINA, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ariel 4664 y CARMEN CHARRUTTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4110.

RODOLFO BRAUSE, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro 1o. No. 831 y MIRTA CESTARO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 4365.

22a. Sección

SERGIO ARIEL SANABRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3667 y SONIA EULOGIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3692.

FRANCISCO VICENTE GARCIA ZELAYETA, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3568 y CLARA JUANA FRANK SZILAGYI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Diego Lamas 1119.

23.a Sección

JOSE ELIAS SEOANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1687 y LUCY HEGUERTE RAMOS, 23 años,

soltera, procuradora, oriental, domiciliada J. Paullier 1687.
HORACIO ERNESTO GOMEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3029 y MIRTA INES TRINIDAD, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3029

24.a Sección

DEMETRIO BIZEKIS, 29 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado Lyon 1682 e IRENE PAPACRISTODULU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1682.
14) $15.00 3|pub. v.Jun.6.

Montevideo, 1o. de Junio de 1966.

2.a Sección

ANDRES PREGO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 164 y MARIA MANUELA PEGO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 164.

4a. Sección

ALEJANDRO FERMIN FRANCISCO SPIRITOSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1061 ap. 302 y MARIA INES ROYOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1061 ap. 302.

5a. Sección

OSCAR HUGO BERRUTTI TRIUNFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1182 ap. 1o. y MARIA NELIDA LEMA FONTELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaty 1017 bis.

7a. Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1080 ap. 3 y BRENDA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080 ap. 3.

8a. Sección

LEONEL LORIENTE BERTUA, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1351 y EVA DENIZ DO AMARAL, 22 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada E. C. y Riquet 1351.

9a. Sección

HUGO ROSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1661 apto. 1 y GLORIS MIRTHA BRAVO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1661 apto. 1.
JORGE NORBERTO LEMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20. número 6311 y MIRIAM GRACIELA PATRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20. número 6311.

11a. Sección

JULIAN BALDOMERO UBALDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4620 y LUCHA LACLERON RUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4620.

12a. Sección

HORTENCIO OLIVERA, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 2045 y MARIA FLORENCIA MILLER, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

13a. Sección

RUBY TOMAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 1 No. 2292 B. Maneiro y MARIA ESTER VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5193.
CARLOS ALFREDO AREOSA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 2084 y MARIA FRANCISCA MURILLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Patagonia 4191.

14a. Sección

LUIS ALBERTO ELIAS, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 671 apto. 4 e ILIANA ZULEMA LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 671 apto. 4.
ANTONIO ALBERTO BONOMI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo No. 3732 y MARIA SEGUNDA MERA, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Rca. Francesa No. 708 bis Apto 2.

15a. Sección

LUSSICH HUMBERTO SANTANA DIAZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 2011 y PETRONA MARGARITA BIURRA, SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2011.

16.a Sección

NERY OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4868 y RAMONA DURAN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4868.

17a. Sección

JULIO SANTIAGO UMPIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4689 y TERESA TORT, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4767.
NERY BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4741 y JUSTINA BRENDA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4606.

18a. Sección

OSVALDO ORIENTE ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2193 y ANA MARIA PEDUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2197.
JOSE KECHICHIAN, 22 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Durazno 2230 y LOLA GRACIELA MAGGIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2230.
FERNANDO MANUEL SPINELLI, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maeso 2733 y MARIA RAQUEL SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2733.
JACINTO DIAZ PASQUET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2884 y LAURA TERESITA ROMERO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 2884.
LUIS EMILIO MIRANDA BOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1182 e ISABEL CARMEN PECORA REQUEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1237 ap. 3.
JOSE MARIA LONGARDI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1123 y MARIA CARLOTA MERINO LOPEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1136.

19a Sección

GUILLERMO BZUROVSKI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2306 A. 601 y MYRIAM BAY, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dso. Terra 2327.
MENDEL KOWALEVSKI, 66 años, soltero, polaco, domiciliado Constitución 2231 y SZEJNA LEA KUKELKA, 71 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2231.

21a. Sección

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4859 Ap. 6 y MARIA MYRIAM INZAURRALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859.
RICARDO NEWTON DENEGRI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4632 y EVERILDA NOEMI RAMALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4632.
NESMAR CILINTANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1430 e IRMA YOSELEN GUARNIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1430.

22a Sección

DAMIAN FEDORCZUK, 33 años, soltero, polaco, domiciliado G. Ramírez 2067 y MARTHA RENEE SELINEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 3126.

24.a Sección

ANTONIO PAOLINI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. Cervantes 1657 y ELIDA MABEL IBAÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1657.
FELIX ANGEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pno. Rodríguez 3314 y NELLY LILIAN ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pno. Rodríguez 3314.
CASIMIRO BOGE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 y MIRTA SUSANA ROCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1230.
HECTOR ISIDORO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1116 y LIS MARIA ZOPPIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1116.

ALBERTINO GOMES, 56 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado J. Vera 3689 y ANA MARIA VILA-CHA, 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada J. Vera 3689.
14) $ 15.00 3|pub. v. Jn.3.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho: por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 21106 May.9-v.Jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts 20 cmts. al NE.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.Jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2 400.00 30|pub 7356 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el numero 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57. Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36 335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36 332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.Jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DAVID SUEIRO. Prescripción. (Ficha: A-50.996)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965, tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn.1.o-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción". (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57 359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.Jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Fulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 9702 May.26-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Ollartaguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rebuñal Cora y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.Jn.30. v.Jl.21-v.Jl.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21. Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20 Folio 408). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v Jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pe-

reira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $ 960.00 30|pub. 6379 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva, (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título, emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanilao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien des[illegible], para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280. No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción". (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste: 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Isidro García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación

de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste, 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
16) $1.020.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMANDA L. de MORENO y GLADYS GOMEZ; solicitan la inscripción de la obra de corte y confección denominada "Moda Real", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9475 May.24-v.jun.6.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Continente del beso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9492 May.24-v.jun.6.

BEATRIZ GAMBINI por GAMBINI y SPERA, solicita la inscripción de cuatro modelos de sostenedores para anteojos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9909-May.30-v.jun.10.

ARTHUR RICHARDSON, en representación del Consejo Británico en el Uruguay, solicita la inscripción de las obras tituladas: "300 Steps in English. Book One"; "300 Steps in English Book Two"; "300 Steps in English Teacher's Book One"; y "300 Steps in English Teacher's Book Two", de los cuales se declara, representante. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 9862 May.30-v.jun.10.

CARLOS M. LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un vasco en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9932 May.30-v.jun.10.

Reclus Cordal solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Caliaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massá de Medina, solicitan la inscripción del título "Bis" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8582 May.25-v.jun.7.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y la vaina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9692 My.26-v.jn.8.

ANGEL ALONSO PENINO, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Renacen las rosas"; "Me olvidaré del ayer" y "La rosa de nuestro amor" y de las composiciones musicales tituladas "Puerto Buceo" y "Luces del alba" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9670 My.26-v.jn.8.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBELEYA, solicita la inscripción del título "Sábados Circulares", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9730 May.27-v.jun.9.

Juan Alejandro Apolant Zander solicita la inscripción de la obra titulada "Génesis de la familia Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 10002 May.31-v.jun.13.

Bernabé Oclides Roldán, solicita la inscripción de la obra titulada "Nota Fuerte y Otros Poemas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 10004 May.31-v.jun.13.

Mauricio Langón solicita la inscripción de la revista titulada "Aportes para una generación revolucionaria" de la cual se declara director. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9976 Ma.31-v.jun.13.

ALEJANDRO BERTOLINI, solicita la inscripción del programa de televisión, titulada "Adivina adivina Knorr", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 10212 Jun.2-v.jun.15.

FEDERICO BRANDES, solicita la inscripción de una plancha compuesta por 12 cuadros del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 10211 Jun.2-v.jun.15.

LUIS GONZAGA MARQUES, solicita la inscripción de la letra titulada "Las mil hazañas de Artigas" y el seudónimo "Luis Campos Balcarce", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 10179 Jun.2-v.jun.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra. (L.o 34, F.o 184)", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado, se mandó convocar a nueva Junta de Acreedores, la que se realizará en este Juzgado el día 20 de Junio próximo a las 15 horas. — Mercedes, Mayo 24 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 31344 Jn.1.o-v.jn.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES DE BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA ANGELICA TRONCOSO. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 646), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante: en el sentido de que donde dice hija natural, debe decir: hija legítima, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $720 00 15|pub. 10143 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, Nali, debe decir: Masculino, Oscar.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo, suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 440), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo *Hipólito Moreira*, por figurar en ella la persona fallecida como de: estado casado en lugar de: soltero.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31334 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever. debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha presentado MIGUEL MARIA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de su madre doña Herminda Fontes de Alfonso y de su padre don Patricio del Carmen Alfonso en el sentido en que en donde en la primera figura su nombre como Patricio, debe decir: Miguel María, y en las otras dos, donde figura Patricio Alfonso, debe decir: Patricio del Carmen Alfonso, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4.55 15|pub. 31287 May.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, se hace saber al público. que ante este Juzgado, se ha presentado doña ENILDA JONAS PORTILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido que donde figura como Joñas Portillo, debe decir: Enilda Jonas Portillo, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 61, Fo. 573), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA EUGENIA SANCHEZ PICCIONI de CEDRES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Leodoxia Roma, en lugar de Leodoxia Roma Piccioni, y el abuelo materno de la misma, como Eugenio Roma, en lugar de Eugenio Piccioni. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9933 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31322 May.23-v.jun.J.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALBERTO PORFIRIO ZAPIRAIN. Rectificación de partida de su hija Selva, (Lo. 20, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva en la siguiente forma: donde dice: Alberto Porfirio Zapirain debe decir: Selva Zapirain; donde dice: sexo masculino que es hijo natural, debe decir sexo femenino que es hija natural; y donde dice: nieto. debe decir: nieta.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31346 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9308 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.

2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria. adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $[illegible] 15|pub. 9089 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31179 May.16-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HUGO VICTOR QUEVEDO. Rectificación de la partida de su nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ana Elena Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Víctor Quevedo, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: comparece María Elena Quevedo, debe decir: comparece Ana Elena Quevedo por ser el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Julio E. Bessonart. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 9767 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGNACIO RODRIGUEZ PANTIN, en el sentido de que donde dice, refiriéndose al nacimiento: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno del mes en curso...", debe decir: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno de Julio...". por ser ello como corresponde. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 960.00 15|pub. 10026 Jn.1.o-v.jn.21.

20-Remates

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FRANCISCA PIETROPAOLO de SCORDAMAGLIA por sus hijos menores MARIA ROSA y JOSE SCORDAMAGLIA PIETROPAOLO contra DOMINGA SCORDAMAGLIA. Cesación de Condominio", (Lo. 61, Fo. 466), se hace saber que el día 24 de Junio de 1966, a las quince horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

A) Padrón N.o 39.045. Base $ 60.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 984 metros 20 decímetros con frente a la calle José Llupes número 174 y B) Padrón N.o 143.317 (antes Padrón N.o 39.045 en mayor área). Base: Pesos 27.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 456 metros con frente a la calle José Llupes N.o 5735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 15|pub. 9995 My.31-v.jn.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncaut S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 13 de junio de 1931, sobre la base de $ 933.333.33. b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166.666.66. c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33. d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32.755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.32. Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuesto que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar, el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento, aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17; 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectados con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755 afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como la de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53, Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en los siguientes expedientes: Violeta Pérez De Brega contra JUAN I. ROBAINA, (Lo. 60, Fo. 241), David y Cía., contra ELBIO BERGALLO y otro, (Lo. 62, Fo. 299), Calera del Este S. A. contra SARA P. ALMIRON DE LUQUE, (Lo 50, Fo. 278), y Vicente Gasparián. Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 3), el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, por el martillero Fracisco L. Tambasco en el local de Yaro 1121. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Seña: 30 o|o — Informes: Teléfono 40. 19. 35.
20) $800.00 10|pub. 9470 May.24-v.jun 8.

ROMAN BADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictada en autos JUAN ABAL PADIN. Quiebra, (L.o 54, F.o 329), se hace saber que el 20 de Junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, al remate de la cuota parte, con la base de las 2|3 partes de su tasación que le corresponde al fallido en estos autos, en el comercio denominado "Balón de Oro", ubicado en 18 de Julio 1616. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966.
20) $ 800.00 10|pub. 10086 Jn.1.o-v.jn.14.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Diago, Daniel y otro contra CORREA LUNA, WILTOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 67, Fo. 164); se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rolando Peyrallo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Apartamiento 601, padrón 215.614, ubicado en sexto piso cota vertical más 17 metros 50 centímetros. Superficie total 63 metros 88 decímetros. Edificio de Rambla Presidente Wilson N.o 161 entre Parva Domus y Tabaré, decimaoctava sección judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
20) $2.400.00 15|pub. 9650 My.26-v.jn.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel Resnicoff Maldonado, Aida contra SUAREZ JEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.559, se compone de una superficie de 760 metros 80 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.
20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con los construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remat. público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros [illegible] centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de M[illegible] de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, [illegible]rio.
20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufau de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana, Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 211 mts. 94 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: Oeste 8 mts. 65 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 28 mts. 13 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts. la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro 47 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts. dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de mani-

fiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 3.840.00 15|pub. 9606 May.25-v.jun.14.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departadento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884 Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este. en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 - Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: S.U.C.A.S. A., S. A., Liquidación, (64153), el 15 de Junio, hora 16 en Agraciada 2652, se rematarán: Muebles, útiles y máquinas, escritorio y demás inventariados a fs. 873. Sin base y al mejor postor.

A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $320.00 10|pub. 9895 May.30-v.jun.10.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Galán Ibáñez Alberto contra OMAR CUBRAS del AGUILA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 525), se hace saber que el día 29 de Junio. próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Antonio Rodríguez Freire, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 57.707, que según plano levantado en Setiembre de 1945 por los agrimensores Alberto de Arteaga hijo y Alberto de Arteaga, consta de una superficie de 1.105 metros, 73 decímetros, con 17 metros, 16 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga, entre las calles Vasco Da Gama y Francisco Torres, estando señalada su puerta de entrada con el No. 4.674.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $2.640.00 15|pub. 9732 May.27-v.jun.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. dictada en autos: Manuel Buchichio contra ELIAS POMPEYO PERAZZO PERAZZO. Ejecución de hipoteca, (Ficha A. 888|965), se hace saber que el próximo 27 de Junio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Terreno con edificios y mejoras existentes, situado en la vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón No. 26.048, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 1o. de Noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, tiene una superficie de 835 metros 23 decímetros con 17 metros, 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia, distante su punto medio 30 metros 12 centímetros de la calle Gral. Las Heras

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta. en el momento de serle aceptada y en efectivo; 2o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana No. 1630, serie C|50), y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 3o.) Que el comprador deberá escriturar dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina Treinta y Tres. Tel.: 8. 37. 72.
20) $2.400.00 15|pub. 9774 May.27-v.jun.16.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965. se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Cóppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr Mario E. Percovich, en Ju[illegible] de 1918, inscripto en la Dirección de Top[illegible] el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5 950 centímetros. que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, Adjunto.
20) $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos "Siam Tircuato Di Tella contra ADOLFO MILTON BENVENUTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda". (Lo 4, Fo. 690), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $320.00 10|pub. 9640 My.[illegible]-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUANA NELI GUTIERREZ PELLEJERO. Ejecución de prenda". (Lo. 5, Fo. 38), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $320.00 10|pub. 9639 My.26-v.jn.8.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con EL CEIBO LIMITADA. Ejecución prendaria" (Lo. 45, Fo. 674), se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 15 horas en el local del martillero Alvaro Beyhaut, ubicado en la ciudad de Pando (Canelones), calle 25 de Mayo 834, procederá en remate y al mejor postor: un tractor Fordson Major diesel con motor Perkins 40 HP No. 3064106; un arado Fordson de tres rejas; 1 rastra de 14 discos, 2 cuerpos: una zorra remolque con rodado neumático y caja metálica. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 23 de 1966. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $ 960.00 10|pub. 9967 May.31-v.jun.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Daniel Fereyra [illegible]anelli, dictad. en autos: "Rivero Blangero, Nicolás Alfredo contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO. Ejecución de prenda". (Lo 46, Fo. 79, N.o 305), se hace saber que el día 22 de Junio de 1966 a las 15 horas y en el local de la ven[illegible] Dr. Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, asistido de la Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un vehículo tipo camioneta marca "Austin"

modelo 1953, con motor N.º 1g—851233 de 12 Hp. y 4 cilindros, empadronado antes con el N.o A—272 matrícula A—4—39.619 y actualmente con el padrón A—5822 y matrícula A—48.565.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones al que se cometió la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de Mayo de 1966. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $1 280.00 10|pub. 9667 My.26-v.jn.8.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Gervacio Guillet Martínez, dictada en autos: "Juliana y Sara Nicasia Cabrera Saraceno c|ANIBEL LUIS BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLUCCI de BLANCO. Ejecución de hipoteca. (L.o 7, F.o 617, N.o 707)", se hace saber que el día 22 de Junio venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Daniel Balles Silva, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Colorado", zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o cuatro mil setecientos ochenta y según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 de Julio de 1947, con el N.o 3966, tienen una superficie de tres hectáreas, seis mil quinientos cuarenta y tres metros y se deslinda: al Norte, Arroyo "El Colorado" por medio con sucesión Ameglio; al Este, cuatrocientos cincuenta y tres metros, lindando con Juan Bellini y el ancho de servidumbre de paso de cuatro metros que da salida a esta fracción a Camino Público; al Sur, ochenta y tres metros, cuarenta centímetros, limítrofe con Rosa Bellini de Martínez y al Oeste, cuatrocientos cuarenta y dos metros, sesenta centímetros, limitando con viuda de Juan Peluffo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador y 2.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Garibaldi casi esquina Luis A. de Herrera, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 23 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.120.00 15|pub. 10068 Jn.1.o-v.jn.21.

JUAN CARLOS MORALES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 116, el 23 de Junio de 1966, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble. Padrón 3131 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1961, con un área todas las fracciones en Junio, libre de caminos, de 62 hectáreas 5.706 metros 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte carretera Nueva Palmira, Cardona, Ruta 12; por el Sudeste y Sud Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas; 2o.) Inmueble padrón 15.249 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos de 40 hectáreas, 2.605 metros 9.582 centímetros comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte Carretera Nacional, Cardona, Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $2.880.00 15|pub. 9891 May.30-v.jun.17.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 39, Fo. 132, Exp. N.o 1729|962), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Lorenzo Pages Mañay, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de Carmelo (sexta sección judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y General Rivera, padrón N.o 839, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros;

B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el número 1.293 (actualmente N.o 1.748), con una superficie de 295 metros. 310.625 milímetros;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calle Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1.124 (actualmente padrón N.o 1.538), con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta; 2.o) Será de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez de Paz.

20) $2.640.00 15|pub. 9627 My.26-v.jn.15.

IRENEO ALBERTO BRITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROVETTA RUE, PEDRO VALENTIN. Venia y venta judicial, (Lo. 1, Fo. 98), se hace saber que el 29 de Junio del año en curso a la hora 16, el rematador don Ireneo Alberto Brito, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes del valor imponible o sea $7.812.50 al mejor postor en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien:

Un terreno y edificio, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, (8a. sección judicial de Colonia), padrón 348, que según títulos de propiedad tiene una superficie de 922 metros 351.250 milímetros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados; y B) que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo, 17 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito. Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 10170 Jun.2-v.jun.22.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE DE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Nagulia de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptadas; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ARTURO CUEVAS CACERES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: F. U.N.S.A. S. A. contra ANGEL A. DIAZ. Juicio ejecutivo, se hace saber, que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, calle Fray Ubeda 674, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de $1.932.00 (mil novecientos treinta y dos pesos) del siguiente vehículo:

Coche marca Chevrolet sedán, cuatro puertas, modelo 1930, padrón No. 660 y matrícula de don Angel A. Díaz.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel A. Pereira sito en calle Fray Ubeda entre José González y Leandro Gómez. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

20) $1.280.00 10|pub 9770 May.27-v.jun.9.

MARTIN ROVIRA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RIVAC, ISAAC. Herencia yacente" (Lo. 14, Fo. 301), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran, en calle Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar de este Departamento, el Martillero Martín Rovira procederá al remate, sin base y al mejor postor de cantidad de mercaderías de tienda y diversos efectos, cuyo inventario luce de fs. 3 a 9 vta. en expediente agregado por cordón a los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 800.00 10|pub. 9955 May.31-v.jun.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14, Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96, Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública. sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien, y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.120.00 10|pub. 9533 May.25-v.jun.7.

CARLOS A. THEVENET

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39, 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.80 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Líber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.Jun.9.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Sucesión, CECILIO IGNACIO PAGOLA, (L.o 17, N.o 253. F.o 338)", se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año de la hora 16 a las 16.15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1032, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 13.261, de una superficie de 5 hectáreas 7775 metros; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1031, de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; D) Dos solares de terrenos y demás mejoras, ubicados en la manzana N.o 267 de la ciudad de Rocha, empadronados en mayor área con el N.o 149, compuestos de una superficie total de 641 metros 72 centímetros; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 537 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5942, de una superficie de 450 metros o 448 metros; F) Un terreno solar y demás mejoras ubicado en la manzana 157 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 165, de una superficie de 278 metros 6281 centímetros, según títulos y según plano del Agr. Roberto Bertolini, de 314 metros 68 decímetros; G) Otro terreno solar ubicado en la manzana N.o 278 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 3522, compuesto según títulos de una superficie de 366 metros 8966 centímetros y según plano del Agrimensor Roberto Bertolini de 375 metros 1 centímetro; H) Los derechos y acciones que corresponden a esta sucesión adquiridos por el causante Cecilio Ignacio Pagola, de los sucesores de la causante Liberata Lorenza Fernández de Puñales, sobre el siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 526 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5860, señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el Agr. Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 734 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha y se compone de una superficie de 1.180 metros 60 decímetros.

Bases: La venta se efectuará al mejor postor, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y subastándose las fracciones referidas en los apartados A, B y C en un solo lote; B) el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; C) El bien será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; E) Que los títulos, plano y planillas de los inmuebes, se encuentran en a Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José A. Ribot Llona, Actuario.

20) $ 5.040.00 15|pub. 10081 Jn.1.o-v.Jn.21.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Cabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42). se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.Jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.049.00 15|pub. 9148 May.23-v.Jun.10.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15.pub. 9153 May.17-v.Jun.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CALVO DE ROLDAN, EUGENIA. Segundas copias. (Lo. 67, Fo. 187), se hace saber que por escrito del 18 de Marzo de 1966, se presentó Eugenia Calvo de Roldán, solicitando segundas copias de la escritura de testamento abierto a favor de Eugenia Calvo de Roldán, autorizada el 24 de Julio de 1947 por la Escribana Mirta Otilia Quinta, otorgado por doña Carmen Calvo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $800.00 10|pub. 9757 May.27-v.Jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "UMPIERREZ, CORNELIO. Segunda copia" (Lo. 15, Fo. 111), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Daniel D. Umpiérrez en su calidad de Curador de Cornelio Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Vidal el 8|3|1919, por la cual Cornelio Umpiérrez adquirió de Carmen Umpiérrez, el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicada en la 4a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor Area con el No. 3679 (hoy padrón individual 5545) de una superficie de 25 hectáreas 8258 mts. 35 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 960.00 10|pub. 9956 May.31-v.Jun 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. Marcelo Albino, Mario Juan José y Juan Enrique Américo Pennino Salio. Expedición segunda copia escritura, (Lo. 22, No. 354, Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Juan Loaces, en la ciudad de Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1958. escritura de compraventa hecha a Gastón Santiago Máximo Martínez Julien por sí y en nombre y representación de su madre Margarita Julien de Martínez y de los hermanos Juan Santiago Zenón, Margarita, Santiago Juan Gastón y Odette Martínez Julien del bien inmueble:

Solar situado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona sub-urbana, padrón en mayor área 1.917, antes empadronado con el No. 9.131 y actualmente padrón individual 2.034, fracción "L" de la manzana 3 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, con el No. 105 el 3 de Noviembre siguiente, con una superficie de 340 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, al pasaje A entre las calles Nos.: 5 y 7.

Se emplaza por el término de treinta días, a los que tuvieren interés.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.

21) $1.600.00 10|pub. 10155 Jun.2-v.Jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. FELICIANO CIRILO CABRERA. Expedición segunda copia de escritura" (Lo. 22, No. 266, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Cirilo Cabrera, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Conrador O. Laurenz el 27 de marzo de 1946. José Raimundo Ugarte, Aida Marta Ugarte Massa de Castiglioni e Irma Judith Ugarte Massa de Castiglioni vendieron a Feliciano Cirilo Cabrera, un solar de tierra y demás mejoras, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, empadronado en más área con el No. 193 y señalado con el No. 3 de la manzana No. 70, hoy 89, del plano del Agrim. Héctor Herran de agosto de 1928, constando de un área de 1.250 mts. cuadrados que se deslindan así: al N.O. 25 mts. lindando con calle pública, al S.O. 50 mts. lindando con el solar No. 2, al S.E. 25 mts. lindando con el solar No. 9 y al N.E. 50 mts. lindando con los solares 4 y 6, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.440.00 10|pub. 9994 May.31-v.Jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA., Expedición segunda copia de escritura, (Lo. 22. No. 1045. Fo. 450), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Durañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1566, padrón actual No. 3.339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 3 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 290 metros, 2120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este a la

calle Blanes, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini. Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al beneficio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria, adjunta.

21) R.20|4|55 10|pub. 31243 May.23-v.Jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. -ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1952, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón No. 536, constando de un área de 1.000 mts. cuadrados; que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No. 6 y una parte con el solar No. 5; 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fary Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.280.00 10|pub. 9573 May.25-v.Jun.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLEVELAND LIMITADA

Por contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 96 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966, se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larraya 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automaticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculados a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10|pub. 9421 May.23-v.Jun.3.

ROTAFINA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 166 al Fo. 664 del Lo. 1 de Contratos, los señores Juan Tauber, Roberto Filgueiras, Francisco Roggiero y Andoro Pablo Navay, constituyeron la sociedad ROTAFINA LIMITADA, con el siguiente objeto: impresión, distribución y comercialización de obras y textos didácticos, preferentemente de autores nacionales representación de editoriales y venta de artículos de librería y papelería, Capital: $200.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automaticamente por plazos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Andoro Pablo Navay.

22) $800.00 10|pub. 9510 May.24-v.Jun.6.

COOPERS Y LYBRAND LIMITADA URUGUAY

Constituída por documento privado del 22 de Abril de 1966, y protocolizado el mismo día por el escribano Tomás Camaño. Socios: Guillermo Harteneck y Alberto Ruben López. Objeto: el de dar servicios profesionales en las ramas de contabilidad y auditoría y en consecuencia la sociedad prestará su asistencia o sus servicios a cualquier persona natural o jurídica en actividades relacionadas con la auditoría, contabilidad, materias impositivas, teneduría de libros y otras actividades conexas.

La Sociedad podrá, como persona jurídica, adquirir propiedades muebles e inmuebles, traspasarlas, arrendarlas, pignorarlas, y, en general, podrá hacer cualquier acto o contratar o dedicarse a cualquier actividad que sea legal, que se relacionen con los objetos sociales. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 59 años. Capital: $5.000.00, integrado, dividido en 50 cuotas de $100.00, aportados por partes iguales, transferibles. Administrador: Guillermo Hartenek domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 19. Contrato inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 161 al Fo. 644 del Lo. No. 1 de Contratos.

22) $1.120.00 10|pub. 9717 May.27-v.Jun.9.

FAN S. R. L.

Por documento privado del 11 de Abril de 1966. FLORENCIO AMERICO NICOLICH REY, WASHINGTON FONTENLA BASTON y GUILLERMO ACUÑA PAPA, constituyeron la sociedad "Fan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumental odontológico y afines: fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de repuestos y todo tipo de instrumental odontológico. Capital: Nueve mil pesos ($ 9.000.00) m|n. aportados por parte iguales. Administración: Los tres socios conjuntamente. Domicilio: Duvimioso Terra N.o 1535, Apto. 6. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 120 Fo. 461, Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9703 My.26-v.Jn.8.

BRAMIDEL LTDA.

Por documento privado de 1o. de Abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 151, al Fo. 599, del Lo. 1, se constituyó la sociedad de respinsabilidad limitada BRAMIDEL LTDA.

Socios: Miguel Delgado Cruz y Braulio Delgado Cruz. Objeto: Explotar el comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, importar y exportar. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración indistinta de ambos socios. Plazo: tres años a partir del 1o. de Abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $640.00 10|pub. 9789 May.27-v.Jun.9.

DEMPLEK LTDA.

Fecha contrato: Mayo 6 de 1966. Inscripto con No. 177, Fo. 698, Lo. 1, Contratos día 11 de Mayo de 1966 en Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prórroga automática períodos iguales. Objeto: fabricación artículos varios. Socios: Hersch Kopel, Lena Goldberg, Mario Blochene, Ester Kopel y David Kopel. Capital: $300.000.00, dividido partes iguales. Administran todos los socios indistintamente.

22) $480.00 10|pub. 9808 May.30-v.Jun.10.

MOBEL LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de Mayo de 1966, Alberto Pisano, Algirdas Mikeliunas y Ubaldo Rossano, constituyeron la sociedad MOBEL LIMITADA.

Objeto: Venta de muebles. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior y exterior. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $900.000.00 por partes iguales integrado en efectivo el 50 o|o. Utilidades: 5 o|o fondo reserva y saldo proporción a capitales. Administración: Ubaldo Rossano conjuntamente con Algirdas Mikeliunas o Alberto Pisano. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Mayo de 1966 con el No. 131 al Fo. 505 del Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9901 May.30-v.Jun.10.

CENTRAL DE VENTAS LTDA.

Por documento privado otorgado el 29 de Diciembre de 1965 inscripto en Registro Público y General de Comercio el día 5 de Enero de 1966 con el No. 1 al Fo. 4 v. del libro No. 3 de Contratos, Flaviano Mario Larghero y Ricardo Enrique Peluffo Góñez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: importar, exportar, comercializar, ejercer representaciones y cualquier clase de operación comercial o civil con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Denominación: CENTRAL DE VENTAS LTDA., Plazo: cinco años, prorrogables, automaticamente por treinta períodos de un año. Capital: $200.000.00 correspondiendo a cada socio la mitad del mismo. Integrado el 50 o|o del capital en partes iguales, el saldo dentro del año de la inscripción del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual; del primero de Junio al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas, se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $1.120.00 10|pub. 9857 May.30-v.Jun.10.

LIBER LIMITADA

Por docuento privado suscrito el 11|3|966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 102, Fo. 396, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Liber Limitada". Socios: Dr. Lumen Martínez Burlé y Carlos Enrique Bilic. Capital: $ 50.000.00, aportados $ 40.000.00 por el Dr. Martínez Burlé y $ 10.000.00 por el señor Bilic. Integrados totalmente. Plazo: 2 años contados del 1|3|966, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: compraventa, reparación, importación, representación artículos para el hogar, televisiones, artefactos eléctricos en general. Administración y uso de la firma: indistintamente a los dos socios. Balance: 1|3. Domicilio: Montevideo. Utilidades: 5 por ciento fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o capital social.

22) $ 800.00 10|pub. 9983 May.31-v.Jun.13.

CASTRO Y WELKER LIMITADA

Escritura pública del 11 de Mayo de 1966 la escribana Mircya Pérez Gravier. Razón Social: CASTRO y WELKER LIMITADA. Inscripción: Registro Público y General de Comercio (No. 192, Fo. 750, Lo. 1 de Contratos). Objeto: negocios inmobiliarios. Domicilio Montevideo. Socios: Hilario Castro Piñón y José Luis Welker Syla. Capital: cien mil pesos aportado por partes iguales. Plazo: dos años desde el 1o. de Febrero de 1965 con prórroga automática. Administración: conjunta de ambos socios.

22) $480.00 10|pub. 10166 Jun.2-v.Jun.15.

BIRIOTTI Y GRANEK LTDA.

El 12 de Junio de 1965, ante el Escribano Isaac Goldman, los señores León Biriotti y Rudi Granek, constituyeron la siguiente sociedad. Razón social: BIRIOTTI y GRANEK LTDA. Denominación: El Crisol. Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3746. Montevideo. Capital: $100.000.00, ($50.000.00 c|u.); Plazo: dos años prorrogables; Administración: ambos conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre. Objeto: Joyería, Relojería y anexos. Contrato inscr. en el Registro Público y General de Comercio con el No. 652, Fo. 2.280. del Lo. 1.

22) $480.00 10|pub. 10233 Jun.2-v.Jun.15

REDY COR LTDA.

El 31 de Diciembre de 1964, ante el Escribano Isaac Goldman, los señores Floriano Gazzaneo y Guillermo Mario Italo Tonelli, constituyeron la siguiente sociedad. Razón social y denominación: REDY COR LTDA. Domicilio: Angel Floro Costa 1590. Montevideo. Capital: $300.000.00, ($150.000.00 c|u.) Plazo: dos años prorrogables. Administración: ambos conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre. Objeto: Fabricación de artículos de tocador y venta de productos químicos y anexos. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 69, Fo. 246 del Lo. 1.

22) $480.00 10|pub. 10232 Jun.2-v.Jun.15.

J. E. TURNER (URUGUAY) LTDA.

Por documento privado del 3 de Mayo de 1966 certificado por Escribano Ariel Gutierrez inscripto en el Registro General de Comercio con el No. 143 al Fo. 547 del libro 2 de Contratos, los señores Juan Ebenezer Turner y Héctor Frederic Taylor cedieron todos los derechos que les correspondían en la sociedad J. E. TURNER (URUGUAY) LTDA. a los socios Eduardo Juan Turner y William Henry Fowler. 18 de Julio 1777

22) $480.00 10|pub. 10229 Jun.2-v.Jun.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.Jun.3.

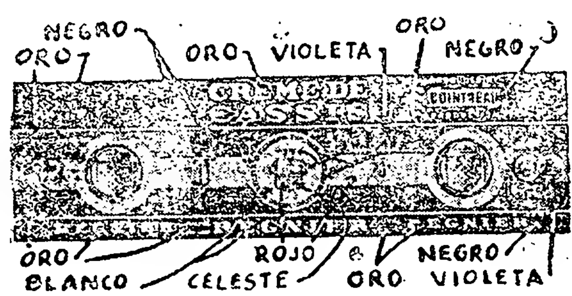
ACTA N.o 109.668. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca

SOBRETHOMPSON

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

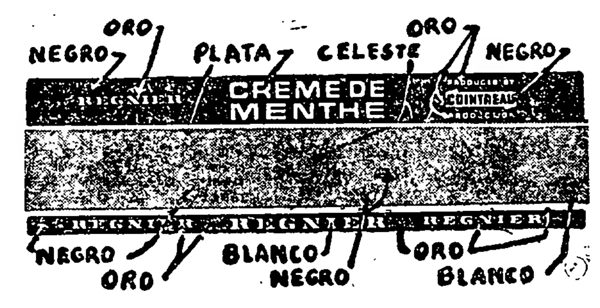
23) $ 640.00 10|pub. 10035 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA No. 109.683. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



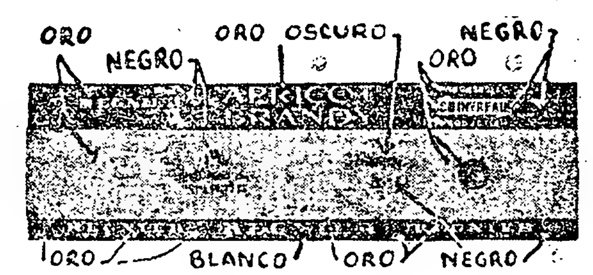
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $1.920.00 10|pub. 9865 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.685. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $1.920.00 10|pub. 9867 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.687. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $1.920.00 10|pub. 9869 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca THAM-E, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9764 May.31-v.Jun.13.

ACTA No. 109.657. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9887 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.660. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "E.V.A. 66", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9871 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.690. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DIAMOND. para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9877 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.658. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9885 May.30-v.jun.10.

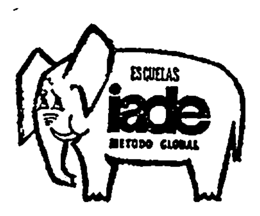
ACTA No. 109.659. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9886 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.626 — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta feha Guzmán González Ruiz, por Emilio Fontana S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTILIA" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9466 My.24-v.jn.6.

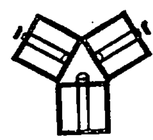
ACTA N.o 109.672. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, la firma Iade Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 9673 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.625. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Emilio Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "FERTILITAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9465 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.646. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9625 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.645. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:

fischertechnik

para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9624 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.648. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Doliton Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DOLITON" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9660 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.631. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ABASTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9656 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.632. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ECLAPLAST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320|00 10|pub. 9657 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.647. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INOVACAP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9659 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "EUGYNON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 544.00 10|pub. 9046 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.569. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9403 May.23v.jun.3.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

DIPPITY-DO

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9483 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.629. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "FLUVET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.619. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9481 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.616. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por General Time Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 17 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9480 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.635. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca NASPI para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9474 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9331 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.692. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, Montevideo, solicita la marca "PIGMALION", para clases 4a., 5a. y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9879 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 109.702. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOFIX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10053 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Payen

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PENTHOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.600. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive. Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.599. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Heskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo, Mayo 17, de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.611. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES GIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.562. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Díez Velasco y Luis Alberto Díez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9593 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9594 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9596 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA N.o 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9320 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.613. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rourico Corporation, una corporation del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en San Juan, Puerto Rico, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9479 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.627. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITRIFICATOL" para la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9467 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ROJO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9761 May.27-v.jun.9.

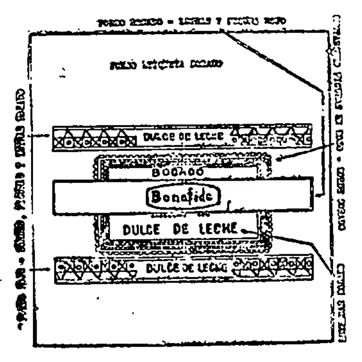
ACTA No. 109.677. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ORO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9760 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.678. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO VERDE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9759 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.638. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "LECHERIN", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9874 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.637. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Héctor Luis Andonegui, Argentina, solicita la marca "LAMINOR" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 9973 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 109.649. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 9974 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.656. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca

Scaroni

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 9963 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.680. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Continental Baking Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "WONDER" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9989 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.681. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "VIDIPON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9990 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.699. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por American Textile Arts, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ATAQUA" para distinguir artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9988 May.31-v.jun.13

ACTA No. 109.615. — Montevideo, mayo 18 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por José Heskia Sarfaty (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLACK SUN" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.856. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor José Antonio Barinaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patento de invención por el término de quince años para "VALVULA DE SEGURIDAD PARA FRENOS HIDRAULICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamontario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo E. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $480.00 10|pub. 9487 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.620. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE MANS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9478 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.636. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Channel Master Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

CHANNEL MASTER

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9731 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.662. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VIBRAMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9779 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.674. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AMARILLO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9763 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.675. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AZUL, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9762 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.655. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Bursztyn y Wass S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RESTON POROSA", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9875 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.jun.2.

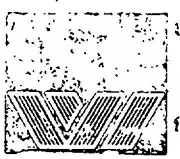
ACTA No. 109.654. — Montevideo, Mayo 23 de 1966, con esta fecha Podestá Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca PANAMERICANA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9876 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.691. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DELVA PEN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9878 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.682. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MICROGEL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9364 May.30-v.jun.10.

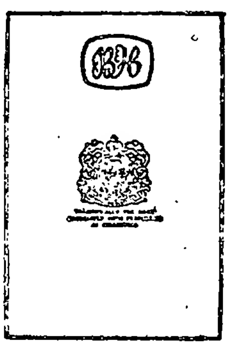
ACTA N.o 109.704. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Edison Cianciarulo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIO SACK TELEVISION" para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10063 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.712. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10052 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.703. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benson y Hedges, Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 10054 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.634. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIFE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9658 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.713. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YOUTH-DEW" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10071 Jn.1o.-v.jn.14.

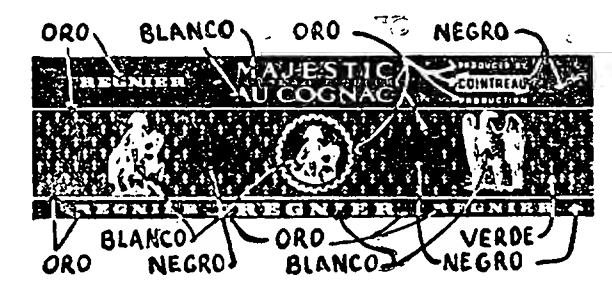
ACTA No. 109.706. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONDON FOG" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10069 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA No. 109.711. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora Onelia Pereyra de Gini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBALCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10070 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA N.o 109.715. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.). Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10.pub. 10073 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "REVELACION" para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9860 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.730. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anony- me des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la mar- ca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.820.00 10|pub. 10169 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 109.666. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10039 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.665. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 10040 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.669. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "T. W." para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10038 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.714. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SKI WOOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10072 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.671. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, José Reis y Alberto Shcolnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 10127 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.661. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, el señor Atilio Pedrinelli Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICORDI" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10084 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.689. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rintex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEAN PATOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10036 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.721. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Nuevogar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10064 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.726 — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Carlos M. Freira por Friden, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

JUSTOWRITER

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10161 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.729. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Roberto Berro Medina de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAIZCREMA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10171 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.723. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca URBIN para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10159 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.724. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca NUBIAN, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10158 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.725. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Cluett, Peabody y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca SANFOR-PRESS, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10157 Jun.2-v.jun.15.

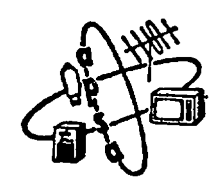
ACTA No. 109.727. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Carlos M. Freira, por Friden, Inc. (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

JUSTOWRITER

para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10162 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 109.719. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "WISTEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10055 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.673. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbat y Cikato por American Products S. A., (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 10231 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.705. — Montevideo, Mayo 26 de 1966, con esta fecha Manfredo Cikato por Proctor Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 10230 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 109.667. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 10037 Jn.1.o-v.jn.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.864. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Jorge Ardanz Irigoyen, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina para ventana o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 9987 May.31-v.jun.13.

ACTA No.15.854. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque.. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9443 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965, con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9429 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.857. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA REJILLA PARA DESAGUE DE CUARTO DE BAÑO O LO SIMILAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9484 My.24-v.Jn.6.

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Conceicao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 480.00 10 pub. 9597 May.25-v.Jun.7.

ACTA No. 15.849. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos de origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9442 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 15.852. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebruder Kollisch Aktiengesellschaft de Nuremberg, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9778 My.27-v.Jn.9.

ACTA No. 15.863. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortadora doméstica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9765 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Bolge de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la Hydroxocobamina y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 9590 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 15.865. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9872 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 15.861. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Muebles San Rafael S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en sillones", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena ésta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9873 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 15.871. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Julio Cadillach y Mario Colle, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN TAPAS INVIOLABLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 10074 Jn.1o.-v.Jn.14.

ACTA No. 15.670. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de 7 Cloro 6 Demetiltetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 10160 Jun.2-v.Jun.15.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 2151. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.Jun.14.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.Jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.Jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.Jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340 de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.Jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.Jun.13.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.Jn.7.

Prometimos vender la Provisión sita en la Avenida General Rivera 2341 a María Alba Viglioni Garrido.
Acreedores presentarse Rincón 625 escritorio seis, ley Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NIEVES SUAREZ LOPEZ. — CARLOS GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 10030 Jn.1o.-v.Jn.28.

La firma: "BARRAL Y CIA" vendió a Bautista Fernández Mato el establecimiento comercial: "La Mascota" Avenida Arocena número 1605, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Interviene la Escribanía Cañay, calle Cerrito 420. — Montevideo, Mayo 12 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 9663 My.26-v.Jn.22

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle La Paz N.o 2301 de esta ciudad al señor Ricardo A. Pepe Taborda, con fecha 17 de Mayo de 1966. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO DE SERRA.
25) $640.00 20|pub. 9675 My.26-v.Jn.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.Jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio, ley 26|9 904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.Jun.14.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda Rivera esquina Br. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20 pub. 9386 My.20.-v.Ju 16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señorita Marta Machado, el comercio en el ramo de casa de modas de mujeres y niños, (Boutique Pulgarcito), ubicado en calle Artigas 174.
Acreedores presentarse en el mismo. — MIRIAM BOLONINI.
25) $640.00 20|pub. 9808 May.27-v.Jun.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de pizza, sito en la Avda. Rivera 2739, de esta ciudad, a los señores Alpiro Acosta y Luis Antonio Panuzio. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — MANUEL LORENZO RIVEIRAS.
25) $ 960.00 20 pub. 9370 May.30-v.Jun.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Balanceador González Karlen: hemos prometido en venta al señor Matías Carnero, el comercio de almacén sito en la calle Molinos de Raffo 495. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966 — ALFONSO DE RITIS QUEIRUGA.
25) $ 640.00 20 pub. 9349 May.30-v.Jun.24.

Prometimos vender a Santos Freire Barboza el almacén de comestibles ubicado en Guadalupe 1851 de esta ciudad. Acreedores a Belsa, Paysandú 830. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — ANGELINA TRONCOSO DE RIAL.
25) $ 320.00 20 pub. 9668 My.30-v.Jn.24.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de almacén de la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Reclamos Colonia 1607 de esta ciudad. Vendedor Roberto Rodríguez. Comprador Soledad Moreno. Hora de Oficina de 15 a 17. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 9843 May.30-v.Jun.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vendr a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9 904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.Jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9 904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.Jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966 — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.Jun.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1631, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bideigan. Plaza Independencia No. 836, 4o. piso, esc 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798. acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9163 May.17-v.Jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356. Escritorio 8 Montevideo. — Ley de 23 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20 pub. 9163 May.17-v.Jun.14.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966 — JOSE MARIO URRICARIET. — DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET. — RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.Jun.10.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim, 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima, (en formación), el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.jun.20.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale De León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.jn.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8762 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235. Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Rouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A
25) $ 640 00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes. ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3

Blanca Elena Sallúa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallús, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748 Trinidad. Flores Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano, Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun 6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrío Pereira y Miguel Tarrío Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Prometimos vender el 12 de Diciembre de 1965 a Carlos Iglesias y Julio Alvarez el bar y confitería "Delta" sito en Rambla de los Argentinos N.o 1108 de Piriápolis. Acreedores: Lunes y Martes en Juncal 1395 Esc. 31. Montevideo. — IRENE MENDLIVICS DE KUPFERSTEIN. — EVA KUPFERSTEIN DE ROSENBERG.
25) $320.00 20|pub. 9634 My.26-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047. de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 630. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Jala Blass de Schayevitz el comercio que gira en ramos de tienda y zapatería con el nombre de "Casa Samuel", ubicado en calle Florida 784, Maldonado.
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS. — ELSA SCHOPFER DE SCHAYEVITZ.
25) $640.00 20|pub. 10063 Jn.1o.-v.jn.28.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.
25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.
25) $640.00 20|pub. 9560 My.23-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender al señor Saturnino Techera, el comercio en el ramo de Almacén que gira en la calle Manuel Herrero y Espinosa 1445. Acreedores: Ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1966. — KRIKOR PAPAZIAN SONONIAM. — MURISA BENLIAN DERMENDJIAN de PAPAZIAN.
25) $ 640.00 20|pub. 9997 My.31-v.jn.27.

27-Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia, (Lo. 63 Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 9614 My.27-v.jn.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del

siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073664, Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.920.00 30|pub. 9095 My.16-v.Jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y da frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.Jun.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966 — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos De Maya, María Agustina contra PEÑA, PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20, Fo. 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita. Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 31347 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben y Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria, adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Vázquez Roberto y Candamil Blanca Esther contra GIMENEZ FRANCISCA" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 701, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 9754 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S. Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Bolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.Jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Bolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.
27) (Dec. 21|7|34) 15|pub. 31194 May.17-v.jun.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a realizarse en 1a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 horas; 2a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 y 30 horas. Unico punto:
Informe de la Junta Directiva de las gestiones realizadas de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea anterior. — Montevideo, Mayo 10 de 1966.
27) $ 240.00 5|pub. 9930 May.30-v.jun.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.Jn.9.

RESCICION DE COMPROMISO

Ley 26|9|904 Hacemos saber que con fecha 28|4|66, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio de Martín García 1903 de fecha 16|7|62, haciéndose cargo el señor Luciano Reymond, acreedores Castillos 2562 ap. 4. — Montevideo Mayo 25 de 1966. — SAUL VILLAR CACERES. — OSCAR VILLAR CACERES. — LUCIANO REYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA.
27) $640.00 20|pub. 9799 My.27v.Jn.23.

A.U.D.I.D.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 24 de Marzo de 1966 y del artículo 25 de los estatutos se convoca a elecciones para el período 1966-1967 para el día 31 de Mayo de 1966 en el local de la calle Sierra No. 2163 de las 19 horas a las 22. — La Comisión Directiva.
27) $144.00 3.pub. 9772 My.27-v.my.31.

"GALMARINI Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 20 de Abril de 1966, cuyas firmas certificó el Esc. Arturo Vidal Puyo, Cayetano Galmarini Rimoldi cedió su parte social a sus consocios Atilio Turcatti y Elba Violeta Galmarini, quedando como administrador el señor Turcatti. Inscripción en el Reg. Pco. de Comercio No. 171, Fo. 676 Lo. 1 de Contratos (Art. 10 Decreto Ley No. 8992).
27) $480.00 10|pub. 10087 Jn.1o.-v.jn.14.

Con retroactividad al 2 de Mayo del corriente año Eustaquio Orta prometió ceder a su consocio José Manuel González López, su cuota social en la Soc. Comercial Colectiva "González y Orta" Titular de la panadería "NANCY" con sede en Nancy 4273.
Acreedores presentarse en Constituyente 1693. — Estudio Berenguer
27) $640.00 20|pub. 10060 Jn.1o.-v.jn.28.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
Boca del Rosario. Dpto. Colonia.
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1966, a las 18 horas en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Dpto. Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por dos (2) años, 6 (seis) suplentes por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3o.) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley No. 10761 y los artículos 4o. inciso H y 13 inciso B del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4o.) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $384.00 3|pub. 10029 Jn.1o.-v.Jn.3.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Albury S. A. — Carpeta N.o 318|1966|anexo 3. — Solicita declaración de competitivo nacional fijándose un recargo del 150 o|o para la importación de los siguientes productos: "Oxido de hierro amarillo, pigmentos amarillos cromo y cromato de zinc".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31350 Jn.2-v.jn.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SATURNO (Lo. 61 Fo. 684), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10325 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA FRANCISCA o MARIA SARA o SARITA MULLIN o MULLIN EUGUREN de BELLINI, (468|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10302 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERNANDO MENDEZ (B 302|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10326 Jn.3-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEÑA MARTINEZ (1 - 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10304 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FLORENCIO PINTOS o ANGEL PINTOS (F 818), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10303 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10327 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIO ZINNO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10328 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PANUCCI ROLLA de TOTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 10321 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO TIRAVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10320 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de S... ON KEPTIUJA y SOFIA SKORYNA o SKORYNA de KEPTIUJA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10319 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TELMA o TELMA PETRONA o HERMINDA PETRONA CORBO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10281 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10282 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ANZA de DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10283 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DELLA CORTE de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10337 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUERRA o ANGEL JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 10338 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TELESFORA MACHADO de NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10308 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDARA SOLANO o HILDARA SOLANO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10307 Jn.3-v.jn.16.

3—Convocatorias Comerciales

LA CARTUJA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para asistir a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 7 de Junio de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Tacuarembó 1424, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y resultados, del ejercicio vencido el 30.6|1965; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 10333 Jn.3-v.jn.3.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Junio de 1966, en el local de la calle Enriqueta Compte y Riqué 1282, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, (Art. 8.o de los estatutos); 3.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Empresa, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder, dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la Ley, (Art. 13). — Montevideo, 1.o de Junio de 1966.

3) $ 256.00 2|pub. 10313 Jn.3-v.jn.6.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1966, a las 21 horas, en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965;

So previene a los señores accionistas que según el Art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositados en la Caja de la Sociedad, hasta el día 10 de Junio de 1966 a las 21 horas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El mismo día a las 21.30 horas

Unico punto: 1.o) Disolución de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 13.319, de fecha 28 de Diciembre de 1964, (Art. 215); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

3) $ 384.00 3|pub. 10311 Jn.3-v.jn.7.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el martes 14 de Junio de 1966, en la sede de la Sociedad, calle Rondeau 1437, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura del acto; 2.o) Elección de la Mesa; 3.o) Reforma del estatuto social; 4.o) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

Notas. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social, se requiere, en su primera convocatoria, por lo menos los dos tercios de accionistas para que la asamblea quede constituída.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones o certificados respectivos, antes del 11 de Junio de 1966, en la Secretaría de la sede social, calle Rondeau 1437.

3) $ 96.00 1|pub. 10298 Jn.3-v.jn.3.

NIÁGARA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2o., a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad;
2.o) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los Poderes Públicos;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 12 de Junio de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 10275 Jn.3-v.jn.6.

HENDERSON DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Junio de 1966, a las 17.00 horas, en el local de la calle Avda. Italia 5820, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1964; 2.o). Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la misma, en Avda. Italia 5820, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 38 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 240.00 3|pub. 10287 Jn.3-v.jn.7.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Junio de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Avda. Italia 5820, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 28|2|65; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la misma, en Avda. Italia 5820, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 38 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 288.00 3|pub. 10286 Jn.3-v.jn.7.

PAMER SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Pamer Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio a las 17 horas, en la sede social de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.
Distribución de reservas.

Para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social donde se les darán los resguardos correspondientes. hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 10005 Jn.3-v.jn.3.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMELO DIAZ c|IRMA BLANCA ARBELECHE, (Ficha E 431|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10320 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. MARTINEZ y MARIA AMELIA WEHBE, (Ficha E 156|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10289 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALDO ERNESTO SANTUCCI contra MABEL ALTAIR GIACOSA. (Ficha E. 134|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 10090 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA GOMEZ de HERNANDEZ c|JUAN ANTONIO HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 72, N.o 292)", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Hernández Pisciottano y América Gómez Massa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 10322 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET (Lo. 19 Fo. 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 10336 Jun.3-v.jun.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RAUL CARLOS ACOSTA contra ALMERINDA IDRAIL RUIDIA. Divorcio, (L.o 64, F.o 148)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Almerinda Idrail Ruidia, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31375 Jn.3-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio. (Ficha E-17)", se cita, llama y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c|Rodríguez Celia". Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820), y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R. 2[illegible]|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.709. — 2do. llamado. — Cloruro cúprico. — Apertura: 30|6|66. 16 horas.
N.o 5.722. — 3er. llamado. — Azufre en piedra. — Apertura: 23|6|66. 15 horas.
N.o 5.766. — 2do. llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 16|6|66. 15 horas.
N.o 5.769. — 2do. llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 15|6|66. 15 horas.
N.o 5.786. — 2do. llamado. — Interruptor a palanca. — Apertura: 6|7|66. 16 horas.
N.o 5.794. — 2do. llamado. — Equipos de espuma mecánica. — Apertura: 28|6|66. 16 horas.
N.o 5.798. — 2do. llamado. — Alambre. — Apertura: 29|6|66. 15 horas.
N.o 5.809. — 2do. llamado. — Repuestos precalentador. — Apertura: 29|6|66. 16 horas.
N.o 5.814. — 2do. llamado. — Impresión de folletos. — Apertura: 14|6|66. 17 horas.
N.o 5.816. — Electrodos. — Apertura: 21|7|66. 15 horas.
N.o 5.820. — Botellas. — Apertura: 5|7|66. 16 horas.
N.o 5.821. — Equipos radio teléfono. — Apertura: 22|7|66. 15 horas.
N.o 5.822. — Alcohol amílico. — Apertura: 20|7|66. 15 horas.
N.o 5.823. — Caños de acero. — Apertura: 19|7|66. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31358 Jn.3-v.jn.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer llamado)

N.o 26.896. — Adquisición de 500 libretas fórmulas N.o 83. — Apertura: Jueves 16 de Junio de 1966. Hora: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31357 Jn.3-v.jn 16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Escuela N.o 3, al Aire Libre, de la ciudad de Florida, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 21 de Junio corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31370 Jn.3-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 14 de Junio de 1966

Hora 14.30. — P. P. N.o 276. — Ropa confeccionada (Destinada a las Colonias de Alienados Dr. Bdo. Etchepare y Santín C. Rossi). Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 502. — Gas ciclopropano. CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 15 de Junio de 1966

Hora 14.30. — P. P. N.o 276. — Confeccionada (Destinada a la Colonias de Alienados Dr. Bdo. Etchepare y Santín C. Rossi). Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 277. — Pisos de linoleum en plancha (para el Laboratorio de la Colonia Saint Bois). Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de Junio de 1966

Hora 14. — P. P. N.o 280. — Ferretería. — (Destinada a asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bdo. Etchepare y Dr. Santín C. Rossi). Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Aviso N.o 755.

12) (C.C.) 2|pub. 31369 Jn.3-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 93
Postergación
(Primero y Segundo llamado)

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que

la recepción de las propuestas para las obras de Transformación de la Ruta N.o 23, fijada para el día 6 de Junio de 1966, queda postergada para el día 21 de Junio de 1966, a la hora 16.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 de Junio de 1966 a la hora 16.30 y en el mismo lugar. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Guillermo Serván Bauzán. Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 31368 Jn.3-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del edificio de la Aduana de Bella Unión, Artigas.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31366 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.o 8 de San Carlos, Departamento de Maldonado.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15.30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31367 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 90, situada en Pueblo Nuevo, Colonia.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 390.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31365 Jn.3-v.jn.16.

U. T. E.

N.o 5.774. — 1.000 mts. cúb. de mezcla gruesa. — Apertura: 22 de Junio de 1966, hora 16 Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.772. — 150.000 ladrillos de prensa de 1ra. calidad y 180.000 ladrillos de campo de 1ra. calidad. — Apertura: 23 de Junio de 1966. hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.773. — 15.000 Kgs. de alambre de zinc y 25 Kgs de alambre de aluminio. — Apertura: 20 de Julio de 1966, hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, mediante pago estipulado. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Depto. Comercial, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 10|pub. 31372 Jn.3-v.jn.16

N.o 5.780. — 7.050 mts. lineales de paño casimir de lana peinada color gris o telas similares en base a fibra sintética. — (2do. llamado). — Apertura: 14 de Junio de 1966, hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00 m|n.

N.o 577. — 145.500 Kgs. de alambre de hierro galvanizado, 3.000 Kgs. de cables de acero. 3.240 mts. de caño de hierro galv. y acces., 1.000 ton. de acero p|hormigón armado, etc. — Apertura: 17 de Junio de 1966, hora 16. (Transferencia de fecha). Precio del ejemplar: $ 50.00.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31371 Jn.3-v.Jn.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 3 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

JULIO ENRIQUE SALES, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 piso 6 E y ADELA MARIA GUIDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 piso 6 E.

6a. Sección

JOSE ERNESTO FERRARO, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Olimar 1659 y BLANCA VIOLETA MARIA RIUS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Olimar 1569 apto. 6.

8a. Sección

CONSTANTINO ALBERTO PIÑEIRO, 39 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Lenguas 1611 apto. 6 y MARIA BRENDA LECIONEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lenguas 1611 apto. 6.

JULIO GIOBERTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2131 y AMELIA NANCY GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2131.

9a. Sección

NELSON RAMON BORSANI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 6279 y FRANCISCA ZULEMA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6315.

10.a Sección

LUIS EDUARDO MARTIN PICCARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Puyol 1606 y RAQUEL DOLORES PONCE DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Puyol 1640.

11a. Sección

OLIVAR ARASIM CUREELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3137 y MARIA CRISTINA CABRERA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3128.

RAMON CENTENO, 73 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2337 y CAROLINA VELOSO, 56 años, divorciada, española, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2337.

ANGEL MEOLA, 20 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 6650 y ANA MARIA FICCIRILLO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 6650.

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Uno 3354 km. 15 y MARY CRISTINA BRAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada calle Uno 3354 km. 15

SARANDI de la CRUZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Helvecia 3969. Apto. 2 y ODELINDA NELIDA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3969, Apto. 2.

12.a Sección

ADOLFO REGUEIRAS, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carmelo 1506 y ELVIRA ALVAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Porongos 2770.

LEO GERNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1801 ap. 201 y LISBETH MAZINTHER, 18 años, soltera, empleada, sueca, domiciliada Enrique Martínez 1801 apto. 201.

MARCOS OSVALDO TASSINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARGARITA ELENA KLEIDER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.

CIPRIANO PEREZ, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Herrero y Espinosa 1404 y LEONOR PAMPIN, 49 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Manuel Herrero y Espinosa 1404.

JUAN ALEJANDRO MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2109 y OLGA MAURA FERNANDEZ, 35 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Catalá 2109.

WASHINGTON NIETO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bella Vista 1923 e HILDA RAQUEL CAL, 17 años soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1923

13a. Sección

RICARDO FIN, 60 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Holanda 2571 y TERESA ROSA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2571.

LUIS ALBERICO GOMEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curva 20 mts. 2530 e ISABEL MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1300.

16.a Sección

JUAN CARLOS FORISCHI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 6449 y TERESITA NAIR PIACCIO, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Simón Martínez 6449

17.a Sección

ARIEL VILLA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 5549 y ROSA ELIDA BON, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 5549.

JUAN LEONARDO OCAÑO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4939 bis y ALBA MARINA MADRUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 5462.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4042 apto. 2 e IRIS NORMA BARBOZA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4042 apto. 2.

RICARDO COITINHO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4527 y ELENA MABEL LLEQUIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4527.

18.a Sección

FERNANDO DE OLIVERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2653 e HILDA FANNY CRISTINIS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Legionarios 2358 apto. 4.

JUAN EDMUNDO CUMELLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1214 y MARTA OFELIA OLIVELLA CERPONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1214.

JOSE QUINTELA GARCIA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado R. Massini 3263 y ELISA SUAREZ MATO, 27 años soltera, española, domiciliada R. Massini 3263.

19.a Sección

GERMAN ADOLFO JUSTO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 2010 y MARTA ISABEL GIMENEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Inca 2010.

21.a Sección

GERMAN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4027 y MIRIAM JUDITH FONTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1294.

WALTER ELIAS PIÑA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 5030 y NILDA SANTELLAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5839.

22a. Sección

ABEL AQUILES TETTONI, 26 años, soltero, patrón fletero, oriental, domiciliado M. Caceros 3269 y VIOLETA IRENE CORRADO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 37..

24.a Sección

DUGAN EDISSON ARCA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3575 y MARIA ASUNCION LOPEZ, 19 años,

soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3575, HECTOR JOAQUIN LUCIAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3100 y ALICIA LAPORTA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Italia 3100.

14) $ 15.00 3|pub. v.Jun.7.

15—Pago de dividendos

COPPOLA SERRA S. A.

Se notifica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1966, podrán optar por el cobro del dividendo en acciones comunicándolo en debida forma en el local social antes del 25 de Junio de 1966.

Los que no hicieron uso de la opción de cobrar en acciones, percibirán sus dividendos en efectivo a partir del 1o. de Agosto de 1966. — Santos Lugares, La Paz, Dpto. de Canelones. — El Directorio.

15) $192.00 3|pub. 10312 Jun.3-v.Jun.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 322 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 319 metros, 24 centímetros, con 11 metros 63 centímetros, de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 10324 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Pido la palabra" y "Tiene la palabra", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 10294 Jun.3-v.jun.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVESTRE BENIGNA SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde la misma dice: Benigno, debe decir: Benigna, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino.

Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 21376 Jun.3-v.Jun.23.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Olare, Arturo E. contra HOFSTADTER JORGE y otra. Ejecución de hipoteca, (64 - 604), se hace saber que el próximo día 27 de Junio, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón No. 5.226, tiene un área de 394 metros, 13 decímetros con metros 20.83 al S. frente a la calle Colonia Nos.: 905 al 913; y metros 18.77 al O. frente a la calle Convención 1406 al 1410, teniendo una superficie de metros cuadrados 384.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes: 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 53, serie B. 52), y los autos en que se decretó el remate en esta Oficina Actuaria; 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $2.540.00 15|pub. 10202 Jun.3-v.jun.23.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bolla Astengo Irene Gerónima y otra con CELIC ARANZAZU ARANDA y otro, ejecución de hipoteca, (A 2770 - 964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965 a la hora 16 en la Asociación de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el rematador señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 140.418, señalado con el No. 25, manzana B en el plano del agrimensor Ing. Jaime A. Botet, inscripto en Topografía el 4|2|926; Area: 350 metros 98 decímetres con 12 metros de frente al Suroeste a la calle Timote 5776.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil, Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, piso cuarto). — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.920.00 15|pub. 10270 Jun.3-v.jun.23.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Ochoa, Gabriel contra FAVIDIAN, JUAN CARLOS. cobro de pesos, (O. 6683 - 64), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Canelones 2767, el martillero Juan Arturo Bouza, procederá a la venta en pública subasta con la base de $27.000.00 del automóvil "Nash" 1951, matrícula O 49177, motor 3105302|12, 16, 40.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1966.

20) $640.00 10|pub. 10305 Jun.3-v.jun.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Taño de Ruibal Juana y otros contra ENRIQUE J. RUIBAL TAÑO. Cesación de condominio, (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $37.333.32, se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 98.216, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sud Oeste, a la calle Belén.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 10308 Jun.3-v.jun.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALCON LIMITADA

Contrato fecha: 7 de Mayo de 1966. Constitúyese ALCON LIMITADA, integrada por Julio César Roux Risso, Juan María Luzardo, Bordenave, Dolores Triola Atxer de Parladé, Alberto Javier Reyes Lassus y Roberto Fernández Gervaso.

Objeto: Compra, venta, industrialización por cuenta propia o de terceros, de todo lo relacionado con electricidad, metalurgia y plásticos, Import. Export. y representaciones de marcas, nacionales o extranjeras. Distribución y venta de artículos y máquinas, fabricadas por la sociedad o por otras firmas, nacionales o extranjeras. Adquisición y venta de bienes inmuebles, ya sea para las fábricas u oficinas de la sociedad o sus agencias o sucursales, como para la inversión de excedentes de capital, con destino a la reventa. Domicilio: Montevideo. Actualmente: calle Andrés Aguilar 1733. Capital: $600.000.00 dividido en 60 cuotas de $10.000.00. Cada socio, aporta 12 cuotas. Plazo: dos años (prorrogables año a año, automaticamente), a partir del 2|V|966. Administración: a cargo de Juan María Luzardo Bordenave. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el No. 125, al Fo. 486 del libro 2 el 12 de Mayo de 1966.

22) $1.420.00 10|pub. 10273 Jun.3-v.jun.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.745. — Montevideo Mayo de 1966, con esta fecha Hipertex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 a|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $1.040.00 10|pub. 10296 Jun.3-v.jun.16.

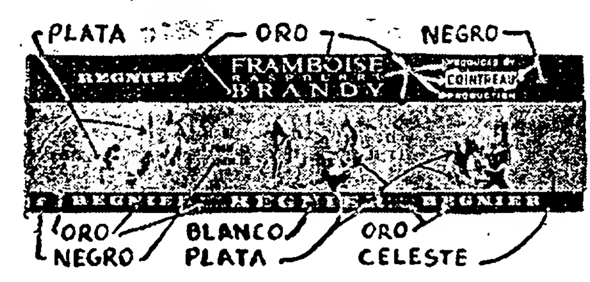
ACTA No. 109.739 — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Fritz Lehmann, de Kiel, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3 a|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

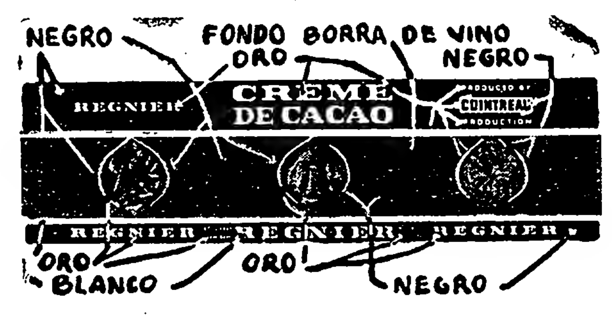
23) $1.080.00 10|pub. 10295 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 109.686. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Des-Etablessements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 9868 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.684. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Des-Etablessements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub 9866 Jun.3-v.Jun.16.

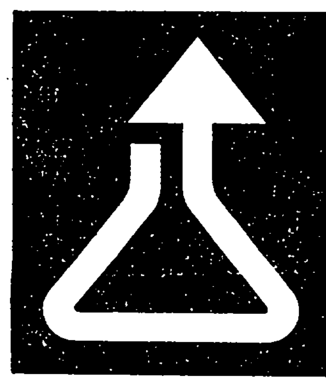
ACTA No. 109.679. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10277 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA N.o 109.717. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societa Italiana Prodotti Schering S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "SPASMAMIDE" para distinguir artículos de la clase 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10051 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA No. 109.734. — Montevideo, Mayo 21 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rohm and haas Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 10278 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.744 — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JUNIOR, para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10317 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.743. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PONDEROSA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10316 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.742. — Montevideo. Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CARNABY STREET, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10315 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.747. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha José Antonio Mullin Nocetl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTAMAR, para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10301 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.746. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Berta Kolodny, de Montevideo. solicita registrar la marca ALANTROY, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10297 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.738. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Les Parfums Jacques Fath, de Colombes, Francia, solicita registrar la marca FATH DE FATH, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10293 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA No. 109.736. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries, Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca DYNAGEX, para distinguir artículos de las clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10279 Jun.3-v.Jun.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.876. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Format Industrial Corporation Ltda., de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructuras de cobertizos plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 10314 Jun.3-v.Jun.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Orlando González y Elvira Caldas Rodríguez, hemos prometido vender a Gilberto Pereiro Pérez y Adolfo Comesaña Prego, el negocio de panadería, denominado Sancho Panza, ubicado en Francisco A. Vidal 714.
Acreedores en Escribanía, San José 1079, Esc. 303, 9 a 12 horas, fecha: toma de posesión: 1o. de Julio de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10335 Jun.3-v.Jun.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a RONA S. A., el establecimiento que gira en el ramo de venta de chocolates y caramelos, ubicado en la calle San José 823
Acreedores: en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — SAMUEL LICHT. — Escribana Rosa Dubinsky.
25) $640.00 20|pub. 10271 Jun.3-v.Jun.30.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad, resolvió en sesión del 30 de Mayo de 1966, aprobar la siguiente Ordenanza General de la Escuela Universitaria de Enfermería:

Artículo 1o. Fines. La Escuela Universitaria de Enfermería tendrá por finalidad la formación de Enfermeros Profesionales a nivel básico y avanzado, y la divulgación y extensión de conocimientos técnicos, administrativos y culturales relacionados con dicha profesión.
Art. 2o. Dependencia. La Escuela Universitaria de Enfermería depende de la Facultad de Medicina. El Consejo de la Facultad podrá autorizar la relación directa entre la Escuela y las autoridades centrales de la Universidad, en materia contable y de administración de gastos.
Art. 3o. De la enseñanza. La Escuela expedirá el título de Enfermero (o Enfermera) Universitario a quien complete el Plan de Estudios respectivo, y los certificados que correspondan a los Cursos de Perfeccionamiento que se dicten, con aprobación del Consejo de la Facultad.
Art. 4o. Organos. Los órganos de la Escuela estarán constituidos por la Comisión Directiva, el Director y la Asamblea del Claustro

La Comisión Directiva

Artículo 5o. Integración. Estará integrada por:

a) El Director de la Escuela, que la presidirá.
b) Tres miembros electos por el personal docente, debiendo ser dos de ellos, por lo menos, encargados de curso titulares.
c) Dos miembros egresados de la Escuela, electos por este orden.
d) Dos miembros electos por los estudiantes, que llenen las condiciones que para integrar el orden estudiantil exige la ordenanza general de elecciones universitarias.

Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirá hasta doble número de suplentes.
Art. 6o. Forma de elección. Duración del mandato. El personal docente, los egresados y los estudiantes de la Escuela elegirán los miembros de la Comisión Directiva por el sistema de representación proporcional y mediante elección regida por las disposiciones de la Ordenanza Universitaria que reglamenta la integración de los Consejos de Facultad.
Los miembros de la Comisión Directiva durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos, excepto los representantes de los estudiantes que durarán dos años. En todos los casos el mandato podrá renovarse una vez; para una nueva elección será necesario que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su cese.
Art. 7o. Atribuciones. Es de competencia de la Comisión Directiva:

a) Proponer al Consejo de la Facultad el personal docente de la Escuela, actuando como

comisión asesora en las etapas previas a la designación.

b) Proyectar los planes de estudio, con asesoramiento de la Asamblea del Claustro, acompañado de la opinión de ésta; y elevarlos a la aprobación de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánima de la Universidad.

c) Aprobar y coordinar los programas de estudio de las diferentes materias.

d Encargarse de la divulgación y extensión de los servicios a que se refiere el artículo 1.

e) Estructurar el presupuesto de la Escuela, elevándolo —para su consideración— a la autoridad correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad.

f) Proponer a la autoridad correspondiente la destitución de cualquiera de los integrantes del personal, por razón de ineptitud, omisión o delito. No se reputa destitución la no reelección de un docente por un solo vencimiento del plazo de su designación.

g) Proponer la remoción del Director o de cualquiera de sus miembros de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica.

h) Sancionar al personal de conformidad con las ordenanzas respectivas.

i) Proyectar las reglamentaciones necesarias a la Escuela.

j) Resolver los recursos administrativos que procedan contra las resoluciones del Director.

k) Adoptar todas las resoluciones atinentes a la Escuela, salvo aquellas que por la Constitución, las Leyes o las Ordenanzas respectivas competen a los demás órganos.

Art. 8o. Funcionamiento de la Comisión Directiva. Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de los componentes de la Comisión. El Director tendrá voto simple, al igual que los demás miembros de la Comisión.

El miembro que en un año falta, por cualquier motivo, a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, quedará cesante, debiendo convocar al suplente.

Art. 9o. Elección y mandato. El Director deberá ser enfermero (o nurse). Encargado de curso de la Escuela. Será designado por el Consejo de la Facultad, a propuesta de la Asamblea del Claustro de la Escuela, reunida en sesión especialmente convocada al efecto.

Durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato una vez. Para una nueva designación, será necesario que hayan transcurrido cuatro años desde la fecha de su cese.

Art. 10. Director Interino. En los casos de vacancia del cargo e impedimento o ausencia del Director, desempeñará la función el Encargado de Curso más antiguo que sea miembro de la Comisión Directiva, hasta tanto se designe nuevo Director por el período complementario o el titular se reintegre al cargo.

Art. 11. Atribuciones del Director. Es de competencia del Director de la Escuela:

a) Presidir la Comisión Directiva y ejecutar sus resoluciones, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentaciones y resoluciones de los órganos centrales.

b) Velar por la marcha general de la Escuela, tanto en su aspecto docente como administrativo y, en especial, el cumplimiento de los planes de estudio.

c) Representar a la Comisión Directiva cuando corresponda.

d) Autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que fijen las ordenanzas.

e) Sancionar al personal de la Escuela de conformidad con las ordenanzas respectivas.

f) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente, que sean necesarias, dando cuenta a la Comisión Directiva o a la autoridad correspondiente, según los casos.

g) Expedir, con la firma del Rector y del Decano, los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursan en la Escuela.

De la Asamblea del Claustro

Artículo 12. Integración. La Asamblea del Claustro está integrada de la siguiente forma:

a) 12 miembros electos por el personal docente de la Escuela.

b) 8 miembros electos por los egresados de la Escuela.

c) 8 miembros electos por los estudiantes de la Escuela.

Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial.

En cada orden, la elección se hará por el sistema de representación proporcional y de acuerdo con la Ordenanza de Elecciones Universitarias. Mediante Ordenanza podrá establecerse que los órdenes docente, profesional y estudiantil se reúnan en salas especiales.

Art. 13. Duración del mandato. Los miembros de la Asamblea del Claustro de la Escuela durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales. Los electos actuarán durante el período complementario.

Art. 14. Convocatoria. La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por la Comisión Directiva, por el Director, por su Mesa y a pedido de una tercera parte de sus miembros. También podrá ser convocada por el Consejo de la Facultad.

Art. 15. Atribuciones. La Asamblea del Claustro será convocada para proponer Director, para asesorar en los planes de estudio, pudiendo en este caso tener iniciativa. Tendrá competencia en los asuntos específicos de la Escuela, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales, ni de la facultad de opinión que en los asuntos generales tienen todos los órganos de la Universidad.

Del Personal Docente

Artículo 16. El personal docente será designado por el Consejo de Facultad a propuesta fundada de la Comisión Directiva de la Escuela, previo llamado a aspirantes.

La Comisión Directiva, funcionando como Comisión asesora del Consejo, seleccionará los candidatos atendiendo a los superiores intereses de la Escuela.

Entre los méritos se tendrá en cuenta especialmente, cuando haya lugar, la eficiencia de la enseñanza impartida en la Escuela en actuaciones anteriores o en cursos que puedan ser similares. Desde el momento en que la propuesta llegue al seno del Consejo, se aplicarán los artículos pertinentes de la Ordenanza Universitaria del Personal Docente.

El personal será nombrado por un año; al cabo de ese tiempo podrá ser reelecto por períodos de cinco años, previo informe favorable de la Comisión Directiva de la Escuela.

Art. 17. Son deberes del personal docente:

a) Impartir la enseñanza del curso a su cargo, de acuerdo con la orientación fijada por la Dirección de la Escuela y con sujeción al plan de estudios, debiendo ajustarse al tiempo que se asigna para el mismo.

b) Asistir con puntualidad a su clase en los días y horas que fije la Dirección de la Escuela.

c) Formar parte de los Tribunales de exámenes cuando se les designe.

d) Asistir a las reuniones que tengan lugar para cambiar ideas sobre la enseñanza.

e) Expedir informes o dictámenes que les fueran solicitados por la Dirección de la Escuela.

Art. 18. Siempre que un docente no pudiera concurrir a las clases o a un examen, deberá dar aviso con la debida anticipación y justificar su inasistencia.

Art. 19. En el archivo de la Escuela existirá una carpeta especial para cada uno de los docentes, en la cual se dejará constancia de su actuación.

Del Alumnado

Artículo 20. Para ingresar a la Escuela Universitaria de Enfermería será necesario:

a) Haber aprobado los dos ciclos de Enseñanza Secundaria o ser maestro normalista.

b) Poseer buena salud certificada por la Oficina Universitaria de Salud.

c) Haber aprobado las pruebas de admisión.

Art. 21. El control preventivo de los estudiantes se hará de acuerdo a las disposiciones de la Oficina Universitaria de Salud.

Art. 22. Disposición General. Todos los aspectos contemplados expresamente en las disposiciones de esta Ordenanza, serán resueltos en forma análoga a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica, las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes en la Universidad.

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

27) (C. C.) 1|pub. 31377 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 26 de Mayo de 1966, (Exptes. 661.509 y 661.425), llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Asistente de Clínica Ginecotocológica "C". Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "3".

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad de Medicina, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 9 de Junio de 1966. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31359 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 26 de Mayo de 1966, (Exp. 661.103), llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de Diciembre de 1966 del siguiente cargo:

Ayudante Técnico del Curso para Técnicos en Anatomía. Patología de la Escuela Colaboradores del Médico.

(Esc. 6, Gdo. 1, 6 horas semanales $1.340.00 2do. sem. $1.400.00).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 9 de Junio de 1966. — Montevideo, Mayo 30 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31360 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de Mayo de 1966, (Exp. 661.205), llámase a aspirantes entre Médicos de la disciplina para la provisión titular del cargo:

Jefe de Clínica externa de la Clínica Semiológica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia de la biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

El reglamento del cargo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 9 de Junio de 1966. — Montevideo, Mayo 30 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31361 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Korytnicki y Edith Gerstle de Pasquet, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 12|5|66:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Asistente Clínico de Semiología Médica, designar a la Dra. Edith Gerstle de Pasquet para ocupar dicho cargo, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 31 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31362 Jn.3-v.jn.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Héctor Puppo Touriz y Juan Carlos Plá Iribarne, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 5|5|66:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Ayudante del Curso de Enfermería Psiquiátrica de la Escuela Universitaria de Enfermería (Encargado de Curso de Psiquiatría), designar al Dr. Juan Carlos Plá, para ocupar dicho cargo, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, 31 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31363 Jn.3-v.jn.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Bres. Amparo Piquero de Fiterman y Arsenio Alvarez de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 12|5|66:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para cuatro Ayudantes de Bacteriología ((Den. Ant. Ayudantes de clase), designar a la Br. Amparo Piquero de Fiterman para ocupar uno de los cargos de referencia, por cuatro meses y veinte horas semanales, a partir del 1.o de Junio de 1966, con carácter de contratado; y efectuar un segundo llamado sin las limitaciones de los incisos B, C y D, del Art. 5.o del Reglamento de Ayudante de Clase contratado, para la provisión de los cargos restantes". — Montevideo, 31 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31364 Jn.3-v.jn.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica al Dr. Luis Giordano de lo siguiente:

Resolución N.o 25 del Consejo Directivo Central de fecha 12 de Julio de 1965: "Hum. 1516 965. Mantener el acto recurrido por el señor Luis Giordano, en base a los fundamentos del informe de la División Jurídica, que el Consejo Directivo Central hace suyo" (Firmado: Arq. Aurelio Lucchini, Vice Rector y Juan R. Danza, Prosecretario).

Resolución N.o 439 del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fecha 10 de Agosto de 1965: "Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual se mantiene el acto recurrido por los funcionarios Jefe de Departamento Dr. Luis Giordano y Jefa de Sección Administrativa, señorita María A. Biurrun" (Firmado: Rodolfo V. Tálice, Decano y Juan A. Collstro, Enc. de Secretaría). — Montevideo, 30 de Mayo de 1966.

27) (C.O.) 2|pub. 31374 Jn.3-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesiones del 14 de Marzo y 16 de Mayo de 1966, resolvió el siguiente llamado a:

Aspiraciones: Entre profesores efectivos o interinos de la Institución que dicten alguna técnica afín, para realizar el Curso de Mosaico en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro. Los aspirantes deberán presentar una carpeta donde documenten lo requerido en la cláusula anterior. El docente designado gozará de licencia con goce de sueldo en su labor en la Institución y percibirá una asignación suficiente que le permita vivir decorosamente fuera del país.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 30 de Junio de 1966 a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31373 Jn.3-v.jn.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
(Segunda convocatoria)

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a los miembros de la asamblea representativa, para la reunión a efectuarse el día lunes 11 de Julio de 1966, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1964|1965; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1965; 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.

Para poder constituirse la asamblea, deberá contar con el cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro Secretario.

27) $ 96.00 1|pub. 10238 Jn.3-v.jn.3.

CESION DE CUOTA
AVISO

Se pone en conocimiento del público en general y del comercio que con fecha 15 de Enero de 1965, los señores Oscar Armando Giaconi Ravera y Oscar Rodolfo Giaconi Sánchez, prometieron adquirir la cuota parte que le corresponde al señor ANGEL ESTEBAN GIACONI RAVERA en la Sociedad colectiva "Giaconi Hermanos".

27) $ 640.00 20|pub. 10062 Jn.3-v.jn.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos "FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.". Reforma de Estatutos, (Ficha A N.o 91|966) se hace saber que en la asamblea de accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1965 fueron modificados parcialmente los estatutos de dicha entidad, en la siguiente forma:

Artículo 2.o Dicha sociedad tendrá por objeto: A) La adquisición de la Fábrica de Papel de los señores "Cavajani, Puppo, Dadi y Cía.", situada en el Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, con todos sus terrenos, edificios, maquinarias, materias primas, productos de su fabricación, muebles y útiles, así como de todas las existencias de papeles y muebles del depósito y escritorio de dicha fábrica en Montevideo, de los créditos a cobrar y demás bienes de la mencionada razón social, de acuerdo con el inventario que se agregará al acta de constitución de la sociedad. B) La fabricación y el comercio de celulosas, pastas mecánicas, papeles y cartones de todas clases, y de los productos similares, derivados y sucedáneos, pudiendo realizar además cualquier género de operaciones que tenga relación con su objeto principal. A tales fines la sociedad podrá enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes y derechos; darlos y tomarlos en prenda e hipoteca; constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes y realizar en general todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades que constituyen su objeto, por cuenta propia o de terceros, con bienes propios o ajenos, y tanto en el país como en el extranjero.

Artículo 3o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar del primero de Julio de 1965. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, con las formalidades legales y estatutarias.

Artículo 4o Fíjase el capital autorizado de la sociedad en la suma de setenta y cinco millones de pesos ($ 75.000.000) moneda nacional. Este límite del capital autorizado podrá ser elevado hasta doscientos millones de pesos ($ 200.000.000), por resolución del Directorio dando cuenta a la asamblea de accionistas, y hasta quinientos millones de pesos ($ 500.000.000) por decisión de dicha asamblea, cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales que correspondieren en ocasión de cada aumento.

Artículo 5o El capital estará dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00), moneda nacional, que se representarán por títulos de una o más acciones, que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio, una numeración progresiva y un sello especial. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio elevar el valor nominal de las acciones hasta un máximo de diez mil pesos ($ 10.000). Las acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, de manera que ésta no reconocerá sino a un propietario por cada una de ellas. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio. Las acciones preferidas, si llegaran a emitirse, tendrán derecho a un dividendo acumulativo que fijará el Directorio en ocasión de cada emisión, y podrá ser rescatadas, total o parcialmente, y a la par, en cualquier momento, por decisión de la asamblea de accionistas. Si el rescate fuera parcial, éste deberá hacerse por sorteo. Las acciones que se rescataren serán anuladas.

Artículo 6o El Directorio resolverá sobre el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones; naturaleza y calidades de las acciones a emitirse; modo como las acciones hayan de suscribirse, pagarse e integrarse; tipo de colocación de las acciones; valor de los títulos; forma de emitirse y transferirse los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y exigencias y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos. También podrá el Directorio, con la aprobación de la asamblea, emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las disposiciones legales.

Artículo 7o En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. Dicho derecho alcanza al número entero de acciones nuevas que corresponda a cada tenedor por aplicación del porcentaje de que se trate sobre el número de acciones que ya posea. El Directorio queda facultado para colocar entre los accionistas, hasta el diez por ciento del capital autorizado, no pudiendo tal distribución exceder del treinta por ciento de cada emisión. No existirá dicha preferencia: A) Cuando las acciones nuevas fueren integradas en otra forma que con dinero efectivo aportado por suscriptores; B) Cuando fueren integradas en dinero, pero en ejecución de algún convenio de participación o comunidad de intereses; C) Respecto de las acciones nuevas sobre las cuales algún accionista no hubiere hecho uso de su preferencia.

Artículo 9o La sociedad será administrada por un Directorio de cinco o de siete accionistas, cada uno de los cuales deberá poseer acciones que representen por lo menos un dos por mil del capital emitido. Tales acciones quedarán depositadas en la sociedad hasta un año después de concluído el mandato del Director, en calidad de garantía y para responder con ellas de los perjuicios que pudiere haber ocasionado a la sociedad y de los que fuere legalmente responsable.

Artículo 10. El Directorio se renovará cada cuatro años, debiendo elegir la asamblea ordinaria de accionistas, al finalizar el cuadrienio, la nueva autoridad, de la que formarán parte por lo menos tres o cuatro de los Directores salientes; según que el Directorio estuviese constituído por cinco o por siete miembros, y siempre que existiera ese número en condiciones de integrarlo. Todos los miembros del Directorio podrán ser reelectos. Los Directores no cesan perentoriamente en sus funciones al término del cuadrienio sino que continuarán en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los remplazantes.

Artículo 13. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Deberá reunirse cuando menos dos veces por mes; sin perjuicio de que el Presidente podrá convocarlo cuando lo estime conveniente, y de que deberá hacerlo, dentro del término de cinco días, cuando dos Directores lo soliciten.

Artículo 15. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada cuatro años, conjuntamente con los miembros del Directorio, otros tantos suplentes, los que a elección del Directorio serán llamados, dentro del término máximo de ciento ochenta días, a ocupar las vacantes que por cualquier causa se produjeran en él. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 9.o. En caso de que la lista de suplentes se descompleté durante el cuatrienio, la próxima asamblea ordinaria procederá a su integración.

Artículo 17. Compete además al Directorio: La creación y supresión de empleos, el nombramiento y destitución de empleados y obreros y la determinación de sus cometidos y remuneraciones; la convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias; la preparación de la memoria y el balance anuales que deben ser presentados a la asamblea, y la vigilancia sobre el exacto cumplimiento de los presentes estatutos.

Artículo 20. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de los expresados en otras disposiciones de estos estatutos: A) Representar a la sociedad en todos sus actos. B) Hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos y las resoluciones de la asamblea y del Directorio. C) Dirigir al gerente y al Jefe Técnico en el desempeño de sus cometidos. D) Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga, así como la correspondencia, cuando lo juzgue conveniente, y ejercer la custodia de los valores y fondos de la sociedad; todo ello sin perjuicio de la facultad de nombrar apoderados acordada al Directorio por el último párrafo del artículo 23. E) Proponer al Directorio el nombramiento o destitución de empleados y obreros.

Artículo 22. Las facultades y deberes del Secretario consistirán en lo siguiente: A) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente. En casos concretos, el Secretario podrá ser subrogado por otro Director designado al efecto por el Directorio. B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tengan que tratar. C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

Artículo 23. En lo relativo a las funciones ejecutivas, todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales quedarán de cargo del Gerente, en la parte comercial, y del Jefe Técnico, en la parte industrial, bajo la dirección inmediata del Presidente y con arreglo a las disposiciones del Directorio. El Directorio cuando lo considere conveniente, podrá nombrar apoderados; también podrá encomendar, en forma transitoria o permanente, a los propios miembros del Directorio, funciones ejecutivas, administrativas o técnicas.

Artículo 24. La asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria anual, nombrará un Síndico con su correspondiente suplente, el que

tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances. B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio, y sobre el estado general de los negocios de la sociedad. Tanto el Síndico titular como el suplente podrán ser personas físicas o firmas contables, y podrán ser relectos.

Artículo 25. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar dentro de los noventa días posteriores a la terminación de cada ejercicio económico por convocatoria del Directorio efectuada con una anticipación no menor de diez días en tres diarios de esta ciudad de Montevideo. Tendrá por objeto considerar la memoria, el balance anual, el informe del Síndico y los demás asuntos que figuren en el orden del día. Fijará la retribución del Síndico por el ejercicio vencido. Efectuará el nombramiento de Síndico titular y suplente, para el período siguiente y el de Directores titulares y suplentes cuando corresponda, determinando el número de los mismos (artículo 99). La elección de Directores y suplentes, y Síndico titular y suplente se realizará mediante votación de listas completas integradas de conformidad con el artículo 10 y registradas en las oficinas administrativas de la sociedad con no menos de cinco días de antelación al de la asamblea. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente, como mínimo, una tercera parte del capital integrado, y la convocatoria se hará en igual forma, con indicación del orden del día. Cuando la asamblea extraordinaria fuere solicitada por los accionistas, el Directorio, dentro de los 30 días de recibido el pedido, deberá publicar la convocatoria, fijando para la asamblea una fecha que no podrá exceder en más de treinta días a la de la publicación.

Artículo 26. Las asambleas, en cualquier convocatoria, quedarán legalmente constituidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Se exceptúan las asambleas que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. Estas asambleas requerirán en primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose dicho quórum se procederá a convocar una segunda asamblea, pudiendo ésta deliberar y resolver con los miembros presentes. En la segunda convocatoria no podrá alterarse el orden del día de la primera. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes en la asamblea.

Artículo 27. Para tener derecho a voto en las asambleas, se requiere poseer o representar acciones ordinarias por un monto no inferior al medio por mil del total de las acciones ordinarias integradas, y los votos a que ellas darán derecho se computarán sobre el valor nominal de las acciones inscriptas por el asambleísta, a razón de uno por cada medio por mil del total de las acciones ordinarias integradas, sin perjuicio de la limitación legal. En la aplicación del referido porcentaje no se tendrán en cuenta las fracciones y el importe mínimo del capital con derecho a voto se hará constar en cada convocatoria. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo los casos previstos en el artículo 28. Los accionistas inasistentes a la asamblea pueden hacerse representar solamente por otros accionistas, bastando a este efecto una simple carta poder certificada acompañada del recibo de las acciones. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el Vicepresidente, o por el Director u otro asambleísta que la asamblea designe entre los presentes, en los casos de impedimento del Presidente y del Vice.

Artículo 35. Los beneficios líquidos que arroje dicho balance, una vez deducida la cantidad que fije el Directorio para gratificar a los empleados y obreros en la forma y proporción que juzgue conveniente, serán repartidos en la siguiente forma: Tres y medio por ciento al fondo de reserva hasta que represente una cantidad igual a la cuarta parte del capital autorizado. Tres por ciento al Presidente. Seis o nueve por ciento a los demás Directores, según que el Directorio esté integrado por cinco o por siete miembros. El Directorio queda facultado para resolver que la cantidad correspondiente a cada Director se ajuste en proporción de su respectiva asistencia a las sesiones. La cantidad que la asamblea determine como retribución del Síndico, la que no excederá del uno por ciento de las utilidades líquidas. El saldo se distribuirá del modo siguiente: 1º) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas en circulación si se hubieran emitido esta clase de acciones; y 2º) El remanente se entregará en forma de dividendo a los accionistas ordinarios, siempre que la asamblea no resuelva darle, en todo o en parte, otro destino la asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de la reserva estatutaria y demás fondos de reserva que se hubieren creado, así como aprobar, a propuesta del Directorio, la revaluación del activo.

Artículo 36. Las acciones liberadas y los dividendos, ya sean en efectivo o en acciones, que no fueran reclamados durante un plazo de cuatro años, pasarán a formar parte del fondo de reserva, aunque éste fuera mayor de la cuarta parte del capital autorizado. En el caso de acciones, el Directorio dispondrá previamente la venta de las mismas en la Bolsa de Valores.

Artículo 41. Los ejercicios económicos de la sociedad se extenderán desde el primero de Julio de cada año hasta el treinta de Junio del año inmediato siguiente. El Directorio queda facultado para modificar la fecha de cierre del ejercicio, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas. Sin perjuicio de esta facultad, los ejercicios económicos deberán ser, normalmente de doce meses. Y por autos dictados el 22 de Abril y 17 de Mayo de 1966, de conformidad con la Inspección General de Hacienda, y el señor Fiscal de lo Civil, se aprobó la reforma de los estatutos, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Abril de 1966 con el número 150, al folio 662 del libro 1 de Estatutos y el 23 de Mayo siguiente con el número 108, al folio 481 del libro 2.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 10.765. — 1|pub. — 10189.

BATAAN S. A.

Vilardebó 1152

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Banco Francés e Italiano - Cta. Cte.	$	4.246.86
Banco Francés e Italiano - Cta. dólares	"	7.212.31
Banco Francés e Italiano - Cta. liras	"	2.832.39
Deudores	"	26.921.54
Acreedores con saldo deudor	"	8.282.67
Representaciones, menos lo amortizado		—
Gastos de constitución, menos lo amortizado		—
Total del Activo	$	49.495.77

Pasivo —

Acreedores	$	633.84
Capital integrado	"	10.000.00
Reserva especial	"	8.000.00
Utilidades a distribuir	"	30.861.93
Total del Pasivo	$	49.495.77

Balance de resultados

Ejercicio 1964|65

Ganancias —

Comisiones percibidas	$	12.679.00
Saldo de ganancias Ejer. anteriores	"	20.622.93
	$	33.301.93

Pérdidas —

Correspondencia	$	303.00
Cám. Uruguayo-Alemana	"	300.00
Gravámenes fiscales	"	1.590.00
Gastos varios	"	247.00
Utilidades del Ejercicio	"	10.239.00
Saldo de ganancias de Ejercicios anteriores	"	20.622.93
	$	33.301.93

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	10.000.00
Fondo de reserva espec.	"	20.000.00
Cuenta nueva	"	861.93
Total	$	30.861.93

Los presentes estados fueron aprobados por asamblea realizada el 13 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a Fs. 199 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 12 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4.414, a Fs. 88, del Libro respectivo N.o 2.

$ 456.00 — 1|pub. — 968.

CITRAMA S. A.

Caiguá N.o 1341

Estado de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2.134.81
Materia prima y mercaderías	"	75.730.83
Deudores varios	"	436.20
Propiedades	"	41.115.55
Equipo industrial y de oficina	"	17.744.60
Trabajos en ejecución	"	62.698.10
Pérdidas acumuladas	"	104.140.02
Acciones a emitir	"	288.700.00
	$	592.700.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	92.700.11
Capital realizado	"	211.300.00
Capital autorizado	"	288.700.00
	$	592.700.11

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Materia prima y mercaderías	$	23.068.93
Gastos de administración	"	13.184.02
Gastos de ventas	"	1.874.80
Gastos de producción	"	44.673.47
Cargos de financiación	"	5.017.18
	$	87.818.50

Ganancias —

Ventas	$	53.356.81
Pérdidas del ejercicio	"	34.461.69
	$	87.818.50

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 143 y 144 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 480.00 — 1|pub. — 988.

CADIPONT S. A.

Galicia N.o 888 - Teléf. 8.99.22

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	2:863.107.56
Maquin. y herramientas	"	532.899.87
Muebles e instalac.	"	506.124.19
Material rodante	"	85.995.30
Existencias	"	5:475.610.37
Caja y Bancos	"	30.218.32
Obligac. a cobrar	"	261.309.62
Deudores Cta. Cte.	"	2:326.701.29
Deudores morosos	"	58.334.08
Acciones y valores	"	100.000'00
Dir. Gral. Imp. Imptos. a pagar por adel.	"	59.276.14
Gastos diferidos	"	400.038.95
Cuentas de orden	"	900.782.34
Total Activo	$	13:600.398.03

Pasivo —

Capital integrado	$	1:775.700.00
Fondo de reserva	"	1:878.135.98
Saldo util. anteriores	"	22.249.87
Utilidad del Ejercicio.	"	242.890.42
Acreedores varios	"	2:438.754.83
Bancos - Vales y Ctas. Ctes.	"	1:729.914.37
Bancos - Créd. prend.	"	1:625.000.00
Caja de Jubilaciones - Deuda consolidada	"	1:057.952.07
Cuentas a pagar	"	131.600.43
Hipotecas	"	692.031.05
Res. deud. morosos	"	60.892.38
Reservas - Previsión Sueldo anual compl.	"	141.180.30
Deprec. Activo Fijo	"	903.313.99
Cuentas de orden	"	900.782.34
Total Pasivo	$	13:600.398.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados al folio N.o 447 del libro Copiador de Cartas.

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Debe —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	1:806.080.52
Seguros en general	"	74.469.78
Imp., patentes y timbres	"	351.858.18
Amortizaciones	"	140.037.12
Materiales para taller	"	62.678.26
Luz, teléfono y agua	"	81.285.20
Conserv. coches de servicio y fletes	"	43.077.43
Cons. edificios, maquinaria e instalaciones.	"	144.911.55
Intereses y gtos. hipoteca	"	145.245.25
Intereses y otros gastos bancarios	"	1:075.897.95
Utiles de escrit. y papel.	"	24.375.40
Honorarios profes.	"	50.731.00
Gastos propaganda	"	168.528.74
Recepc., preparación y garant. automóv.	"	96.327.06
Gastos generales	"	275.139.76
Previsión deudores morosos	"	18.971.61
Difer. por invent. físico	"	6.203.71
Gtos. varios indirectos.	"	243.445.70
	$	4:809.264.22
Utilidad del Ejercicio	"	242.890.42
	$	5:052.154.64

Haber —

Resultado neto de ventas	$	4:984.839.62
Entradas varias	"	67.315.02
	$	5:052.154.64

Proyecto de distribución de utilidades (Art. 19 de los Estatutos)

Utilidad a distribuir	$	265.140.00
A Dividendo en acciones	$	224.300.00
A Fdo. de reserva	"	21.864.02
A cuenta nuevo Ejerc.	"	18.976.27
	$	265.140.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados al folio N.o 448 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6.485 al folio N.o 28 del Libro N.o 14.

$ 1.488.00 — 1|pub. — 843.

RIO BRANCO S. A.

Balance de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	132.357.05
Semovientes	"	2:128.100.00
Cultivo de lino	"	11.388.13
Inmuebles y mejoras	"	1:484.672.34
Máquinas, equipos, vehículos y mueb. y útiles	"	176.273.01
	$	3:932.790.53

Pasivo —

Docum. a pagar	$	732.705.83
Acreed. hipotecarios	"	15.947.70
Ctas. Ctes.	"	290.542.54
Bco. República - Cultivo lino	"	92.500.00
Reservas varias	"	31.671.16
Fondo de reserva	"	1:082.032.62
Capital integrado	"	750.000.00
Resultado del Ejercicio.	"	937.390.68
	$	3:932.790.53

Balance de resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	110.992.32
Gastos de constitución	"	7.917.33
Sueldos y jornales	"	28.563.75
Jubilaciones, asign. e impuestos	"	26.209.16
Contribución Inmobil.	"	7.708.04
Combut., lubric. y rep.	"	34.130.78
Semillas y productos veterinarios	"	35.954.79
Fletes y tropeadas	"	28.059.80
Arrendamientos	"	3.333.00
Varios gastos	"	58.619.69
Honorarios	"	20.000.00
	$	361.488.66
Resultado Ejercicio	"	937.390.68
	$	1:298.879.34

Ganancias —

Cultivo de girasol	$	252.857.58
Semovientes	"	1:046.021.76
	$	1:298.879.34

Las utilidades fueron incorporadas al Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1965

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11|15 del Libro de Actas de Asambleas.

$ 480.00 — 1|pub. — 839.

AMERICAN INVESTMENT CORPORATION S. A. URUGUAYA

Rincón 487 (P. 4.o - esc. 404) Tel. 94193

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Bancos	$	46.54
Deudores varios	"	72.55
Deud. en Cta. Cte.	"	1.146.03
Mueb., útiles e instal.	"	1.113.45
Pérdidas y ganancias	"	25.920.35
	$	28.198.92

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	24.47
Partidas a liquidar	"	135.07
Partidas en suspenso	"	5.126.20
Acreedores varios	"	2.913.18
Capital integrado	"	20.000.00
	$	28.198.92

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	1.141.00
Publicaciones	"	144.00
	$	1.285.00

Ganancias —

Déficit del Ejercicio	$	1.285.00
	$	1.285.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fojas 75 del libro Copiador certificado.

$ 304.00 — 1|pub. — 856.

MERCANTILE BOND Y SHARES Ltd. SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 487 P. 4.o Esc. 404 Tel. 9 41 93

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	2.455.59
Gastos de Constitución	"	490.00
	$	2.945.59

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Acreed. en el exterior	"	400.00
Pérdidas y ganancias .	"	45.59
	$	2.945.59

Cuenta de Resultados al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales .	$	4.63
Publicaciones	"	140.00
Amortizaciones	"	490.00
Superavit del ejer. ...	"	1.907.37
	$	2.542.00

Ganancias —

Comisiones	$	2.500.00
Diferencias de cambio	"	42.00
	$	2.542.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Actas, Asambleas y Balances, certificado.

$ 304.00. — 1|pub. — 857.

TEXEL S. A.

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance General al 31 de Agosto de 1964

Activo—

Caja	$	90.254.43
Cuentas a cobrar	"	68.834.35
Mercaderías generales	"	43.683.30
Material rodante	"	80.000.00
Resultados al 31|8|64.	"	32.888.38
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Suscript. de acciones .	"	30.000.00
	$	745.660.46

Pasivo—

Ctas. y Doc. a pagar ..	$	193.740.54
Capital integrado ...	"	70.000.00
Capital Autor. a Suscr.	"	400.000.00
Capital Suscr. a Int.	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	51.919.92
	$	745.660.46

Balance de Resultados 1o.|9|63 - 31|8|64

Debe—

Gastos generales ..	$	21.555.74
Gravámenes legales .	"	2.085.12
Intereses	"	6.522.38
Sueldos	"	3.600.00
Deudores incobrables	"	2.186.00
	$	35.949.24
Utilidad líquida	"	51.919.92
	$	87.869.16

Haber—

Resultados brutos ...	$	87.869.16
	$	87.869.16

Proyecto de distribución de utilidades

A enjugar pérd. de ejerc. anter. ..	$	32.888.38
A dividendo a pagar en acciones	"	19.000.00
A cuenta nueva	"	31.54
	$	51.919.92

Estados aprobados por la Asamblea del 20 de Enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Deja constancia que los estados aprobados y copiados al Fo. 8 del libro copiador de Cartas, rubricado el 8|8|60.

$400.00 — 1|pub. — 849.

TRANSMUNDO (URUGUAY) S. A.

Convención 1643

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2.754.96
Deudores varios	"	117.462.05
Existencias	"	531.844.49
Mercaderías a recibir .	"	202.994.10
Anticipos p|Importac. ..	"	41.746.71
Gastos diferidos	"	44.282.00
Máq. y herramientas .	"	20.300.25
Muebles y útiles	"	7.060.00
Gtos. de constitución .	"	6.253.14
	$	974.697.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	778.397.04
Bancos p|Importación ..	"	46.184.48
Cuentas a pagar	"	28.043.25
Reservas	"	7.164.13
Depreciaciones Activo .	"	437.95
Capital integrado	"	100.000.00
Saldo utilidades ant. ..	"	5.651.60
Utilidad del Ejercico .	"	8.319.25
	$	974.697.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1965

Debe —

Sueldos, jornales y L. Sociales	$	104.668.30
Administ. y Prest. Serv.	"	60.035.00
Alquileres	"	60.000.00
Intereses y gastos bancos	"	55.526.63
Impuestos y timbres .	"	30.326.92
Gastos de propaganda .	"	13.576.82
Conserv. local e instal.	"	20.834.00
Luz, teléfono y telegramas	"	15.519.12
Amortizaciones	"	2.471.78
Gastos generales	"	22.407.55
	$	385.366.12
Utilidad del ejercicio	"	8.319.25
	$	393.685.37

Haber —

Resultado neta a ventas	$	374.498.72
Diferencia invest. físico	"	19.186.65
	$	393.685.37
Saldo Utilidades pasan a cuenta nuevo Ej.	$	13.970.85

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que estos Estados se hallan copiados al folio No. 51 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1962 y anotado con el No. 12.263 al folio No. 216 del Libro No. 13. Inscripción Oficina Impto. a la Renta No. 53530.

$ 512.00 — 1|pub. — 845

JOYERIA WINDSOR S. A.

ITUZAINGO 1443

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo—

Caja	$	45.313.72
Ctas. y Doc. a cobrar ..	"	233.840.31
Instal., Máq. Ms., Ut. y Herram.	"	96.241.11
Mercaderías	"	617.355.30
Gastos anticipados ...	"	22.825.44
	$	1:015.575.88

Pasivo—

Ctas. a pagar	$	617.956.73
Amortizaciones	"	14.199.80
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades a retirar	"	30.662.58
Utilidad del ejercicio .	"	104.756.77
	$	1:015.575.88

Balance de Resultados 1o.|7|64 - 30|6|65

Debe—

Gastos generales	$	62.130.11
Gravámenes legales ...	"	114.803.34
Intereses y descuentos .	"	40.170.47
Depreciaciones	"	7.099.90
Sueldos	"	247.183.48
	$	471.387.30
Utilidad líquida	"	104.756.77
	$	576.144.07

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Deja constancia que los estados aprobados y copiados al Fo. 2 del libro copiador de Cartas, rubricado el 30|5|62.

$328.00 — 1|pub. — 847.

RINDEX S. A.

Buenos Aires 532

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	913.30
Inmuebles	"	210.180.86
Total del activo	$	211.094.26

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Acreedores varios ...	"	10.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	594.26
Total del pasivo	$	211.094.26

Estado de Pérdidas y Ganancias comprendido entre el 1|7|64 y 30|6|65

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.333.34
Impuestos	"	6.272.20
Gastos generales	"	468.00
Amortizaciones	"	1.061.52
Gastos Conservación .	"	10.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.364.94
Total	$	21.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	21.000.00
	$	21.000.00

Utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 18 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|5|962.

$ 552.00 — 1|pub. — 86[illegible]

TEXAN S. A.

Cuareim 1927

Balance General al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Deudores varios	$	132.726.40
Caja	"	100.000.00
Fabar S. A.	"	340.000.00
Mercaderías de importación	"	174.492.07
Coop. Agrop. Ltda. de Río Negro	"	9.505.13
Banco de Flores (Cta. Corrientes	"	4.469.67
Gastos de constitución	"	5.700.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Total activo	$	1:166.893.27

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	57.186.84
Letras a pagar	"	265.000.00
Acs. Varios Mogendorff Hnos. S. A.	"	340.000.00
Utilidades a cuenta nueva	"	906.81
Capital integrado ...	"	100.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Amortizaciones Gastos de Constitución ...	"	3.799.62
Total pasivo	$	1:166.893.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Debe —

Costo de Vta. Mercad. de Importación	$	192.082.36
Timbres y sellados ..	"	784.00
Gastos generales	"	5.068.64
Pérdidas del Ej. 1963	"	2.973.07
Amortizaciones	"	1.899.81
Pérdidas del Ej. 1962	"	96.71
Total	$	202.904.59

Haber —

Ventas Eventas	$	203.811.40
	$	203.811.40

Resultados

Utilidad del Ejercicio 1963|64	$	906.81
	$	906.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados han sido registrados en el libro Inventario en fs. 7 y 8.

$ 344.00 — 1|pub. — 859

INMAR S. A.

de Julio 1516, P. 3, E. 5. Tel 47919

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	21.355.70
Cuentas a cobrar ...	"	160.000.00
Inmuebles	"	930.432.62
Gastos anticipados ..	"	16.361.25
Acciones a emitir ...	"	150.000.00
	$	1:279.230.67

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.662.60
Fondo de reserva ...	"	26.537.61
Capital integrado ...	"	850.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	150.000.00
Resultados al 30|9|64 .	"	24.209.43
Utilidad del ejercicio .	"	221.331.03
	$	1:279.206.57

Balance de Resultados al 30 de Setiembre de 1965

Debe —

Gastos generales ...	$	10.233.28
Gravámenes legales .	"	45.286.37
Intereses	"	92.06
Gastos comunes	"	4.922.51
	$	60.534.22
Utilidad líquida	"	221.831.08
	$	282.365.30

Haber —

Resultados brutos ...	$	282.335.30
	$	282.365.30

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados copiados al folio 12 del libro copiador de Cartas, rubricado el 9|9|59.

$ 344.00 — 1|pub. — 850

PILSE S. A.

25 de Mayo 230 Tel. 32919

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja	$	4.291.30
Inmuebles	"	230.378.96
Pérdidas y ganancias .	"	4.629.74
Total del Activo	$	239.300.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Acreedores varios ...	"	39.300.00
Total del Pasivo	$	239.300.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|10|965

Pérdidas —

Impuestos	$	6.523.30
Intereses	"	4.309.00
Gastos de conservación	"	4.500.00
Amortización	"	1.831.32
Utilidad del ejercicio .	"	785.38
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folio 28 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961.

$ 552.00 — 1|pub. — 861

SUAREZ Y DUCHINI S. A.

Miguelete 1631 - 49 Tel. 43613

Balance de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	58.407.58
Mercaderías	"	1:900.185.89
Deudores varios	"	1:670.907.72
Banco de Crédito, Cta. Importación	"	389.054.90
Gastos de constitución	"	9.867.00
Seguros a vencer	"	1.782.56
Inmuebles (menos amortización)	"	762.098.04
Muebles y útiles (menos amortización)	"	29.162.11
Material rodante (menos amortización)	"	14.152.82
Máquina, Equp. Var. y Herram. (menos amortización)	"	70.120.58
	$	4:914.739.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	655.999.18
Bancos	"	319.599.30
Impuestos a pagar	"	34.704.00
Capital integrado	"	3:176.500.00
Utilidad del ejercicio	"	727.936.72
	$	4:914.739.20

Cuentas de Orden

Acciones a Emitir|Capital autorizado	$	1:823.500.00
	$	1:823.500.00

Balance de Resultados 1|9|964 - 31|8|965

Ganancias —

Ventas	$	3:625.823.35
Administración de propiedades	"	32.905.11
Ingresos varios	"	6.561.45
Sección Taller, Cuenta Resultados	"	120.893.41
	$	3:786.183.41

Pérdidas —

Mercaderías (costo de ventas)	$	1:253.518.54
Gastos generales	"	1:729.356.22
Descuentos sobre ventas	"	2.846.96
Intereses	"	10.213.68
Quebrantos de caja	"	1.478.84
Amortizaciones	"	60.832.45
Utilidad del ejercicio	"	727.936.72
	$	3:786.183.41

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1964|65

Dividendo: 22,9163 o|o sobre capital integrado $ 3:176.500 a abonarse exclusivamente en acciones	$	727.936.72
	$	727.936.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Octubre de 1957, anotado con el No. 3108 a fs. 8|1 del Lo. 7.

$ 720.00 — 1|pub. — 871

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

18 de Julio 981-85 Tel. 97711

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	1:692.414.77
Varios deudores	"	3:504.072.36
Créditos contra el Estado	"	83.319.04
Mercaderías generales	"	35:275.904.38
Depósitos garantía importación	"	424.386.91
Depósitos en consignación	"	56.735.02
Divisas a reliquidar	"	72.078.40
Bancos, Cuenta Coberturas	"	54.789.06
Inmuebles	"	13:153.368.46
Muebles y útiles e instalaciones	"	3:062.737.93
Vehículos y equipo mecanizado	"	453.242.00
Dividendos anticipados	"	1:359.908.33
Llave y parte de fundador	"	2.00
Cuentas de orden	"	1:871.765.15
	$	61:064.723.81

Pasivo —

Varios acreedores	$	18:856.082.13
Cargas sociales e impuestos a pagar	"	2:011.198.36
Obligaciones bancarias	"	4:895.879.98
Cupones a pagar	"	10.360.00
Obligaciones sorteadas	"	4.000.00
Dividendo acciones privilegiadas a pagar	"	73.885.00
Banco República Coberturas a pagar	"	229.127.14
Empréstito Obligaciones 14 o|o	"	1:500.000.00
Empréstito Obligaciones 14 o|o 2a. Serie	"	1:400.000.00
Empréstito Obligaciones 14 o|o, 3a. Serie	"	225.000.00
Previsión para impuestos	"	2:400.000.00
Capital integrado	"	11:866.000.00
Fondo de reserva	"	11:742.461.78
Utilidades a distribuir	"	3:978.964.27
Cuentas de orden	"	1:871.765.15
	$	61:064.723.81

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1|9|64 - 31|8|65

Pérdidas —

Retribuciones al personal	$	16:301.429.14
Gastos generales	"	5:860.551.03
Impuestos y cargas sociales	"	7:224.010.99
Papelería, Empaque y Expedición	"	1:420.594.04
Intereses	"	1:831.858.73
Gastos de empréstitos y ampliación de capital	"	104.660.00
Amortizaciones	"	1:472.406.21
Previsión para impuestos	"	2:400.000.00
Varios deudores	"	3.236.63
Reserva especial	"	2:520.746.01
Fondo estabilización dividendos	"	1:300.000.00
Reserva para deudores incobrables	"	63.158.76
Utilidad del ejercicio	"	3:978 964.27
	$	44:481.615.81

Ganancias —

Mercaderías generales	$	44:142.185.65
Utilidades varias	"	339.430.16
	$	44:481.615.81

Distribución de Utilidades

Reserva Transitoria para capitalizar	$	1:603.250.00
Directorio	"	149.139.53
Fondo de Reserva	"	82.855.30
Dividendo	"	2:143.719.44
Utilidades a distribuir	$	3:978.964.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 y 67 respectivamente del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1950.

$ 1.392.00 — 1|pub. — 866

ESTABLECIMIENTOS SAN PEDRO S. A.

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance General al 30|9|63

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16|11|65

Activo —

Caja	$	5.535.00
Pérdidas y ganancias	"	465.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Total Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Total Pasivo	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|63

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	500.00

Cuentas que arrojan ganancias:

Intereses y descuentos .	"	35.00
Pérdidas al 30|9|63 ..	$	465.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balance general y estado de pérdidas y ganancias se transcriben a fojas tres del libro inventario, certificado el 5|8|65 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 296.00. — 1|pub. — 872.

ESTABLECIMIENTOS SAN PEDRO S. A.

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance general al 30|9|964

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16|11|65

Activo —

Caja	$	5.535.00
Pérdidas y ganancias .	"	465.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Total Activo	$	100.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital atuorizado ...	"	80.000.00
Total Pasivo	$	100.000.00

No existe movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general se transcribe a fojas 5 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 5|8|65.

$ 232.00. — 1|pub. — 873.

ESTABLECIMIENTOS SAN PEDRO S. A.

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance general al 30|9|65

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16|11|65

Activo. —

Caja	$	5.535.00
Pérdidas y ganancias ..	"	465.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Total Activo	$	100.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Total Pasivo	$	100.000.00

No existe movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 7 del libro Inventario, certificado el 5|8|65 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 240.00. — 1|pub. — 874.

ACROFIL SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance general al 31 de diciembre 1964

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 25|2|65

Activo. —

Caja	$	2.500.00
Accionistas	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Total Activo	$	50.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital integrado	"	2.500.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Total Pasivo	$	50.000.00

No hay movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se transcribe a fojas cuatro del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de mayo de 1963.

$ 216.00. — 1|pub. — 876.

SUNWALL INVESTMENT S. A.

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance general al 31 de diciembre 1964

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22|2|65

Activo. —

Caja	$	49.750.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	250.00
Total Activo	$	1.000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Total Pasivo	$	1.000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	250.00
Total de Pérdidas ..	$	250.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se transcribe a fojas cuatro del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 5 de noviembre de 1962.

$ 256.00. — 1|pub. — 877.

COMPAÑIA RICANA S. A.

Treinta y Tres 1373 - Esc. 402

Balance General al 31|3|65 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9|4|65

Activo —

Caja	$	100.69
Sucursal Buenos Aires .	"	347.700.00
Acciones a emitir	"	159.000.00
Total activo	$	506.800.69

Pasivo —

Capital integrado	$	341.000.00
Capital autorizado	"	159.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.800.69
Total Pasivo	$	506.800.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas —

Gastos generales	$	1.059.31
Total de Pérdidas	$	1.059.31
Utilidades ejercicio anterior	"	7.860.00
Utilidades al 31|3|65 ..	$	6.800.69

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances y estados de Pérdidas y Ganancias se transcriben a fojas cuatro del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de setiembre de 1963.

$ 296.00 — 1|pub. — 878.

COMPAÑIA DINOCAL S. A.

Treinta y Tres 1373 - Esc. 402

Balance General al 31|3|65 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9|4|65

Activo —

Caja	$	211.69
Sucursal Buenos Aires	"	447.919.40
Pérdidas y Ganancias .	"	9.868.91
Acciones a emitir	"	42.000.00
Total Activo	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	458.000.00
Capital autorizado	"	42.000.00
Total Pasivo	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|3|65

Cuentas que arrojan pérdidas —

Gastos generales	$	1.328.91
	$	1.328.91

Cuenta que arroja ganancias —

Ingresos exterior	$	13.420.00
Utilidad del ejercicio .	$	12.091.09
Pérdidas ejerc. anterior	"	21.960.00
Pérdidas al 31|3|65 ...	$	9.868.91

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, se transcriben a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9|9|63.

$ 320.00. — 1|pub. — 879.

CESPEDES S. A.

Río Branco 1342

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Inmuebles prometido en compra	"	7.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el dieciséis de marzo de 1965, según consta en el libro de Actas de Asambleas a f.o 1 y 2, certificado el 8 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a f.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de abril de 1965.

$ 224.00. — 1|pub. — 881.

DYASTER INVESTMENT S. A.

Treinta y Tres 1373 — Esc. 402

Balance general al 31 de diciembre 1964

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 1.o|4|65

Activo. —

Caja	$	10.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Total Activo	$	50.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital integrado ...	"	10.000.00
Total Pasivo	$	50.000.00

No hay movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se transcribe a fojas dos del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de agosto de 1963. Exonerado artículo 7.o ley 11.073.

$ 200.00. — 1|pub. — 875.

CARSA S. A.

Río Branco N.o 1342

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Disponible:

Caja	$	19.913.00

Fijo:

Inmuebles	"	170.115.90
	$	190.162.90

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	80.000.00
Banco Hipotecario	"	10.162.90

Patrimonial:

Capital integrado	"	100.000.00
	$	190.162.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	134.00
	$	134.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de Marzo de 1965 según consta en el libro de Actas de Directorio y Asambleas certificada el 2 de Enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Actas de Directores y Asambleas certificado el 2 de Enero de 1964.

$ 272.00 — 1|pub. — 882.

ALAKEN S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo. —

Ramón Barreira e Hijos	$	62.885.26
Adelantos s|compras .	"	13.774.50
Pérdidas y Ganancias .	"	2.877.67
	$	79.537.43

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.00
Acreedores del exterior	"	76.235.50
Acreedores fiscales ...	"	301.93
	$	79.537.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|XI|1963

Gastos generales	$	2.877.67

Aprobado por la Asamblea del 23 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962.

$ 208.00. — 1|pub. — 891.

ALAKEN S. A.

Treinta y Tres 1356 — Piso 1

Teléfono 8 59 09

Balance general al 30 de noviembre 1964

Activo. —

Material rodante	$	41.785.38
Mercaderías en trámite.	"	737.296.86
Adelantos s|compras ..	"	13.774.50
	$	792.856.74

Pasivo. —

Bancos	$	285.246.31
Acreedores varios ...	"	486.786.75
Capital integrado	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.823.68
	$	792.856.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|XI|964

Haber. —

Venta	$	573.163.17
	$	573.163.17

Debe. —

Costo ventas	$	542.063.17
Gastos generales	"	13.276.32
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	17.823.68
	$	573.163.17

Aprobados por la asamblea del 23 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962.

$ 272.00. — 1|pub. — 892.

CESPEDES S. A.
Río Branco N.o 1342

Balance al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	20.046.41
Inmuebles	"	73.202.99
Acciones a emitir	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	7.108.60
Pérdidas y ganancias	"	2.142.00
	$	132.500.00

Pasivo —

Acreedor hipotecario	$	32.500.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	132.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	365.00
Amortizaciones	"	1.777.00
	$	2.142.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Marzo de 1965, según consta a Fos. 1 y 2 del libro de Actas de Asambleas certificado el 8 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Abril de 1965.

$ 272.00. — 1|pub. — 883.

COVA S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	19.942.50
Deudores varios	"	95.646.83
Obligaciones a cobrar	"	5.000.00
Materiales y obras	"	246.047.34
Títulos y acciones	"	2.000.00
Propiedades	"	227.013.22
Equipo	"	143.883.60
Gastos de constitución	"	1.100.00
Obligaciones adelantadas	"	3.154.12
Acciones a emitir	"	125.000.00
Pérdidas y ganancias	"	17.792.84
	$	886.580.45

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	70.349.82
Acreedores varios	"	33.792.21
Bancos	"	14.171.85
Obligaciones sociales	"	101.985.33
Dirección General Impositiva	"	3.714.61
Banco República, Cta. Crédito Industrial	"	21.000.00
Acreedores especiales	"	207.461.75
Acreedores hipotecarios	"	73.208.91
Obligaciones pendientes	"	21.367.81
Reserva p. renov. equipo	"	39.528.16
Capital integrado	"	175.000.00
Capital autorizado	"	125.000.00
	$	886.580.45

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o Octubre 1963 — 30 setiembre 1964

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos financieros	$	19.466.87
Gastos generales	"	15.176.49
Mantenimiento y reparaciones material rodante	"	7.571.03
Publicidad	"	1.850.90
Suma	$	44.065.29

Cuentas que arrojan ganancias:

Materiales y obras	$	35.143.27
Pérdida del ejercicio	"	8.922.02
Suma	$	44.065.29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y de resultados al 30|9|964 se encuentran copiados a fs. 84 a 94 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1961.

$ 480.00. — 1|pub. — 884.

FINANCIERA DINAST S. A.
Treinta y Tres 1373, Esc. 402

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	360.00
Inversiones	"	85.400.00
Pérdidas y ganancias	"	240.00
Suscriptores de acciones	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	400.00.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	86.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	240.00
	$	240.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas cuatro del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Noviembre de 1962.

$ 264.00. — 1|pub. — 880.

LADRILLOS Y TEJAS S. A.

Balance General al 31|7|1965

Activo —

Maquinarias	$	39.219.15
Inst. muebles y útiles	"	802.14
Herramientas	"	738.55
Accesorios para maquinarias	"	13.586.85
Deudores varios	"	32.487.22
Caja	"	2.179.57
Materias primas	"	18.177.40
Ladrillos y Tejas	"	135.928.86
Impuesto a la Renta	"	1.967.00
Acciones	"	340.000.00
Pérdidas ejer. 1964|65	"	12.145.24
Pérdidas ejer. anterior.	"	3.816.51
Total del Activo	$	593.045.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	16.748.01
Caja de Comp. N.o 24	"	4.384.02
Caja de Jubilaciones	"	11.690.93
Documentos a pagar	"	15.000.00
Acreedores por préstamos	"	40.000.00
Dirección Gral. Impos't.	"	4.466.00
Reserva Ordinaria	"	756.15
Capital a integrar	"	340.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Total del Pasivo	$	593.045.49

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Ladrillos y Tejas	$	103.560.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.145.24
Total de Ganancias	$	115.705.24

Pérdidas —

Gastos Generales	$	23.139.93
Fletes	"	10.990.00
Alquileres	"	13.328.33
Combustibles	"	7.201.51
Conservación Maquinarias	"	8.729.78
Sueldos y Jornales	"	20.070.47
Gravámenes Fiscales	"	6.182.00
Intereses y Descuentos	"	6.908.30
Aportes Jubilatorios	"	4.014.10
Asignación Familiar	"	2.114.89
Seguros	"	80.33
Impuesto a las Entradas Brutas	"	[illegible].867.38
Amortización Maquinarias	"	11.685.55
Amortiz. Instalaciones, Muebles y Utiles	"	392.67
Total de Pérdidas	$	115.705.24

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 17|12|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Balances Certificado el 27|12|957.

$ 536.00. — 1|pub. — 893.

MOLDAN S. A.

Soriano N.o 811

Activo —

Acciones	$	300.000.00
Caja	"	320.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.096.76
Máquinas de Oficina	"	2.300.00
Gastos de constitución	"	2.120.00
Impuesto s|entr. brutas	"	1.487.86
Deudores varios	"	576.310.99
Mercaderías	"	209.430.85
	$	1:097.477.43

Pasivo —

Capital autoriazdo	$	300.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Caja de Jubilaciones	"	15.162.22
Caja de Asignaciones	"	244.43
Acreedores varios	"	593.760.40
Acreed. esp. por gastos	"	34.322.00
Resultado de ejercicios	"	78.988.38
	$	1:097.477.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30\|9\|1965

Pérdidas —

Gastos generales	"	161.037.69
Aportes legales	"	57.685.65
Sueldos	"	71.207.68
Gastos de constitución	"	1.060.00
Resultado del ejercicio (a cuenta nueva)	"	26.147.54
	$	317.138.56

Ganancias —

Dtos. y bonificaciones	$	62.760.40
Mercaderías	"	254.378.16
	$	317.138.56

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 17 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fo. 35 del Libro Inventario.**

$ 376.00 — 1\|pub. — 895.

FRANSA S. A.

Constituyente 1664

Balance de situación al día 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Acciones	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Máquinas de Oficina	"	800.00
Maquinaria	"	5.650.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.750.00
Deudores varios	"	93.021.55
Caja	"	28.278.88
Obligaciones a cobrar	"	102.372.80
Bco. del Plata Cta. Cte.	"	3.848.65
Mercaderías Grles.	"	490.827.60
	$	833.949.48

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Caja de Compensación N.o 36	"	804.81
Caja de Compensación N.o 33	"	36.66
Obligaciones a pagar	"	357.167.19
Sueldos a pagar	"	2.620.00
Acreedores especiales por Gastos Grles.	"	4.920.00
Imp. s|entr. brutas	"	2.819.08
Caja de Jubilaciones	"	26.316.00
Impuesto s|ventas	"	92.253.58
Acreedores varios	"	163.473.31
Resultado de ejercicios	"	23.538.85
	$	833.949.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

1-10-1964 30-9-1965

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	700.00
Dtos. y bonificaciones	"	5.164.59
Intereses	"	908.58
Trabajo a domicilio	"	41.131.00
Aportes legales	"	109.153.54
Sueldos	"	57.493.01
Gastos generales	"	83.666.51
Resultado del ejercicio	"	5.170.90
(a cuenta nueva)	$	303.388.13

Ganancias —

Mercaderías generales	$	303.388.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fo. 39 del Libro Inventario.

$ 440.00 — 1\|pub. — 896.

RENOVADORA NACIONAL DE BATERIAS S. A.

José de Bejar 2686

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	6.558.04
Mercaderías	"	65.650.25
Deudores varios	"	56.488.43
Maquinarias y herramientas	"	147.541.83
Mobiliario e instalaciones	"	26.476.72
Gastos de constitución	"	9.450.16
	$	312.165.43

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	107.168.43
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.997.00
	$	312.165.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o Febrero al 30 Junio de 1964

Ganancias —

Ventas del ejercicio	$	374.265.00
Utilidades varias	"	4.170.00
	$	378.435.00

Pérdidas —

Costo de mercaderías y materias primas	$	159.509.85
Gastos generales	"	106.627.67
Arrendamientos	"	42.500.00
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	40.436.29
Impuestos varios	"	24.364.19
	$	373.438.00
Utilidad del ejercicio	"	4.997.00
	$	378.435.00

La utilidad del ejercicio queda como remanente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 1.o de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan registrados a Folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3298 al folio 192 del libro N.o 15 el día 2 de Junio de 1964.

$ 512.00 — 1\|pub. — 930.

RUAN S. A.

Balance General Sintético al 30 de Junio de 1965

Activo —

Bienes inmuebles	$	223.738.41
Gastos de constitución	"	1.600.00
Gastos de hipoteca	"	7.463.00
Pérdidas y ganancias	"	64.603.21
	$	297.404.62

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	116.432.77
Accionistas para futuras integraciones	"	80.971.85
Capital integrado	"	100.000.00
	$	297.404.62

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 1.o de Julio de 1964 - 30 de Junio de 1965

Débito —

Intereses	$	14.941.95
Impuestos	"	8.051.78
Gastos de administración	"	10.238.75
Amortizaciones	"	9.942.74
Pérdida del ejercicio	$	43.175.17
Saldo anterior (pérdida)	"	21.428.04
Pérdida acumulada	$	64.603.21

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados han sido copiados a Fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1961 y anotado con el N.o 5426 al Fo. 502 del libro N.o 10.

$ 336.00. — 1\|pub. — 924.

RUAN SOCIEDAD ANONIMA

Balance general sintético al 30 de junio de 1962

Activo. —

Caja	$	852.00
Acciones y valores	"	50.000.00
Inmueble prometido en compra	"	207.216.86
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias	"	148.00
	$	262.216.86

Pasivo. —

Accionistas para futuras integraciones	$	162.216.86
Capital integrado	"	100.000.00
	$	262.216.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito:

Imposiciones fiscales	$	148.00
Pérdida del ejercicio	$	148.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 5 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el número 5426 al folio 502 del libro N.o 10.

$ 272.00. — 1|pub. — 921.

CERRO CORA S. A.

Misiones 1268

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	126.800.00
Inmuebles	"	275.477.45
Caja	"	4.151.01
Pérdidas y Ganancias	"	14.282.25
	$	420.710.71

Pasivo —

Capital autorizado	$	126.800.00
Capital integrado	"	173.200.00
Bco. Hipotecario	"	86.623.04
Acreedores varios	"	34.087.67
	$	420.710.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1|9|1964 al 31|8|1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.682.88
Impuestos	"	1.423.00
Intereses Hipotecarios	"	33.860.81
	$	36.966.69

Ganancias —

Alquileres	$	16.000.00
Pérdidas	"	20.966.69
	$	36.966.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	6.684.44
Menos pérdidas del ejer.	"	20.966.69
Pérdida a cuenta nueva	$	14.282.25

No hay distribución de utilidades.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 28 del Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6315, F.o 185, Libro 3 del 6|11|1956.

$ 400.00. — 1|pub. — 931.

ENCATEX S. A.

Misiones 1268

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	25.568.02
Efectos a cobrar	"	401.668.06
Acciones	"	500.00
Valores en garantía	"	16.413.02
Mercad. en proceso	"	3.345.848.39
Mercaderías	"	3.062.017.30
Materias primas	"	5.531.523.77
Deudores varios	"	216.099.41
Activo fijo	"	1.796.660.66
Gastos adelantados	"	114.064 66
Documentos descont.	"	259.165.27
	$	14.769.528.05

Pasivo. —

Bancos	$	161.993.84
Acreedores varios	"	7.452.119.44
Efectos a pagar	"	1.576.318.10
Banco República C. I. P.	"	890.000.00
Hipotecas	"	207.419 74
Capital integrado	"	3.000.000.00
Fondo de reserva	"	145.634.00
Pérdidas y ganancias	"	1.076.877.66
Bancos c|Ef. desc.	"	259.165.27
	$	14.769.528.05

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1|7|964 al 30|6|965

Pérdidas:

Amortizaciones	$	106.608.49
Gastos generales	"	211.944.64
Descuentos	"	157.268.12
Intereses	"	477.476.80
Cargas sociales	"	202.755.37
Gastos producción	"	3.222.707.18
Impuestos	"	578.662.14
Sueldos, desp. y lic.	"	690.816.10
	$	5.648.238.84
Ganancia neta	"	448.358.71
	$	6.096.597.55

Ganancias:

Producción	$	4.556.840.70
Mercaderías	"	1.539.756.85
	$	6.096.597.55

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	$	628.518.95
Utilidad del ejercicio	"	448.358.71
Total	$	1.076.877.66

No se efectúa ninguna distribución. El saldo queda acreditado en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador de Actas de Directorio a folios 108| 109, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|6|957 bajo N.o 3216 folio 54 libro N.o 6.

$ 560.00. — 1|pub. — 933.

RUAN SOCIEDAD ANONIMA

Balance general sintético al 30 de junio de 1963

Activo. —

Caja	$	448.80
Acciones y valores	"	171.331.35
Bienes inmuebles	"	232.881.15
Gastos de constitución	"	3.200.00
Gastos de hipoteca	"	8.460.72
Pérdidas y ganancias	"	3.062.20
	$	419.384.22

Pasivo. —

Hipotecas a pagar	$	132.000.00
Accionistas para futuras integraciones	"	187.384.22
Capital integrado	"	100.000.00
	$	419.384.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963

Débito:

Gastos de administración	$	1.366.20
Amortizaciones	"	800.00
Intereses pagados	"	748.00
Pérdida del ejercicio	$	2.914.20
Saldo anterior	"	148.00
	$	3.062.20

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 3 del libro Copiador de

Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el número 5426 al folio 502 del libro N.o 10.

$ 328.00. — 1|pub. — 922.

RUAN SOCIEDAD ANONIMA

Balance general sintético al 30 de junio de 1964

Activo. —

Bienes inmuebles	$	232.881.15
Gastos de constitución.	"	2.400.00
Gastos de hipoteca ..	"	8.460.72
Pérdidas y ganancias .	"	21.428.04
	$	265.169.91

Pasivo. —

Hipotecas a pagar	$	124.676.00
Accionistas para futuras integraciones	"	40.493.91
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	265.169.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Débito:

Impuestos	$	1.704.66
Intereses pagados	"	15.861.18
Amortizaciones	"	800.00
Pérdida del ejercicio	$	18.365.84
Saldo anterior	"	3.062.20
	$	21.428.04

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el número 5426 al folio 502 del libro N.o 10.

$ 320.00. — 1|pub. — 923.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)

Rincón 512 - Esc. 7

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	U$S	121.39
Bancos	"	101.128.32
Deudores	"	89.108.39
Corresponsales	"	280.914.10
Sucursal	"	878.32
Inmuebles	"	259.279.44
Inventario	"	16.343.33
Gastos de constitución .	"	162.45
	U$S	747.935.94

Pasivo —

Efectos a pagar	U$S	189.66
Préstamos	"	196.600.00
Hipotecas	"	47.535.29
Acreedores	"	3.612.99
Capital integrado	"	500.000.00
	U$S	747.935.94

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de setiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	U$S	19.456.47
Impuestos	"	1.056.65
Gastos administrativos .	"	14.056.63
Gastos de constitución (amortización)	"	81.22
Diferencia de cambio ..	"	125.96
Intereses	"	21.274.15
Inventario (amortiz.) .	"	414.38
	U$S	56.465.46

Ganancias —

Comisiones	U$S	56.465.46
	U$S	56.465.46

Proyecto de distribución de utilidades

No se reparte por no haber utilidades.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folio 87 del Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|8|1961 bajo número [illegible] al F.o 537 del Libro N.o 11.

$ 440.00. — 1|pub. — 932.

"JUVELOMO SOCIEDAD ANONIMA"

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	485.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérd. del ejercicio 62-63	"	15.00
	$	1.500.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.500.00
	$	1.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|12|63 al 30|11|64

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, realizada el 20 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el número 2829 al folio 201 del libro 14.

$ 208.00. — 1|pub. — 933.

IPUSA

Rondeau 2082

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles menos amortizaciones	$	3.278.185.88
Muebles y equipo de oficina menos amortizaciones	"	161.688.05
Maq. menos amortizaciones	"	11.482.840.50
Marcas y fórmulas menos amortizaciones .	"	1.00
Equipo de locomoción y transporte menos amortizaciones ...	"	295.500.00
Deudores por ventas menos morosos ...	"	23.543.540.51
Deudores varios	"	70.851.91
Almacenes	"	20.373.206.84
Fondos en Tesorería .	"	887.742.13
Bancos cta. corriente .	"	1.474.162.08
Títulos y acciones ...	"	3.676.020.81
Cargos diferidos ...	"	6.475.35
Acciones emitidas por suscribir	"	1.904.700.00
Valores recibidos en depósito	"	580.300.00
Gratificaciones anticipadas al personal .	"	9.940.23
	$	67.745.155.29

Pasivo —

Capital autorizado por suscribir	$	1.904.700.00
Capital realizado ...	"	28.095.300.00
Reserva estatutaria .	"	2.450.000.00
Provisiones varias ..	"	440.795.52
Fondo para ampliación de equipos	"	301.704.84
Reserva extraordinaria	"	89.126.26
Fondo de previsión ..	"	579.485.85
Acreedores plaza y exterior	"	12.036.086.21
Caja de servicios sociales	"	364.873.19
Acreedores por dividendos	"	38.234.00
Acreedores varios ..	"	1.445.781.44
Acreedores bancarios .	"	2.085.153.42
Acreedores fiscales ..	"	2.663.959.86
Caja de Jubilaciones	"	1.059.806.82
Acreedores por valores depositados	"	580.300.00
Utilidad bruta del ejercicio	"	13.609.847.88
	$	67.745.155.29

Balance Pérdidas y Ganancias año 1964

Pérdidas —

Sueldos y jornales de adm. y leyes sociales	$	2.503.886.66
Comisiones	"	241.506.01
Intereses bancarios ..	"	339.789.92
Gastos de locomoción	"	817.893.85
Impuestos	"	4.265.356.95
Gastos de propaganda	"	135.894.11
Reparaciones	"	140.988.13
Alquileres	"	5.976.90
Caja de Servicios Sociales	"	176.146.23
Resultados varios ..	"	953.303.54
Gastos generales ...	"	9.279.552.11
Amortizaciones	"	1.424.441.26
Provisión p. deudores morosos	"	350.000.00
Ganancia neta del ejercicio	"	11.335.[illegible].72
	$	32.520.142.29

Ganancias —

Ventas mercaderías .	$	32.520.142.29
	$	32.520.142.29

Distribución de utilidades - Año 1964

Utilidad bruta del ejercicio		$ 13.609.847.88
Amortizaciones	$ 1.424.441.26	
Provisión para deudores	" 350.000.00	" 1.774.441.26
		$ 11.835.406.62

Aplicación:

Reserva Imp. Sustitutivo de Herencias	$ 400.000.00
Reserva Impuesto Rentas Industria y Comercio	" 500.000.00
Reserva Impuesto al Patrimonio	" 500.000.00
Reserva para ampliación de equipo	" 2.724.747.82
Fondo de gratificación al personal	" 500.000.00
Reserva estatutaria artículo 33	" 600.000.00
Directorio y Síndico	" 991.598.80
20 o|o s|capital integrado-dividendo	" 5.619.060.00
	$ 11.835.406.62

Aprobados en Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador Balancetes trimestrales N.o 2386 folio N.o 353 de rubrica en el Registro Público y General de Comercio en los folios 72, 73 y 74.

$ 1.728.00. — 1|pub. — 805.

NEVEL S. A.

Av. 18 de Julio 1516 — P. 8 — E. 6

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	" 45.781.77
Cuentas a cobrar	" 4.918.00
Inmuebles	" 540.611.25
Gastos constitución	" 4.200.00
	$ 595.511.02

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 81.901.67
Capital integrado	" 500.000.00
Resultados al 31|10|64	" 31.81
Resultados del ejercicio	" 13.577.54
	$ 595.511.02

Balance de resultados al 31|10|965

Debe:

Gastos generales	$ 33.638.95
Gravámenes legales	" 19.025.60
Intereses	" 6.830.44
	$ 59.494.99
Utilidad líquida	" 13.577.54
	$ 73.072.53

Haber:

Resultados brutos	$ 73.072.53
	$ 73.072.53

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de octubre de 1961.

$ 320.00. — 1|pub. — 944.

JUVELOMO SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$ 485.00
Gastos de constitución	" 1.000.00
Pérdidas del ejerc. 62,63	" 15.00
	$ 1.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.500.00
	$ 1.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1|12|64 al 30|11|65

Sin movimiento:

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2829 al F.o 201 del Libro 14.

$ 208.00. — 1|pub. — 939.

SONDOR S. A.

Río Branco 1536

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 270.217.85
Cuentas corrientes	" 1.339.333.81
Efectos a cobrar	" 57.664.68
Enrique Abal Bidegaray	" 714.90
Pablo M. Echevarría	" 2.458.18
Mercaderías fábrica	" 107.705.66
Mercaderías estudio	" 25.910.75
Máq. y muebles y útiles estudio	" 77.017.07
Máq. y muebles y útiles fábrica	" 74.694.86
Propiedades	" 53.980.31
Propiedad Nicaragua N.o 1478	" 31.240.00
Banco de Londres, cuenta dólares	" 262.568.40
Banco República cuenta dólares	" 7.511.20
Varios exterior	" 217.030.00
Títulos en garantía	" 10.780.00
	$ 2.538.827.67

Pasivo —

Enrique Abal Salvo	$ 43.157.26
Caja de Jubilaciones	" 48.860.27
Caja de Jubilaciones deuda consolidada	" 74.259.00
Diversos acreedores	" 215.898.86
Honorarios a pagar	" 1.000.00
Retención regalías	" 61.076.55
The British Broad. Corp.	" 3.705.12
A.G.A.D.U.	" 93.069.23
Discos CES	" 124.879.05
Aguinaldo a pagar	" 24.000.00
Impuestos sobre ventas a pagar	" 122.386.00
Obligaciones sociales a pagar	" 65.000.00
Capital integrado	" 1.081.000.00
Fondo de reserva	" 10.827.45
	$ 1.969.118.79
Utilidades del ejercicio	" 569.708.88
	$ 2.538.827.67

Cuentas de Pérdidas y Ganancias por ejercicio 1|10|64 al 30|9|65

Debe —

Gastos varios	$ 934.347.18
Impuestos varios	" 349.535.41
Sueldos varios	" 475.308.21
Obligaciones sociales	" 26.070.85
Seguros, comisiones e intereses	" 119.108.08
Propaganda	" 42.350.10
Alquileres	" 24.383.33
Regalías de autores, intérpretes e impresión	" 741.666.38
Regalías de Orquestas AUDEM	" 17.772.50
Amortizaciones	" 24.613.82
	$ 2.755.155.86
Utilidades del ejercicio	" 569.708.88
	$ 3.324.864.74

Haber —

Ingresos de fuente extranjera	$ 62.50
Mercaderías generales	" 3.324.802.24
	$ 3.324.864.74

Reparto de utilidades artículo 15 de los Estatutos sociales (proyecto)

Utilidades del ejercicio	$ 569.708.88
Dividendo:	
51 o|o s|1.081.000.00	$ 551.310.00
Fondo de reserva:	
Saldo	$ 18.398.88
	$ 569.708.88

El presente estado fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran contabilizado a folios 62, 63, 64, 65 y del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio del 11 de julio de 1961, anotado con el N.o 6230, al folio 500 del Libro N.o 1.

$ 1.752.00. — 1|pub. — 941.

RIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Comprad. de terrenos en mensualidades ..	$	51.841.32
Accionistas	"	34.000.00
Deudores varios	"	138.303.49
Deudores hipotecarios .	"	97.800.00
Terrenos	"	15.360.00
	$	337.304.81

Pasivo —

Acreedores por Convenio	$	27.216.69
Bco. Comercial - Adm. de Solares	"	6.858.53
Bco. Comercial - Cta. Cte.	"	1.330.93
Utilidades a Realizar.	"	22.753.88
Utilidades a realizar venta fracción	"	94.200.00
Capital integrado ...	"	26.000.00
Capital suscrito	"	34.000.00
Utilidades del ejercicio menos: Pérdidas de ej. anteriores	"	124.644.78
	$	337.304.81

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Comisiones	$	6.654.57
Impuestos	"	6.402.51
Contribución Inmobiliar.	"	6.972.01
Gastos generales	"	1.481.99
Intereses	"	7.35
Ajuste acreedores por convenio	"	5.733.95
Utilidades del ejercicio.	"	129.850.03
	$	157.102.41

Haber —

Intereses ganados	$	2.233.02
Intereses Hipotecarios .	"	5.868.00
Utilidades sobre venta de solares	"	7.701.39
Utilidades sobre venta de fracción	"	141.300.00
	$	157.102.41

Cuadro de distribución de utilidades

A dividendo	$	124.944.78
A enjugar pérdidas ejercicios anteriores	"	4.905.25
	$	129.850.03

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5|1|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 8 a 11 del libro Copiador de Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 4693 al F.o 29 del libro respectivo N.o 5.

$ 480.00. — 1|pub. — 954.

ACIMUT S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Caja	$	1.587.40
Inmuebles	"	263.300.00
Gastos de constitución .	"	2.730.08
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	682.52
	$	363.300.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	263.300.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	363.300.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Balance de Resultados

Pérdidas—

Gastos de constitución ..	$	682.52
	$	682.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Balances, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.481 al folio 195 del libro respectivo número 13 a folios 2.

$ 264.00. — 1|pub. — 980.

ACIMUT S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Caja	$	6.332.31
Inmuebles hipotec. ...	"	257.303.00
Gastos de constitución .	"	2.047.56
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Intereses hipotecarios a vencer	"	82.354.63
Pérdidas y ganancias ..	"	2.730.61
	$	445.768.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	153.682.98
Banco de Seguros contra hipoteca	"	192.085.13
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	445.768.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Balance de Resultados del 1.o de Julio de 1963 al 30 de Junio de 1964.

Pérdidas —

Impuestos	$	2.063.60
Intereses hipotecarios ..	"	5.304.97
Gastos de constitución .	"	682.52
Inmuebles hipotecados .	"	5.997.00
Pérdidas, Ejercicio 63 ..	"	682.52
	$	14.730.61

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.730.61
	$	14.730.61

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Balances anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.481, al folio 195 del libro respectivo, a folio 3.

$ 360.00. — 1|pub. — 981.

ACIMUT S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	6.800.24
Inmuebles hipotecados .	"	251.306.00
Gastos de constitución .	"	1.365.04
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Intereses hipotecarios a vencer	"	75.988.67
Pérdidas y ganancias ..	"	803.69
	$	431.263.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	159.944.47
Banco de Seguros contra hipoteca	"	171.319.17
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	431.263.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Balance de Resultados del 1.o de Julio de 1964 al 30 de Junio de 1965

Pérdidas —

Intereses hipotecarios .	$	6.365.96
Impuestos	"	1.027.60
Gastos de constitución .	"	682.52
Inmuebles hipotecarios .	"	5.997.00
Pérdidas, Ejercicio 1964	"	2.730.61
	$	16.803.69

Ganancias —

Alquileres	$	16.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	803.69
	$	16.803.69

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Balances, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.481 al folio 195 del libro respectivo número 13 al folio 4.

$ 360.00. — 1|pub. — 982.

DECOVID S. A.

Arribeños 3515

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

A C T I V O

Disponible:		
Fondo fijo	$ 1.000.00	
Caja y Bancos	" 1.612.756.41	$ 1.613.756.41
Exigible:		
Deudores varios	$ 718.627.20	
Accionistas	" 185.566.15	" 904.193.35
Realizable:		
Materias primas	$ 722.032.47	
Materiales accesorios	" 37.148.24	" 759.180.71
Fijo:		
Terreno	$ 16.886.45	
Edificio	" 124.376.68	
Maquinarias y horno	" 2.461.364.07	
Instalaciones industriales	" 42.585.02	
Muebles y útiles	" 54.635.51	
Herramientas, repuestos y accesorios	" 108.957.23	
Material rodante	" 121.373.41	" 2.930.178.37
Transitorio:		
Pagos adelantados	$ 4.527.60	
Cuentas a liquidar	" 340.783.41	
Cuentas garantías	" 502.00	
Envases a devolver	" 410.00	" 346.223.01
Total Activo		$ 6.553.531.85

P A S I V O

Exigible:			
A Corto Plazo:			
Acreedores especiales	$ 440.943.99		
Acreedores varios	" 1.466.414.99		
Dividendo a pagar	" 60.018.05	$ 1.967.377.03	
A Largo Plazo:			
Banco Hipotecario	$ 27.271.39		
Banco República	" 63.534.00		
Caja de Jubilaciones (facilidades de pago)	" 191.491.26	" 282.296.65	$ 2.249.673.68
Transitorio:			
Gastos a pagar		$ 135.229.18	
Sueldos y jornales a pagar		" 37.597.50	
Partidas en suspenso		" 360.43	
Mercaderías a reponer		" 129.551.23	
Previsiones		" 73.379.45	" 376.117.79
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores		$ 1.631.182.95	
Del ejercicio		" 214.778.20	" 1.845.961.15
Capital y Reservas:			
Reserva estatutaria		$ 23.773.56	
Otras reservas		" 325.069.84	
Capital integrado		" 1.000.000.00	" 1.348.843.40
Pérdidas y Ganancias:			
Ganancias del ejercicio			" 732.935.83
Total Pasivo			$ 6.553.531.85

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1965

HABER

Utilidad bruta	$ 1.866.255.57
	$ 1.866.255.57

DEBE

Amortizaciones	$ 214.778.20
Gastos financieros	" 193.766.50
Gastos generales	" 414.775.04
Reserva para reinversiones futuras	" 310.000.00
Utilidades	" 732.935.83
	$ 1.866.255.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 732.935.83
Distribución:		
Reserva estatutaria	$ 14.658.72	
Accionistas	" 500.000.00	
Reserva reinversiones activo fijo	" 212.000.00	
A cuenta nueva	" 6.277.11	
Sumas iguales	$ 732.935.83	$ 732.935.83

Fue aprobado en Asamblea de fecha 21 de diciembre de 1965 según acta No. 38.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 185 al 188 del Libro de Actas respectivo.

$ 1.848.00. — 1|pub. — 661.

SPEFAR S. A.

Isla de Flores 1475

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 115.337.92	Bancos	$ 85.466.80
Deudores varios	" 1.354.728.82	Bancos, obligaciones documentadas	" 313.500.00
Depósitos en garantía	" 7.726.29	Banco República, financiación importación	" 65.732.20
Mercaderías y materias primas	" 1.143.269.68	Acreedores varios	" 429.383.87
Importaciones en curso	" 75.218.98	Obligaciones sociales y fiscales	" 487.331.23
Equipo y máquinas	" 324.869.76	Provisiones para obligaciones exigibles	" 198.116.02
Muebles, útiles e instalaciones	" 86.921.76	Capital integrado	" 1.699.000.00
Rodados	" 36.484.00	Fondo reserva	" 35.713.56
Inmuebles para rentas	" 230.228.33	Utilidades a distribuir	" 325.951.55
Participación en otras empresas	" 290.000.00	Capital autorizado	" 301.000.00
Gastos de constitución	" 20.880.45	Hipotecas a pagar	" 65.000.00
Seguros, intereses y gastos diferidos	" 19.529.23		
Acciones a emitir	" 301.000.00		
	$ 4.006.194.73		$ 4.006.194.73

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 145 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Marzo de 1954 y anotado con el N.o 1051 al folio 855 del Libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1.o de Julio de 1964 al 30 de Junio de 1965

DEBITO —

Costo de ventas	$ 2.304.272.17
Gastos de propaganda	" 1.218.404.88
Gastos de ventas	" [illegible]
Gastos de administración	" 729.625.[illegible]
Gastos financieros	" 5[illegible].731.44
Diferencias y ajustes de stock	" 32.[illegible]42.70
Deudores clientes incobrables	" 29.959.95
	$ 5.101.203.07
Utilidad del ejercicio	" 302.696.17
	$ 5.403.[illegible]59.24

CREDITO —

Ventas netas		$ 5.369.998.11
Resultados varios y alquileres cobrados		" [illegible].13
		$ 5.403.899.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 302.696.[illegible]7
Saldo del ejercicio anterior		" 23.255.38
		$ 325.951.55
Reserva para ampliación del Equipo Productivo		" 107.[illegible].00
		$ 218.014.55
Dividendos:		
Para Acciones Serie B: 12 o|o sobre $ 200.000.00	$ 24.000.00	
Para Acciones Serie A: 12 o|o sobre $ 1.499.000.00	" 179.880.00	" 203.880.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio		$ 14.134.55

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 146 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Marzo de 1954 y anotado con el N.o 1051 al folio 355 del libro N.o 1.

$ 1.3[illegible]8.00. — 240. — 1 pub.

MARFINCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5|1|1966

ACTIVO —

Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 1.273.653.11
Cuentas de orden:		
Banco Minorista y Agrario	$ 803.750.00	
Misiorco S. A.	" 937.615.40	" 1.741.365.40
		$ 3.015.018.51

PASIVO —

Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 1.237.889.55
No exigible:		
Capital		" 20.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	$ 5.763.56	
Utilidades del ejercicio	" 10.000.00	" 15.763.56
Cuentas de orden:		
Operaciones a término		" 1.741.365.40
		$ 3.015.018.51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5|1|1966

HABER —

Honorarios ganados	$ 10.000.00

La Asamblea resolvió pasar las utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejamos constancia que estos Estados se hallan copiados a folios 21 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio bajo N.o 1536, folio 7, libro 8 el 16|4|958.

$ 840.00. — 641. — 1 pub.

FUNDICION ROCCO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO —

Acciones a emitir	$	334.100.00
Suscriptores	"	1.000.00
Gastos constitución	"	8.400.00
Maquinarias	"	36.338.21
Herramientas	"	7.199.56
Muebles y útiles	"	5.484.93
Seguros a vencer	"	2.003.89
Repuestos de máquinas	"	144.00
Caja	"	12.929.52
Instalaciones	"	479.79
Impuesto a la venta a pagar	"	270.85
Mercaderías	"	11.648.40
Deudores varios	"	41.850.47
Vehículos	"	22.000.00
Materia prima	"	924.55
Banco de Crédito	"	6.605.53
Pérdidas y ganancias 1963|64	"	33.383.21
	$	524.762.91

PASIVO —

Capital autorizado	$	334.100.00
Capital suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	164.900.00
Pérdidas y ganancias	"	94.24
Acreedores varios	"	1.500.00
Amortiz. gastos constitución	"	4.680.00
Caja de asignaciones	"	21.52
Caja de jubilaciones	"	18.174.41
Chase	"	292.74
	$	524.762.91

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|64

PERDIDAS —

Amortización g. constitución	$	1.680.00
Maquinarias	"	4.037.58
Herramientas	"	799.96
Seguros	"	2.003.89
Muebles y útiles	"	609.44
Seguros a vencer	"	2.110.90
Fletes	"	1.051.90
Impuestos	"	314.16
Instalaciones	"	53.38
Impuestos e intereses	"	2.265.71
Gastos generales	"	12.731.59
Impuestos art. 68 y 9.o	"	2.235.92
Gastos transporte	"	593.64
Alquileres	"	10.800.00
Impuesto 1 o|o	"	418.00
	$	41.704.07

GANANCIAS —

Mercaderías	$	8.322.86
Pérdidas del ejercicio	$	33.382.21

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada al 20 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios certificado con fecha 20 de octubre de 1958 a fs. 19 al 23.

$ 1.272.00. — 1|pub. — 24367.

MACACHI S. A.

8 de Octubre 4199 — Tel. 51966

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Caja	$	11.830.83
Bancos	"	1.518.47
Deudores varios	"	42.408.00
Inmuebles	"	343.925.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Gastos de constitución	"	1.700.00
	$	651.382.40

PASIVO

Acreedores varios			$	14.500.00
Acreedores hipotecarios			"	50.000.00
			$	64.500.00
Capital autorizado			"	250.000.00
Capital integrado	$	250.000.00		
Res. legales	"	5.982.00		
Res. especiales	"	17.634.82		
Div. a pagar	"	7.200.00		
Util. del ejercicio	"	56.065.58	"	336.882.40
			$	651.382.40

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

GANANCIAS —

Arrendamientos			$	79.589.47

PERDIDAS

Gastos generales	$	5.271.30		
Intereses	"	6.585.70		
Gravámenes	"	5.387.89		
Dirección General Impositiva	"	4.579.00		
Gastos de constitución	"	1.700.00	"	23.523.89
Utilidad del ejercicio			$	56.065.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o reserva legal	$	2.805.00
Dividendo	"	52.000.00
Res. especiales	"	1.260.58
	$	56.065.58

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1965.

$ 912.00. — 1|pub. — 757.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

25 de Mayo 477

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

PASIVO —

Caja y Bancos	$	31:799.968.67
Cuentas a cobrar	"	11:416.559.13
Mercaderías	"	19:823.014.58
Acciones y valores	"	246.957.75
Maquinarias	"	10:035.926.18
Bienes raíces	"	5:902.797.67
Vehículos	"	2:269.671.03
Muebles y útiles	"	570.994.93
Materiales y equipo	"	871.807.53
Gastos diferidos	"	5:802.971.94
Títulos en garantía	"	237.600.00
Cuenta Bancos importación	"	10:150.000.00
	$	99:128.269.41

PASIVO —

Acreedores varios	$	66:501.493.53
Amortizaciones	"	5:893.656.39
Capital integrado	"	8:000.000.00
Reservas	"	1:868.477.98
Utilidades a distribuir	"	6:477.041.46
Depositantes de valores	"	237.600.00
Banco República, Cuenta importación	"	10:150.000.00
	$	99:128.269.41

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1965

GANANCIAS —

Utilidad venta de mercaderías	$	144:209.436.35
Cupones	"	11.646.62
	$	144:221.082.97

PERDIDAS—

Gastos de constitución	$ 16.164.27
Gastos indirectos	" 6:388.209.55
Gastos directos	" 28:272.443.97
Ganado vacuno	" 100:470.981.76
Gastos representación	" 293.072.60
Mercaderías Cta. Sa.	" 292.107.50
Partidas en suspenso	" 439.25
Mortandad	" 974.883.92
Amortizaciones	" 1:035.738.69
	$ 137:744.041.51
Utilidad líquida del Ejercicio	" 6:477.041.46
	$ 144:221.082.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1965

Utilidad del Ejercicio		$ 6:477.041.46
Fondo de reserva 5 o|o	$ 323.852.07	
Directorio 11 o|o	" 676.850.83	
Reserva por ampliación equipos producción	" 220.000.00	
Reserva para impuestos	" 220.000.00	
Reserva para deudores morosos	" 850.000.00	" 2:270.702.90
		$ 4:206.338.56
Saldo cuenta nueva (Ejercicio 1963|64)		" 47.315.56
Saldo a distribuir		$ 4:253.654.12
Dividendo 53 o|o s|$ 8:000.000.00		" 4:240.000.00
		$ 13.654.12

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 26 de octubre do 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 55, 57 y 58 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1961 y anotado con el No. 6499 a folios 507 del Lo. 11.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 459.

RYFISA S. A.

BALANCE EJERCICIO 1o JULIO 1964 - 30 JUNIO 1965

ACTIVO—

Caja		$ 276.44
Banco Mercantil		" 236.67
Inmuebles de renta	$ 1:440.281.62	
Amortización actual	" 8.847.08	" 1:431.434.54
Intereses a vencer		" 3.750.00
Gastos de constitución	$ 14.700.00	
Amortización gastos de constitución	" 1.500.00	" 13.200.00
Pérdidas ejercicios anteriores		" 21.047.87
Pérdidas Ejercicio 1964-1965		" 68.821.89
		$ 1:538.767.41

PASIVO—

Documentos a pagar	$ 66.250.00
Cuentas corrientes	" 524.637.95
Acreedores varios	" 154.502.50
Banco Popular	" 43.96
Intereses a pagar	" 1.333.00
Acreedores hipotecarios	" 192.000.00
Capital integrado	" 600.000.00
	$ 1:538.767.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 35.899.40
Impuestos	" 17.492.41
Intereses	" 34.083.00
Amortizaciones inmuebles	" 8.847.08
Amortizaciones gastos de constitución	" 1.500.00
	$ 98.821.89

G A N A N C I A S —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	68.821.89
	$	98.821.89

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, efectuada el 17 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan asentados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado con fecha 18 de febrero de 1963.

$ 912.00 — 1|pub. — 768.

MACACHI S. A.

8 de Octubre 4190 — Tel. 51966

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1965

A C T I V O

Caja	$	40.880.08
Bancos	"	5.666.85
Deudores varios	"	55.608.00
Inmuebles	"	343.925.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	696.079.93

P A S I V O

Acreedores varios			$	11.833.26
Acreedores hipotecarios			"	50.000.00
			$	61.833.26
Capital autorizado			"	250.000.00
Capital integrado	$	250.000.00		
Res. legales	"	5.982.00		
Res. especiales	"	17.634.82		
Div. a pagar	"	7.200.00		
Utilidad ejercicio 1964	"	56.065.58		
Util. del ejercicio	"	47.364.27	"	384.246.67
			$	696.079.93

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1965

G A N A N C I A S

Arrendamientos			$	72.695.13

P E R D I D A S

Gastos generales	$	7.302.00		
Intereses	"	5.072.91		
Gravámenes	"	17.925.95		
Dirección General Impositiva	"	3.330.00		
Gastos de constitución	"	1.700.00	"	35.330.86
Utilidad del ejercicio			$	47.364.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o reserva legal	$	2.370.00
Dividendo	"	44.800.00
Res. especiales	"	194.27
	$	47.364.27

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1965.

$ 912.00. — 1|pub. — 758.

FANACOLI S. A.
Burgues 3201/03
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 337.720.53		
Amortizaciones	" 36.084.98	$ 301.635.55	
Maquinarias e instalaciones	$ 68.097.00		
Amortizaciones	" 68.096.00	" 1.00	
Herramientas y útiles de trabajo	$ 3.407.55		
Amortizaciones	" 3.406.55	" 1.00	
Muebles y útiles	$ 7.118.68		
Amortizaciones	" 7.117.68	" 1.00	
Elementos de transporte	$ 40.000.00		
Amortizaciones	" 16.000.00	" 24.000.00	$ 325.638.55
Exigible:			
Deudores varios	$ 338.857.29		
Reserva para deudores morosos	" 23.937.88	$ 314.919.41	
Facturas a cobrar	$ 328.458.95		
Anticipos sobre compras	" 431.288.85		
Depósitos y almacenajes	" 62.000.00	" 821.747.80	
Documentos a cobrar		" 58.817.50	" 1:195.484.71
Circulante:			
Mercaderías compradas	$ 154.116.60		
Mercaderías fabricadas	" 46.408.00		
Materias primas	" 177.200.00		
Envases y materiales accesorios	" 29.752.15	$ 407.476.75	
Títulos y depósitos en garantía		" 105.00	" 407.581.75
Disponible:			
Caja y Bancos			" 89.710.29
Transitorio:			
Accionistas (Integración setiembre de 1965)			" 500.000.00
			$ 2:518.415.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente se halla copiado a folio 494 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Proveedores, etc.	$ 5.180.66		
Bancos	" 370.000.00		
Obligaciones fiscales	" 152.917.95	$ 528.098.61	
Previsiones para:			
Aguinaldo según ley Nº 12.840	$ 40.000.00		
Impuestos a pagar ejercicio 1964/65	" 50.996.30	" 90.996.30	$ 619.094.91
Capital, reserva y utilidades:			
Capital realizado	$ 1:000.000.00		
Capital suscripto	" 500.000.00		" 1:500.000.00
Fondos de reserva:			
Fondos de reserva (art. 35 de los Estatutos Sociales)	$ 27.131.67		
Fondo para eventuales	" 30.000.00		
Fondo para imprevistos	" 16.425.28		
Reserva para ampliaciones	" 35.000.00		
Reserva para obligaciones fiscales	" 46.948.29		" 155.505.24
Utilidad líquida del ejercicio 1964/65			" 243.815.15
			$ 2:518.415.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente se halla copiado a folio 495 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

LIQUIDACION DE UTILIDADES EJERCICIO 1964/1965

Recibido por ventas de mercaderías generales, lanas, cereales y oleaginosos, comisiones, etc.		$ 4:204.085.42
Menos:		
Mercaderías varias, materias primas, combust., envases, etc.		" 3:029.977.47
Utilidad bruta		$ 1:174.107.95
Menos:		
Gastos generales de fabricación	$ 226.854.02	
Gastos generales de ventas	" 256.874.08	
Gastos generales de administración	" 293 208.27	
Intereses y descuentos	" 109.564.76	
Seguros	" 28.791.67	
Amortizaciones	" 15.000.00	" 930.292.80
Utilidad líquida del ejercicio		$ 243.815.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente se halla copiado a folio 496 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1964/965

A:	
Fondo de reserva estatutario	$ 12.190.76
Directorio y síndico	" 42.667.65
Dividendo a los accionistas 18%	" 180.000 00
Reserva para deudores morosos	" 8.956.74
	$ 243.815.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente se halla copiado a folio 498 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

$ 2.544.00 — 1|pub. — 20886.

FRANCISCO RIAL S. A.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Exigible:		
Directorio cta. administrativa	$ 193.192.06	
Importes a percibir por inmuebles	" 550.517.36	
Alquileres a cobrar	" 1.883.70	
Deudores varios	" 112.649.00	
Cuentas corrientes	" 240.181.46	$ 1:098.423.58
Inmovilizado:		
Bienes rurales	$ 190.124.05	
Bienes urbanos y suburbanos	" 48.649.45	
Montes en pie	" 206.763.00	" 445.581.50
Transitorio:		
Cargos diferidos		" 137.994.99
		$ 1:682.000.07

PASIVO

Exigible:		
Banco Comercial cta. cte. Cordón	$ 106.712.58	
Banco Popular cta. vale	" 7.500.00	
Hipotecas a pagar	" 19.800.48	
Caja de Jubilaciones	" 1.201.29	$ 135.214.35
Transitorio:		
Utilidad diferida por venta de inmueble	$ 210.523.39	
Regularización por gastos inmuebles	" 265.950.80	" 476.474.19
No exigible:		
Capital integrado	$ 933.000.00	
Utilidad no distribuida no hubo dist. de util.	" 4.964.87	
No hubo distribución de utilidades en 1961	" 132.346.66	" 1:070.311.53
		$ 1:682.000.07

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1961

PERDIDAS

Intereses y descuentos y comisiones	$	13.610.54
Gastos venta inmuebles	"	8.000.00
Gastos parque Burnett	"	7.645.00
Gastos generales	"	6.378.39
Gravámenes fiscales	"	35.396.62
	$	71.030.55

GANANCIAS

Arrendamientos	$	20.000.00
Resultado, por venta de inmuebles	"	130.946.85
Utilidad venta de inmuebles a plazos	"	52.269.11
Proventos gastos Lucas Obes	"	161.25
	$	203.377 21
No hubo distribución de utilidades	$	132.346.65

No hubo distribución de utilidades.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31/8/1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas a fº 51 dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 20866.

FRANCISCO RIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Exigible:				
Directorio cta. administración	$	226.595.16		
Importes a percibir por inmuebles	"	494.749.05		
Alquileres a cobrar	"	1.883.70		
Deudores varios	"	112.649.00		
Cuentas corrientes	"	253.836.46	$	1:089.713.37
Inmovilizado:				
Bienes rurales	$	190.124.05		
Bienes urbanos y suburbanos	"	48.694.45		
Montes en pie	"	206.763.00	"	445.581.50
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	137.994.99
			$	1:673.289.86

PASIVO

Exigible:				
Banco Comercial cta. cte. Cordón	$	81.903.16		
Banco Popular cta. vale	"	7.500.00		
Hipotecas a pagar	"	19.800.48		
Caja de Jubilaciones	"	1.201.29	$	110.404.93
Transitorio:				
Utilidad diferida por venta de inmueble	$	187.116.19		
Regularización por gastos de inmuebles	"	234.631.22	"	421.747.41
No exigible:				
Capital integrado	$	933.000.00		
No hubo distribución de utilidades	"	208.137.52	"	1:141.137.52
			$	1:673.289.86

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1962

PERDIDAS				
Intereses comisiones y gastos bancarios	$	18.652.84		
Gastos generales	"	5.267.45	$	23.920.29
GANANCIAS				
Arrendamientos	$	40.000.00		
Utilidad por venta de inmuebles a plazo	"	54.726.48	$	94.726.48
No hubo distribución de utilidades			$	70.825.99

No hubo distribución de utilidades.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30/8/1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas fº 52. dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 936.00 — 1|pub. — 20867.

FRANCISCO RIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1963

ACTIVO

Exigible:				
Directorio cta. administración	$	286.840.55		
Importes a percibir por inmuebles	"	453.049.59		
Alquileres a cobrar	"	1.883.70		
Deudores varios	"	112.649.00		
Cuentas corrientes	"	294.783 46	$	1:149.206.30
Disponible:				
Banco Comercial Paso Molino			"	44.188.72
Inmovilizado:				
Bienes rurales	$	190.124.05		
Bienes urbanos y suburbanos	"	48.694.45		
Montes en pie	"	206.773.00	"	445.591.50
Transitorio:				
Cargos diferidos	$	137.994.99		
Dividendos del ejercicio	"	44.552.12	"	182.547.11
			$	1:821.523.63

PASIVO

Exigible:				
Bco. Comercial Cordón	$	73.716.70		
Caja de Jubilaciones	"	1.201 29		
Hipotecas a pagar	"	221.005 61	$	295.923.60
Transitorio:				
Utilidad diferida por venta inmueble	$	171.169.19		
Regularización por gastos de inmuebles	"	213.293.32	"	334.462.51
No exigible:				
Capital integrado	$	933.000.00		
No hubo distribución de utilidades en ejercicios	"	208.137.52	"	1:141.137.52
			$	1:821.523.63

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1963

PERDIDAS		
Banco Popular cta. cte.	$	340.00
Gastos generales	"	57.013.66
Intereses y descuentos	"	34.997.48
Gravámenes fiscales	"	29.485.88
	$	121.837.02
GANANCIAS		
Gastos venta inmuebles	$	21.327.90
Arrendamientos	"	40.000 00
Utilidad venta inmueble	"	15 947.00
Resultado del ejercicio	"	44.552.12
	$	121.837.02

No hubo distribución de utilidades.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30/8/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro copiador de cartas fº 53 dicho libro certificado con fecha 9 de diciembre de 1960.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 20868.

FRANCISCO RIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Banco Comercial Paso Molino	$ 18.378.35	$ 18.378.35
Exigible:		
Directorio cta. administración	$ 510.201.52	
Importes a percibir por vta. inmueble	" 404.270.51	
Alquileres a cobrar	" 1.883.70	
Deudores varios	" 112.649.00	
Cuentas corrientes	" 330.023.46	" 1:359.027.99
Inmovilizado:		
Bienes rurales	$ 190.124.05	
Bienes urbanos y suburbanos	" 48.694.45	
Montes en pie	" 206.763.00	" 445.581.50
Transitorio:		
Cargos diferidos	$ 137.994.99	
Pérdidas ejercicio 1963	" 44.552.12	
Pérdidas ejercicio 1964	" 212.778.70	" 395.325.81
		$ 2:218.313.65

PASIVO

Exigible:		
Banco Comercial cta. cte.	$ 71.659.36	
Caja de Jubilaciones	" 199.666 10	
Hipotecas a pagar	" 465.000.00	$ 736.325.46
Transitorio:		
Utilidad diferida por venta de inmuebles	$ 152.516.10	
Regularización por gastos inmuebles	" 188.334.57	" 340.850.67
No exigible:		
Capital integrado	$ 933.000.00	
No hubo distribución de utilidades en ejerc.	" 208.137.52	" 1:141.137.52
		$ 2:218.313.65

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1964

PERDIDAS		
Gastos generales	$ 6.615.16	
Intereses y desc. comisiones y gtos. banc.	" 58.595.44	
Gravámenes fiscales	" 32.715.13	
Aportes jubilatorios	" 198.464.81	$ 296.390.54
GANANCIAS		
Arrendamientos	$ 40.000.00	
Utilidad venta inmuebles a plazo	" 43.611.84	$ 83.611.84
Pérdidas del ejercicio		$ 212.778.70

No hubo distribución de utilidades.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30/8/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro copiador de cartas folio Nº 54 certificado dicho copiador el 9 de Diciembre de 1960.

$ 1.032.00 — 1|pub. — 20869.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FRANCISCO RIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1965

ACTIVO

Disponible:		
Banco Comercial Central		$ 4.407.70
Exigible:		
Directorio cta. administración	$ 569.139.32	
Importe a perc. po. inmuebles	" 343.252.01	
Alquileres a cobrar	" 1.883.70	
Deudores varios	" 112.649.00	
Cuentas corrientes	" 348.123.46	" 1:375.047.49
Inmovilizado:		
Bienes rurales	$ 190.124.05	
Bienes urbanos y suburbanos	" 48.624.45	
Montes en pie	" 206.763.00	" 445.511.50
Transitorio:		
Cargos diferidos	$ 137.994.99	
Pérdidas de ejercicio 1963	" 44.552.12	
Pérdidas de ejercicio 1964	" 212.778.70	" 395.325.81
		$ 2:220.292.50

PASIVO

Exigible:		
Bco. Comercial cta. cte.	$ 76.847.19	
Caja de Jubilaciones	" 199.666.10	
Hipotecas a pagar	" 465.000.00	$ 741.513.29
Transitorio:		
Utilidad por vta. de inmueble	$ 129.182.63	
Regularización por gastos de inmuebles	" 157.113.32	" 286.295.86
No exigible:		
Capital integrado	$ 933.000.00	
No hubo distrib. de utilidades en ejercicios	" 208.137.52	
No hubo distrib. de utilidades en ejercicio 1965	" 51.345.83	" 1:192.483.35
		$ 2:220.292.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1965

PERDIDAS		
Gastos generales	$ 3.976.54	
Inter. comis. y gtos. bancarios	" 44.232.44	$ 48.208.98
GANANCIAS		
Arrendamientos	$ 45.000.00	
Utilidad por venta de inmuebles a plazo	" 54.554.81	$ 99.554.81
No hubo distribución de utilidades		$ 51.345.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
PARA LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO 1º DE FEBRERO DE 1959 A 31 DE ENERO DE 1965

Las utilidades correspondientes se destinan a absorver las pérdidas existentes al 31 de Enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el siguiente detalle se halla copiado en el Libro de Inventario folio Nº 53, dicho libro certificado el 30/5/1962.

Utilidad del ejercicio vencido el 31/1/960	$ 4.964.87	
Utilidad del ejercicio vencido el 31/1/961	" 132.346.66	
Utilidad del ejercicio vencido el 31/1/962	" 70.825.99	
Utilidad del ejercicio vencido el 31/1/965	" 51.345.83	$ 259.483.35
Pérdidas del ejercicio vencido el 31/1/963	$ 44.552.12	
Pérdidas del ejercicio vencido el 31/1/964	" 212.778.70	
Pérdidas computadas en el rubro "Cargos diferidos" correspondientes al ejercicio 1958 y anteriores	" 2.152.53	$ 259.483.35

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30/8/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas fº 55. dicho libro certificado el 9 de diciembre de 1960.

$ 1.344.00 — 1|pub. — 20870.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.
Av. Millán 3375

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Propiedades	$ 419.709.03		
Menos lo amortizado	" 66.172.52	$	353.536.51
Máquinas, moldes, herramientas, instalac., muebles y útiles	$ 2:931.292.09		
Menos lo amortizado	" 1:178.812.90	"	1:802.479.19
Mercaderías y materiales		"	3:215.310.38
Caja y Bancos		"	380.634.45
Deudores varios y obligaciones a cobrar		"	4:039.055.18
Gastos de ejercicios futuros		"	37.412.42
Valores y fondos en garantía		"	5.474.50
Adelantos s/mercaderías contratadas		"	427.628.57
Marcas registradas		"	354.50
Gastos de constitución		"	33.390.59
Obligaciones a cobrar descontadas		"	593.844.99
		$	10:889.121.28

PASIVO

Capital integrado	$	4:000.000.00
Acreedores varios	"	2:357.309.14
Bancos cuentas corrientes	"	12.179.17
Obligaciones a pagar	"	2:191.753.20
Hipoteca urbana Nº 1391	"	82.777.37
Cuentas a pagar	"	133.258.99
Dividendos a pagar	"	29.990.00
Reserva para ampliación de equipo productivo	"	764.343.98
Utilidades a distribuir	"	723.664.44
Descuentos con firmas de terceros	"	593.844.99
	$	10:889.121.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 35 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Noviembre de 1958.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28 de Octubre de 1965.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" — EJERCICIO 1/JULIO/64 - 30/JUNIO/65

DEBE

Salarios y contribuciones sociales de administrac. y ventas	$	462.203.24
Gastos generales	"	325.131.40
Timbres y sellados	"	135.053.22
Intereses y descuentos	"	243.177.30
Amortiz. de instalaciones muebles y útiles de administrac.	"	825.72
Amortización de gastos de constitución	"	16.097.41
Gastos de ventas	"	297.931.58
Impuestos	"	1:162.002.67
Gastos exposición 1ra. Feria del Atlántico	"	52.428.70
	$	2:694.851.24
Utilidad del ejercicio	"	1:163.189.29
	$	3:858.040.53

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$	3:858.040.53

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Noviembre de 1958.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28 de Octubre de 1965.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1965

Utilidad del ejercicio anterior	$	475.15
Utilidad del ejercicio 1964/1965	"	723.189.29
	$	723.664.44
Dividendo a los accionistas	"	722.800.00
Saldo a cuenta nueva	$	864.44

$ 1.224.00 — 1|pub. — 21219.

RIVEDOL S. A.
Habana 2983

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	296.610.49
Exigible:				
Deudores varios			"	3:828.691.04
Realizable:				
Acciones y valores			"	85.100.00
Circulante:				
Existencias barraca	$	1:471.033.06		
Mercaderías grales.	"	1:000.447.83	"	2:471.480.89
Fijo:				
Muebles y útiles	$	161.891.32		
Instalaciones	"	6.949.00		
Herramientas	"	13.943.00		
Vehículos	"	40.362.00		
Galpón	"	29.095.45	"	252.240.77
Nominal:				
Gastos de constitución			"	12.178.45
Total del activo			$	6:946.301.64

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	1:000.000.00		
Reserva estatutaria	"	27.198.75		
Otras reservas	"	406.379.46	$	1:433.578.21
Exigible:				
Varios acreedores	$	3:589.177.24		
Prenda trigo	"	1:500.000.00	"	5:089.177.24
Resultados:				
Utilidad del ejercicio			"	423.546.19
Total del pasivo			$	6:946.301.64

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan Pérdidas:		
Sueldos	$	98.665.83
Alquileres	"	6.000.00
Seguros	"	8.673.96
Jubilaciones	"	738.94
Intereses pagados	"	299.055.32
Asignaciones fliares.	"	10.415.28
Secador	"	650.60
Gastos ind. cereales	"	78.112.50
Gastos generales	"	660.447.52
Utilidades 1964/65	"	423.546.19
	$	1:586.306.14
Cuentas que producen Ganancias:		
Barraca de cereales	$	350.062.14
Mercaderías generales	"	841.201.77
Utilidades varias	"	18.900.00
Intereses ganados	"	368.572.93
Agencia de Seguros	"	7.569.30
	$	1:586.306.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1964/65

Fondo de reserva 3%	$	12.706.39
Dividendo en efectivo 20% s/capital	"	200.000.00
Dividendo en acciones 20% s/capital	"	200.000.00
Fondo de previsión	"	7.569.30
	$	423.546.19

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18/9/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran copiados a fs. 12 del libro copiador, certificado el 22 de Setiembre de 1961 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 1.296.00 — 1|pub. — 20871.

HIELOGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1965

ACTIVO

Caja y Bancos	$	171.290.80
Depósitos a plazo fijo	"	428.070.00
Valores de deuda publica a su costo	"	60.447.26
Acciones a su costo	"	1.000.00
Cuentas y documentos a cobrar	"	624.701.09
Productos, mater. primas, materiales y mercad. en tránsito	"	638.578.94
Valores depositados en garantía	"	3.406.54
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	114.257.76
Gastos a amortizar	"	41.274.62
Inmuebles a su costo	"	1:774.988.35
Maquinaria, equipo e instalaciones	"	3:750.851.75
Cilindros para gas carbónico	"	841.140.15
Herramientas, útiles y accesorios	"	78.186.80
Material rodante	"	366.653.25
Muebles y útiles	"	177.213.93
Material para reposiciones	"	535.798.30
Trabajos en curso	"	835.313.54
Derechos de comercialización	"	12.555.41
	$	10:455.758.49

PASIVO

Adelantos bancarios			$	191.672.00
Cuentas e impuestos a pagar			"	1:183.621.10
Depósitos sobre cilindros			"	94.500.00
Dividendos a pagar			"	12.611.50
Previsiones varias			"	258.338.97
Capital integrado			"	6:912.400.00
Reservas			"	343.106.30
Ganancias y pérdidas:				
Ejercicios anteriores	$	14.430.87		
Del ejercicio	"	2:136.317.75		
	$	2:150.748.62		
Menos:				
Dividendo provisorio	"	691.240.00	"	1:459.508.62
			$	10:455.758.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 68 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630, folio 389 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1965

DEBE

Amortizaciones	$	563.823.16
Impuestos	"	987.737.98
Gastos de venta, administración y generales	"	1:942.495.79
Ganancia del ejercicio	"	2:136.317.75
	$	5:630.379.68

HABER

Utilidad bruta sobre productos	$	5:142.472.32
Ganancia en venta de activos fijos	"	354.923.83
Entradas varias	"	132.983.53
	$	5:630.379.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	106.815.89
Reserva para reinversiones	"	165.000.00
Artículo 24, Inciso b	"	320.447.66
Accionistas	"	1:555.290.00
Cuenta nueva	"	3.195.07
	$	2:150.748.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 73 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630, a folio 389 del libro respectivo.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 21043.

CELULOSAS DEL URUGUAY S. A.
Av. Gral. Rondeau 2082

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1965

VALORES ACTIVOS

Activo fijo:				
Inmuebles	$	971.183.12		
Instalaciones generales	"	106.142.47		
Equipo y herramientas	"	178.897.77		
Muebles y útiles	"	29.286.95	$	1:285.510.31
Activo circulante:				
Caja	$	9.092.88		
Bancos - Cuentas corrientes	"	69.791.19		
Deudores varios	"	171.446.62		
Inventario forestación	"	3:049.083.94		
Inventario varios	"	506.279.60		
Inventario ganadería	"	803.786.00		
Cargos diferidos	"	55.102.14	"	4:664.582.37
Sub-total			$	5:950.092.68
Activo nominal:				
Acciones en cartera p. suscribir			"	715.850.00
Sumas iguales			$	6:665.942.68

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro de Actas de Directorio Nº 1 a fs. 96 y 97, rubricado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 6/7/60, con el Nº 4423 al fº 241 del libro Nº 11.
Aprobado en Asamblea General Ordinaria en fecha 21/10/65.

VALORES PASIVOS

Pasivo exigible:			
Bancos - Cuenta vales	$	274.907.10	
Caja de Jubilaciones Rurales	"	19.308.59	
Caja de Compensaciones Rurales	"	1.560.63	
Acreedores varios	"	1:148.924.64	$ 1:444.700.96
Patrimonial y reservas:			
Capital realizado	$	3:284.150.00	
Reserva estatutaria	"	61.000.00	
Reserva para gratificaciones	"	13.400.00	
Reserva para amortizaciones	"	227.978.25	" 3:586.528.25
Pasivo nominal:			
Capital autorizado por suscribir			" 715.850.00
Total pasivo			$ 5:747.079.21
Utilidad bruta del ejercicio			" 918.863.47
Sumas iguales			$ 6:665.942.68

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro de Actas de Directorio Nº 1 a fs. 96 y 97, rubricado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 6/7/60, con el Nº 4423 al fº 241 del libro Nº 11.
Aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria en fecha 21/10/65.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1965

Ganadería - Forestación y varios - Utilidad			$ 1:041.929.79
Menos: Gastos gles. y de administración			" 123.066.32
			$ 918.863.47
Amortizaciones:			
Inmuebles	$	48.139.11	
Instalaciones generales	"	21.228.50	
Equipo y herramientas	"	37.044.64	
Muebles y útiles	"	16.047.84	
Cargos diferidos	"	12.253.54	" 134.713.63
Utilidad neta			$ 784.149.84
Aplicación:			
Reserva estatutaria			$ 40.000.00
Gratificaciones			" 5.000.00
Honorario directorio y síndico			" 110.872.47
Dividendo 20%			" 618.620.83
Saldo a cuenta nueva			" 9.656.54
			$ 784.149.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro de Actas de Directorio Nº 1 a fs. 96 y 97, rubricado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 6/7/60, con el Nº 4423 al fº 241 del libro Nº 11.
Aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria en fecha 21/10/65.

$ 1.608.00 1|pub. — 20887.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

LA CANDELARIA S. A.
Jujuy 2691

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles y herramientas	$	39.032.03	Capital integrado	$	1:521.762.00
Inmuebles	"	444.016.28	Reserva estatutaria	"	79.808.90
Material rodante	"	409.435.67	Obligaciones a pagar	"	910.425.42
Maquinaria e inst. frigorífica	"	111.570.24	Acreedores varios	"	1:245.005.70
Maquinarias e instalaciones	"	166.300.31	Bancos	"	97.753.21
Envases	"	10.200.37	Hipotecas	"	52.502.79
Existencias	"	1:408.780.71	Dividendos a pagar	"	22.326.40
Caja y Bancos	"	29.142.58	Previsiones varias	"	178.000.00
Deudores varios	"	1:711.063.79	Gastos cargo 20mo. ejercicio	"	7.814.23
Obligaciones a cobrar	"	26.769.26	Pérdidas y ganancias	"	337.299.73
Valores en c. c. o garantía	"	2.048.10	Depositantes de acciones	"	35.112.00
Retención legal sobre dividendos	"	4.209.04		$	4:487.810.38
Depósito de acciones	"	35.112.00			
	$	4:487.810.38			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 396 del Libro Balance Comprobación certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 14 de Noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

HABER				
Mercaderías generales	$	3:083.295.33		
Explotación Usina Jujuy	"	29.972.77		
Explotación Usina San Ramón	"	116.538.74		
Explotación Usina Miltón	"	24.003.52		
Arrendamientos	"	3.734.56		
Recuperos	"	70.73		
Pérdidas y ganancias	"	11.223.79	$	3:268.839.44
DEBE				
Sueldos y jornales	$	841.439.29		
Comisiones	"	339.730.79		
Impuestos y contribuciones	"	722.737.77		
Intereses y gastos bancarios	"	219.889.90		
Conservación y reparación vehículos	"	265.797.41		
Combustibles y lubricantes	"	129.732.20		
Gastos generales	"	62.045.11		
Seguros varios	"	54.758.27	"	2:686.130.74
			$	582.708.70
A deducir:				
Amortizaciones al activo fijo	$	68.846.79		
Previsiones varias	"	178.000.00	"	246.846.79
Utilidad líquida del ejercicio			$	335.861.91
Saldo del ejercicio anterior			"	1.437.82
			$	337.299.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 397 del Libro Balance Comprobación certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 14 de Noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del Libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1965

Fondo de reserva estatutario:		
5% sobre $ 335.861.91	$	16.793.10
Fondo de reserva especial:		
Destinado a este rubro	”	124.668.38
Remuneración al directorio:		
12% sobre $ 335.861.91	”	40.303.43
Remuneración al síndico:		
1% sobre $ 335.861.91	”	3.358.62
Accionistas:		
10% sobre $ 1.521.762.00	”	152.176.20
	$	337.299.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 400 del Libro Balance Comprobación certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 14 de Noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del Libro respectivo.

$ 1.748.00 — 1|pub. — 21274.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (T.U.S.A.M.)

Cno. Maldonado 5058

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O

Caja y Bancos	$	875.322.24
Deudores	”	8:939.108.75
Materias primas	”	1:873.708.41
Productos en proceso	”	1:617.064.43
Productos terminados	”	441.441.13
Otros realizables	”	417.411.91
Títulos y acciones	”	28.193.59
Inmuebles	”	681.486.45
Maquinaria, muebles e instalaciones	”	1:919.267.61
Acciones a emitir	”	1:350.323.20
Documentos descontados	”	155.088.56
Cargos diferidos	”	994.592.53
Pérdidas ejerc. 62/63	”	335.503.85
Cuentas de orden	”	28.076.80
	$	19:656.592.46

P A S I V O

Acreedores varios	$	3:285.837.48
Documentos bancarios a pagar	”	1:020.000.00
Acreedores fiscales	”	2:176.199.89
Acreedores fiscales a largo plazo	”	2:976.762.81
Capital autorizado a suscribir	”	1:350.323.20
Bancos ctas. documentos descontados ...	”	155.088.56
Créditos diferidos	”	1:099.504.58
Fondos de amortización	”	1:472.351.44
Capital integrado	”	3:649.676.80
Reservas	”	498.317.62
Utilidades no distribuidas	”	702.409.73
Pérdidas y ganancias del ejercicio	”	1:241.963.52
Cuentas de orden	”	28.076.80
	$	19:656.592.46

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1/JULIO/964 — 30/JUNIO/965

D E B I T O S

Amortizaciones	$	97.074.98
Gastos generales	”	8:064.865.25
Impuestos y cargas sociales	”	2:711.757.39
Utilidades del ejercicio	”	1:241.963.52
	$	12:115.661.14

C R E D I T O S

Ganancias brutas sobre ventas	$	11:777.927.08
Otros ingresos	”	337.734.06
	$	12:115.661.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1964/65		$ 1:241.963.52
Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores	$ 702.409.76	
A deducir pérdidas del ejercicio 1962/63	" 335.506.85	" 366.902.91
Fondo de reserva	$ 317.051.64	
Remuneraciones directorio y síndico (Ej. 1963/64 y 1964/65)	" 180.782.96	
Reserva para ampliación de equipos productivos	" 384.090.00	
Gratificaciones	" 70.000.00	
Dividendo:		
a) 12% s/$ 3.649.676.80 en acciones	" 437.961.22	
b) 6% s/$ 3.649.676.80 en efectivo	" 218.980.61	
	$ 1:608.866.43	$ 1:608.866.43

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 335 y 336 del Libro Auxiliar de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 3683 a folio 100 del Libro Nº 7.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 21173.

METZEN Y SENA S. A.

Cerrito 470

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Terrenos y edificios	$ 16:942.130.94	
Amortización acumulada	" 732.766.43	$ 16:209.364.51
Máquinas e instalaciones	$ 20:572.975.39	
Amortización acumulada	" 7:399.702.59	" 13:173.272.80
Herramientas	$ 552.970.30	
Amortización acumulada	" 181.103.52	" 371.866.78
Instrumentos	$ 178.958.82	
Amortización acumulada	" 41.636.87	" 137.321.95
Modelos y moldes	$ 507.521.16	
Amortización acumulada	" 285.149.37	" 222.171.79
Muebles y útiles	$ 1:971.774.74	
Amortización acumulada	" 630.238.07	" 1:341.536.67
Rodados	$ 814.575.30	
Amortización acumulada	" 439.943.06	" 374.632.24
Nuevas inversiones en curso		" 314.614.49
Materias primas, materiales, repuestos, productos en proceso, productos terminados, mercaderías varias, mercaderías en tránsito, combustibles, envases		" 24:362.002.65
Deudores por ventas		" 11:656.801.03
Otros deudores		" 1:578.619.04
Documentos a cobrar		" 706.658.70
Créditos fiscales		" 8.303.52
Deudores a largo plazo		" 400.000.00
Caja y Bancos		" 7:967.165.00
Importes a recibir y pagados por adelantado		" 140.690.37
Títulos y acciones		" 14.764.17
Dividendos provisorios		" 4:850.758.33
Gastos de adeudo hipotecario	$ 53.667.35	
Amortización acumulada	" 10.733.47	" 42.933.88
Contribuciones de mejoras		" 14.220.10
Marcas		" 1.00
Gastos de constitución y organización	$ 1:452.447.50	
Amortización acumulada	" 977.443.50	" 475.004.00
Gastos de estudios técnicos	$ 646.483.89	
Amortización acumulada	" 409.235.89	" 237.248.00
Mejoras en inmuebles de terceros	$ 77.563.72	
Amortización acumulada	" 31.025.48	" 46.538.24
Total del activo		$ 84:646.489.26
Transporte		$ 84:646.489.26

Transporte		$ 84:646.489.26
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$ 6:487.000.00	
Conformes al cobro	" 147.179.98	
Conformes descontados	" 90.486.84	
Deudores por títulos depositados en garantía	" 12.360.00	" 6:737.026.82
		$ 91:383.516.08

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio dos del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 17 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7162 en el folio 45 del libro Nº 14.

Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 43:513.000.00	
Reservas	" 9:947.955.17	
Ganancias no distribuidas	" 6.011.80	$ 53:466.966.97

PASIVO

Acreedores hipotecarios		" 1:656.477.28
Acreedores a largo plazo		" 54.576.77
Documentos a pagar		" 1:060.251.32
Proveedores		" 948.837.43
Otros acreedores		" 49.545.28
Acreedores fiscales		" 879.217.04
Acreedores por obligaciones sociales		" 1:503.615.05
Dividendos provisorios a pagar		" 20.000.00
Gastos a pagar		" 1:617.461.95
Previsiones		" 8:388.418.92
		$ 69:645.368.01
Resultados a disponer		" 15:001.121.25
Total de responsabilidad, pasivo y resultados		$ 84:646.489.26
Cuentas de orden:		
Capital autorizado aún no suscripto	$ 6:487.000.00	
Obligaciones por conformes al cobro	" 147.179.98	
Obligaciones por conformes descontados	" 90.486.84	
Obligaciones eventuales por garantías	" 12.360.00	" 6:137.026.82
		$ 91:383.516.08

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio tres del libro Copiador Inventario certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 17 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7162 en el folio Nº 45 del libro Nº 14.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 4º EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO/1964 Y EL 30 DE JUNIO/1965

Ventas		$ 69:262.629.09
Remuneraciones y cargas sociales de fabricación	$ 16:802.170.45	
Demás costos de mercaderías vendidas	" 18:479.740.44	
Total costo de mercaderías vendidas		" 35:281.910.89
Resultado bruto de ventas		$ 33:980.718.20
Gastos de administración y ventas:		
Remuneraciones y cargas sociales	$ 5:148.687.11	
Alquileres	" 39.899.27	
Mantenimiento y reparaciones de activo fijo	" 54.180.36	
Combustibles, mantenimiento y reparaciones de rodados	" 392.787.23	
Amortizaciones	" 683.209.73	
Seguros, patentes, marcas	" 18.294.16	
Impuestos no incluidos en otros costos	" 4:223.971.00	
Agua, luz, gas	" 39.878.74	
Papelería, impresos, útiles de oficina	" 142.046.27	
Correos, teléfonos, telegramas	" 72.024.83	
Propaganda, expedición, locomoción, honorarios y varios	" 1:367.431.50	
Intereses y otros resultados	" 6:797.195.75	" 18:979.596.95
Resultado		$ 15:001.121.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1964/65		$ 15:001.121.25
Utilidades de ejercicio anterior no distribuidas		" 6.011.80
		$ 15:007.133.05
Retribuciones a directores y síndico	$ 405.000.00	
Dividendo	" 14:552.275.00	" 14:957.275.00
A cuenta nueva		$ 49.858.05

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio cuatro del libro Copiador Inventario certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 17 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7162 en folio 45 del libro Nº 14.

$ 3.320.00 — 1|pub. — 21242.

ORYX S. A.
Sarandí 690 Esc. 208

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1965

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de Octubre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 11.365.67	Capital autorizado	$ 30.000.00
Deudores varios	" 96.245.55	Capital suscrito	" 5.000.00
Accionistas	" 5.000.00	Capital integrado	" 65.000.00
Acciones	" 30.000.00	Acreedores varios	" 883.392.04
Mercaderías	" 672.101.30	Caja de Jubilaciones	" 13.538.79
Muebles, útiles e instal.	" 167.391.20	Ofic. Imp. a la Renta	" 331.83
Marcas	" 500.00	Caja de Compens. Nº 19	" 550.66
Seguros a vencer	" 1.515.10	Efectos a pagar	" 8.717.50
Gastos de constitución	" 5.208.75	Gastos a pagar	" 8.816.95
Pérdidas y ganancias	" 26.020.25		
	$ 1:015.347.82		$ 1:015.347.82

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de Octubre de 1965

GANANCIAS		
Ventas		$ 599.485.77
PERDIDAS		
Gtos. generales	$ 110.528.80	
Sueldos	" 49.746.25	
Compras	" 437.195.30	
Dtos. concedidos	" 1.763.96	
Seguros	" 8.544.29	
Imp. entradas brutas	" 5.014 76	
Leyes sociales	" 12.712.66	$ 625.506.02
Pérdida líquida		$ 26.020.25

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Abril de 1964.

$ 912.00 1|pub. — 21289